DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II **I P.O.** **LXVIII LEGISLATURA** **TOMO I** **NÚMERO 109**

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, celebrada el día 23 de septiembre del 2025.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Acta número 108. 5.- Correspondencia y Turnos a comisiones. 6.- Presentación de dictámenes, informes o documentos. 7.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 8.- Presentación de proposiciones de punto de acuerdo. 9.- Asuntos generales, posicionamientos y efmérides. 10.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: [Hace sonar la campana].

Muy buenos días… muy buenos días a todos los presentes en este Honorable Congreso, diputados y diputadas, buen día.

Se abre la sesión.

Siendo las once… horas del 23 de septiembre… las once horas con cinco minutos del día 23 de septiembre del 2025, damos inicio a los trabajos de la sesión del primer Periodo Ordinario, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto oficial del poder Legislativo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Segunda Secretaría lleve a cabo el registro de asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- La C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Procedo con el registro de la asistencia para esta sesión.

Diputadas y diputados, ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

Diputada Rosana Díaz Reyes… Diputada Rosana Díaz Reyes…

Se cierra el sistema electrónico de asistencia.

Informo a la presidencia que se encuentran presentes 10 diputados y diputadas.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: No existir… no existiendo quorum legal declaramos un receso de hasta treinta minutos.

[Receso 11:07 Hrs.]

[Hace sonar la campana].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Se reanuda la sesión. [11:19 Hrs.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Segunda Secretaría lleve a cabo el registro de asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera, en

funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Procedo con el registro de la asistencia para esta sesión.

Diputadas y diputados, ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

A continuación, procedo a nombrar a quienes se encuentran mediante acceso remoto o virtual para que de viva voz registren su asistencia.

Diputada Rosana Díaz Reyes… Diputada Rosana Díaz Reyes.

Se cierra el sistema electrónico de votación, digo de asistencia.

Informo a la Presidencia que la Diputada Carla Yamilet Rivas solicitó justificar su inasistencia.

Informo a la Presidencia que se encuentran presentes 21 diputados y diputadas, presentes.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Por lo tanto, se declara la existencia del quorum, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[De forma presencial: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Rosana Díaz Reyes (MORENA), la última mediante acceso remoto.

Se justifica la inasistencia de la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN).]

3.

ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: A continuación, me voy a permitir dar lectura al

Orden del día:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2025.

III. Correspondencia enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos, que presenta:

1.- La Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

2.- La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil

3.- La Comisión de Justicia

VI. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

1.- Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo

1.- Diputado José Luis Villalobos García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

1.- Diputada Nancy Janeth Frías Frías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

1.- Diputada Herminia Gómez Carrasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA

VII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

1.- Diputada María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA

2.- Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA

3.- Diputado Ismael Pérez Pavía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

4.- Diputada Magdalena Rentería Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA

5.- Diputado Arturo Zubía Fernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

6.- Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo

VIII. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides.

1.- Diputado Pedro Torres Estrada, integrante del par… del Grupo Parlamentario del Partido MORENA

IX. Clausura de la Sesión.

Solicito de la manera más atenta a la Primera Secretaría tome la votación al respecto del contenido del orden del día e informe a esta Presidencia el resultado, por favor.

Permítame, Diputado Secretario.

¿Con qué objeto? Diputada

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Para solicitarle…

Gracias.

Para solicitarle que bajen del orden del día mi exhorto, ya que lo voy a reagendar para la próxima sesión.

Gracias.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Perfecto.

Con gusto, Diputada.

Solicitaría a la Primera Secretaría tomara la votación al respecto del contenido del orden del día con la modificación que ha solicitado la Diputada María Antonieta e informe el resultado, por favor, Diputado Secretario.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Con gusto, Diputado Presidente.

Procedemos con la votación respecto al contenido del orden del día en los términos expuestos, favor de expresar el sentido de su voto, levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Diputado Presidente, el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el orden del día.

4.

ACTA

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Continuando con el siguiente punto, solicito a la Segunda Secretaría, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 19 de septiembre del año 2025, la cual fue notificada con toda oportunidad y en caso de no haber objeción proceda a la votación, por favor.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo

Secretario.- MORENA: Pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta, de… favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna por parte de las y los legisladores].

Al no haber objeciones… Al no haber objeciones, procedemos con la votación, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores se han pronunciado en favor del acta de la sesión anterior.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acta.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Secretario… perdón Presidente, si me pueden anotar mi asistencia por favor.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con gusto Diputada.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Gracias.

[Texto del Acta aprobada]:

[Acta 108

Sesión Solemne del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, con motivo de la entrega del Reconocimiento ”Medalla Chihuahua al Mérito Educativo”, edición 2025, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 4 de septiembre de 2025.

Presidente: Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Primer Secretario: Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Segundo Secretario: Diputado Pedro Torres Estrada.

Nota: El Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), ocupa la Presidencia, en virtud de que el Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), justificó su inasistencia a la sesión.

Siendo las once horas con veintiocho minutos del día 4 de septiembre del año en curso, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Se realiza la Sesión Solemne de Reconocimiento denominado ”Medalla Chihuahua al Mérito Educativo”, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Enseguida, y con el objeto de verificar la existencia del quorum, el Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Se registra la asistencia de 20 diputadas y diputados de los 33 que conforman la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Se encuentran presentes las y los diputados:

De forma presencial: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Joceline Vega Vargas (PAN).

De forma virtual: Edith Palma Ontiveros (MORENA).

Se incorporan durante el transcurso de la sesión: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

Se justifican las inasistencias de las y los legisladores: Rosana Díaz Reyes (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN).

Acto seguido, el Presidente declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, el Presidente da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 19 de septiembre de 2025.

Presidente: Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

Primera Secretaria: Diputada Rosana Díaz Reyes.

Segundo Secretario: Diputado Pedro Torres Estrada.

Nota: La Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA), ocupa la Primera Secretaría, en virtud de la inasistencia del Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

Siendo las once horas con cinco minutos del día 19 de septiembre del año en curso, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

El Presidente comunica que se realiza la sesión de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Enseguida, y con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Primera Secretaria en funciones, a solicitud de la Presidencia, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Se registra la asistencia de 22 de los 33 diputados y diputadas que conforman la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Se encuentran presentes las y los legisladores:

De forma presencial: América Victoria Aguilar Gil, Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

De manera virtual: Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y José Luis Villalobos García (PRI).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jael Argüelles Díaz (MORENA) y Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), los 2 últimos mediante acceso remoto.

Se justifica la inasistencia de las y los legisladores: Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Edith Palma Ontiveros (MORENA) y Jorge Carlos Soto Prieto (PAN).

Se registra la inasistencia de los diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

Acto seguido, el Presidente declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, el Presidente da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2025.

III. Correspondencia enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de la

Diputada:

1. Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VI. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de las y los legisladores:

1. Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

VIII. Clausura de la sesión.

El Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan votación de forma económica.

El Presidente declara aprobado el orden del día.

A continuación, la Primera Secretaria, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2025, misma que se hizo de su conocimiento oportunamente. Al no registrarse objeción, la somete a votación e informa que las y los diputados manifiestan su aprobación en votación económica.

El Presidente informa que se aprueba el acta.

Enseguida, el Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede el uso de la palabra a la Diputada:

1.- Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), para presentar iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se propone crear la Mesa Técnica para la elaboración de la Ley Estatal de Inteligencia Artificial para el Estado de Chihuahua.

Informa el Presidente que recibe la iniciativa y se le otorgará el trámite correspondiente.

Así mismo, da la bienvenida a la sesión a las y los integrantes de la Asociación de Profesionistas de Administración Pública de Ciudad Juárez.

Se procede, a continuación, con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se concede el uso de la voz al Legislador:

1.- Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), para dar lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal para que, en el ámbito de sus atribuciones, analice y regule de manera urgente la importación de carne bovina proveniente de Brasil, y se implementen las medidas que protejan a los productores chihuahuenses, garanticen condiciones de competencia justa y salvaguarden una de las actividades estratégicas para la economía y la seguridad alimentaria del país.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las y los legisladores:

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), quien expresa que entiende la problemática de los productores ganaderos y comparte su preocupación, partiendo del hecho de que es una situación externa en la que, injustamente, se ha cerrado la frontera a la exportación de ganado.

Propone, además, una moción en el sentido de que la proposición con carácter de punto de acuerdo se turne a comisiones y que de no ser así, las y los integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA emitirán su voto en abstención.

La razón de lo anterior, es porque considera que el documento contiene algunos puntos que requieren un análisis más a fondo, y que debe analizarse el asunto desde el punto de vista no solo del productor, sino del consumidor.

- Saúl Mireles Corral (PAN), para recordar que hace algunos meses presentó un punto de acuerdo, con un tema similar, ya que se solicitaba al Gobierno Federal que regulara la importación de maíz amarillo proveniente de Brasil, pues dadas las condiciones naturales de aquel país, el precio para su venta era mucho menor que el del Estado de Chihuahua y no podía haber competencia.

Expone, que el consumo nacional puede abastecerse con la producción que se tienen en otras regiones, lo cual no riñe con el tema de exportación en tema de ganado que se está planteando. Aclara que la principal preocupación es conservar el estatus sanitario que por décadas ha sido producto del trabajo conjunto de ganaderos con el Gobierno del Estado para mantener a Chihuahua libre de plagas, que es precisamente lo que mantiene cerrada la frontera norte.

- Arturo Zubía Fernández (PAN), quien considera que el sector ganadero, se ha visto afectado también por la intensa sequía que ha sufrido el Estado de Chihuahua, por lo tanto, afirma que la decisión de cerrar la frontera viene a abonar también a esta crisis.

Destaca que la prioridad es proteger a productores mexicanos y al campo chihuahuense, en diversos sectores, como la agricultura y la ganadería, por lo tanto, se debe actuar de forma eficiente y con prontitud.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), quien asevera que no es su afán polemizar en el tema y que únicamente está planteando que se lleve a cabo un estudio a fondo para buscar una solución integral de la problemática, pues como representantes legislativos no se pueden enfocar en un solo grupo de personas, como son los ganaderos, ya que en la propuesta de generar aranceles a la carne que se importa, se terminará impactando a un mayor sector poblacional, que es el consumidor.

Invita a las y los diputados a valorar la situación y generar una propuesta integral que incluya el interés de los productores de ganado y el de los consumidores.

- Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de analizar con detenimiento el tema y para esto sugiere que se cree una mesa de trabajo a fin de realizar un estudio más profundo.

Explica que los ganaderos de Chihuahua exportan la mayoría del ganado, pero una parte de este también se destina para consumo local. Recuerda que la Presidenta de la República dentro de sus políticas públicas, estableció como eje rector la soberanía alimentaria, a través de apoyo al campo para garantizar la autosuficiencia

- Saúl Mireles Corral (PAN), quien indica que si la proposición con carácter de punto de acuerdo se turna a comisiones, quienes estén interesados en participar pudieran ir avanzando en la investigación si se informan respecto a la variación del precio al consumidor final de la carne de importación y la que se produce en el país. Esto para irle dando celeridad al asunto.

- Luis Fernando Chacón Erives (PRI), para comentar que por pretender economizar, se corre el riesgo de descuidar los protocolos de sanidad animal y que con esto se abra la frontera sur, como ya ocurrió y que es en este momento la causa del cierre de la frontera norte. No está de acuerdo en que se permita el ingreso de carnes internacionales del sur de América porque perjudican las negociaciones de apertura de frontera norte, del ganado mexicano.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), quien refiere que en los propios foros del sector ganadero que se han realizado por la cuestión del cierre de la frontera y el combate al gusano barrenador, se ha expresado que hay una serie de motivaciones políticas del país vecino del norte que han sido las razones fundamentales para el cierre de la frontera.

- Luis Fernando Chacón Erives (PRI), para expresar que se debe definir si el cierre de la frontera obedece a políticas públicas de Estados Unidos de América; sin embargo, lo que es una realidad -dice- es que ha habido cambios de criterios en el mercado internacional para con los productores chihuahuenses a raíz de que se abrió la frontera del sur del país.

No habiendo más participaciones, informa el Presidente que se turna la proposición con carácter de punto de acuerdo a la comisión correspondiente.

Indica que la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), ha informado que retira del orden del día el asunto que tenía contemplado; por lo tanto, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, el Presidente cita a las y los diputados que conforman la Sexagésima Octava Legislatura, a la próxima sesión, misma que se llevará a cabo el día martes 23 de septiembre del año en curso, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las once horas con cuarenta y dos minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez; Primera Secretaria, Dip. Rosana Díaz Reyes; Segundo Secretario, Dip. Pedro Torres Estrada].

5.
CORRESPONDENCIA Y TURNOS A COMISIONES

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Para continuar con el desahogo de… del siguiente punto, solicito a la Primera Secretaría, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Pregunto a los legisladores presentes si han tenido conocimiento de la correspondencia; así como de los turnos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Diputado Presidente, los diputados y diputadas han tenido conocimiento.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Le solicito se sirva a otorgar el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

23 de septiembre de 2025

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficio No. 403/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 17 de septiembre de 2025, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/RFLEY/0270/2025 I P.O., por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua, con el fin de establecer un sistema de alertas de protección civil inmediata.

2. Oficio No. 404/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 19 de septiembre de 2025, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/RFLEY/0271/2025 I P.O., por medio del cual se reforman, adicionan y derogan disposiciones de las leyes de diversos organismos públicos descentralizados del sector educativo en el Estado de Chihuahua, a fin de incorporar el órgano interno de control, entre otros temas; así mismo, se reforman la Ley de Cultura Física y Deporte, y la Ley de Entidades Paraestatales, ambas del Estado de Chihuahua.

3. Oficio No. 405/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 19 de septiembre de 2025, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/RFLEY/0272/2025 I P.O., por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, a efecto de garantizar medidas efectivas para la prevención de la violencia en las escuelas.

4. Oficio No. 407/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 17 de septiembre de 2025, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/EXDEC/0274/2025 I P.O., por medio del cual se declara el 21 de septiembre de cada año, como el ”Día Estatal de la Persona Mediadora”.

5. Oficio No. 416/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 17 de septiembre de 2025, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/RFLEY/0276/2025 I P.O., por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, a fin de formular los planes y programas de capacitación, con perspectiva de género.

6. Oficio No. 418/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 12 de septiembre de 2025, a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo a la Fe de Erratas al Decreto No. LXVIII/INTPJ/0266/2025 I P.O., por medio del cual se conformó el Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

7. Oficio No. 421/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 19 de septiembre de 2025, dirigido al Presidente Municipal de Juárez, relativo al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0215/2025 I P.O., por el que se le exhorta a efecto de que se realicen los esfuerzos necesarios para cumplir con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, respecto al apartado de Seguridad, eje 2

denominado Juárez Seguro y Confiable para Todos, con el fin de que las y los ciudadanos juarenses recuperen la confianza en los cuerpos de seguridad municipales.

8. Oficios No. 422-1/2025 y 422-2/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 19 de septiembre de 2025, dirigidos a las Presidentas de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0216/2025 I P.O., por el que se exhorta al Honorable Congreso de la Unión a que, en el proceso de discusión de la Ley Federal de Derechos, apruebe una reducción del 50% en las tarifas de expedición del pasaporte mexicano.

9. Oficio No. 424/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 19 de septiembre de 2025, dirigido a la Titular de la Unidad de Atención BA8 CONDUSEF Chihuahua, relativo al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0218/2025 I P.O., por el que se le exhorta para que aplique a la aseguradora Quálitas y/o al corporativo que corresponda, las multas correspondientes que la ley establezca por mentir en declaración ante la autoridad, en este caso CONDUSEF Delegación Chihuahua, en relación con el siniestro no atendido en tiempo y forma en contra de su asegurado Luis Aguilar Rocha, con número de póliza 0040004422 vigente a la fecha del siniestro.

———————————

[TURNOS A COMISIONES.

23 de septiembre de 2025

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), a fin de crear la Mesa Técnica para la elaboración de la Ley Estatal de Inteligencia Artificial para el Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

2. Proposición con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), a efecto de exhortar a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal para que, en el ámbito de sus atribuciones, analice y regule de manera urgente la importación de carne bovina proveniente de Brasil, se priorice al mercado nacional para fines de consumo, y se implementen las medidas que protejan a los productores chihuahuenses, garanticen condiciones de competencia justa y salvaguarden una de las actividades estratégicas para la economía y la seguridad alimentaria del país.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería.

Antes de continuar con el orden del día, esta Presidencia quisiera saludar con afecto y dar la bienvenida al licenciado Jorge Arturo Muro de la Rosa, Director General del Centro de Comando, Cómputo Control, Coordinación, Contacto Ciudadano, Calidad y Comunicaciones, Inteligencia Artificial.

Bienvenido.

[Aplausos].

6.
PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES, INFORMES O DOCUMENTOS

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Ahora bien, en la presentación de dictámenes en sentido positivo, se concede el uso de la palabra a la Diputada Nancy Janeth Frías Frías para que en representación de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables dé lectura al documento preparado.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: De conformidad a las disposiciones legales aplicables, le solicito autorice la dispensa de la lectura de los antecedentes y consideraciones y se inserte íntegramente al Diario de los Debates.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: Compañeras y compañeros diputados, hoy quiero hablarles de algo que va más allá de una fecha en el calendario, quiero hablarles de inclusión, de igualdad y de respeto a la diversidad.

En Chihuahua viven mujeres y hombres que se comunican a través de la lengua de señas mexicana, para ello, esta lengua no es una opción,

es la puerta para acceder a derechos tan básicos como la salud, la educación o la justicia.

Hace algunos meses, con el respaldo de la bancada del PAN, propuse aquí en el pleno una iniciativa para declarar el 23 de septiembre de cada año como el día estatal de la lengua de señas, a esta iniciativa se agregaron las diputadas y diputados de Morena, el PRI y del Partido Verde, a quienes agradezco su voluntad de trabajar en equipo por Chihuahua, sin importar partidos y colores.

Gracias al trabajo de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables que preside mi amiga y compañera, la Diputada Herminia, logramos sacar adelante esta iniciativa para presentar el dictamen ante este Honorable Congreso.

Quiero señalar que esto no se trata solo de conmemorar una fecha, sino de abrir más espacios de visibilidad, de capacitación y de sensibilización hacia la comunidad sorda.

Este decreto obliga a las instituciones a promover actividades que fortalezcan el conocimiento y la enseñanza de la lengua de señas mexicana.

Queremos que más servidores públicos estén capacitados para atender a todas y todas las personas por igual, que en las escuelas haya más herramientas de inclusión y que la sociedad en general reconozca el valor de esta lengua como lo que es un derecho.

Porque la inclusión no puede quedarse en discursos bonitos ni en buenas intenciones, se construye todos los días con acciones concretas que cambian vidas y este dictamen es una de ellas. La lengua de señas es cultura, es identidad y es dignidad, y hoy con este paso estamos diciendo alto y claro que Chihuahua es un estado que reconoce y respeta a su comunidad sorda.

Declarar el día estatal de la lengua de señas, no es solo un acto legislativo, es un acto de justicia, de empatía y de compromiso con la inclusión.

Por eso, compañeras y compañeros, los invito a respaldar este dictamen, porque cuando se trata de defender derechos humanos, cuando se trata de garantizar igualdad, no hay colores ni partidos, hay una sola causa.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este Honorable Congreso el siguiente proyecto de

DECRETO:

Primero.- Se declara el 23 de septiembre de cada año como el día de la lengua de señas en el Estado de Chihuahua.

Segundo.- El poder ejecutivo de los ayuntamientos en sus respectivos ámbitos de competencia y conforme a las asignaciones presupuestales correspondientes, pro… promoverán anualmente actividades de difusión, de capacitación y de sensibilización dirigidas tanto a la comunidad sorda como a la población en general.

Tercero.- A través de las instancias competentes se fomentará la inclusión de la enseñanza de lengua de señas mexicanas en los programas educativos, así como en la capacitación del personal que el labora en la administración pública, a fin de asegurar un trato inclusivo en los servicios y trámites gubernamentales.

Cuarto.- El Consejo para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad acordará las estrategias de coordinación interinstitucional y con los sectores públicos, social y privado para establecer programas y acciones que promuevan la inclusión social de este sector y acciones que promuevan la inclusión social de este sector a través del uso y reconocimiento de la lengua de señas mexicana.

TRANSITORIOS

Artículo Único.- El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los

términos que deba publicarse.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, a los 23 días del mes de septiembre del año 2025.

Es cuanto.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

La Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa con carácter de Decreto mediante la que se propuso declarar el 23 de septiembre de cada año, como el ”Día Estatal de la Lengua de Señas”.

A esta iniciativa se adhirieron Diputadas y Diputados de los Grupos Parlamentarios de MORENA, así como del Partido Revolucionario Institucional y la representación del Partido Verde Ecologista de México.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha tres de octubre de dos mil veinticuatro, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa refiere en su exposición de motivos, lo siguiente:

” Si hablas a un hombre en un lenguaje que entiende, eso va a su cabeza. Si le hablas en su propio lenguaje, eso va a su corazón”(1)

En conmemoración del 23 de septiembre, Día Internacional de las Lenguas de Señas, reconocido por la ONU, se nos presenta la oportunidad de reflexionar sobre qué tanta empatía tenemos como sociedad hacia las personas sordas y la importancia de su lenguaje.

Este día no es solo un recordatorio de la existencia de una comunidad que enfrenta barreras diarias para comunicarse, sino también una oportunidad para cuestionarnos cuánto hacemos, como individuos y como sociedad, para incluirlas verdaderamente.

La Lengua de Señas no es solo una herramienta de comunicación, es un derecho humano que garantiza la plena participación de las personas sordas en la vida pública y privada. Sin embargo, ¿cuánto nos hemos esforzado por aprenderla, por fomentar su enseñanza en nuestras instituciones o por promover su uso en servicios públicos?

La empatía no solo se demuestra con gestos puntuales, sino con acciones que transforman. En conmemoración de este día, es necesario preguntarnos si hemos hecho lo suficiente para garantizar una sociedad más inclusiva y accesible, donde todos, independientemente de su capacidad auditiva, puedan acceder a la educación, la justicia, el trabajo y la vida cultural.

Es fundamental reconocer que la comunicación es un derecho humano básico. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, ratificada por México, establece claramente que las personas con discapacidad tienen derecho a una plena participación en la sociedad en igualdad de condiciones.

Dentro de estos derechos, la Lengua de Señas Mexicana (LSM) desempeña un papel crucial, ya que es el medio a través del cual las personas sordas pueden ejercer su derecho a la educación, la información y la participación en la vida pública y privada. El reconocimiento de ésta, no solo es una cuestión de accesibilidad, sino de dignidad y equidad.

Los tratados internacionales, como la mencionada Convención de la ONU, establecen que los Estados Parte deben tomar todas las medidas necesarias para asegurar el acceso de las personas con discapacidad a la información y la comunicación, incluidos los servicios de interpretación en lenguas de señas. Este marco jurídico internacional es un recordatorio constante de la obligación que tenemos como sociedad y como Estado para garantizar que ninguna persona quede excluida por

razones de discapacidad.

El valor de la Lengua de Señas reside no solo en su capacidad para facilitar la comunicación entre personas sordas y oyentes, sino también en su poder para transformar actitudes y promover una verdadera inclusión social.

En el ámbito nacional, México ha dado pasos importantes para garantizar este derecho, como la creación del Día Nacional de la Lengua de Señas Mexicana, el 10 de junio; fecha que no fue elegida al azar: sino en reconocimiento a la fundación de la Escuela Nacional de Sordomudos en 1867; primera institución en el país dedicada a la educación de personas sordas. Desde entonces, esta escuela ha sido un pilar para el desarrollo y promoción de la lengua en México.

A nivel estatal, la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en Chihuahua subraya la importancia de generar condiciones de igualdad para que las personas con discapacidad puedan integrarse plenamente en la vida social, económica y cultural.

Esta ley también hace un llamado claro a las autoridades para promover y facilitar la enseñanza de la lengua de señas en las instituciones educativas y la capacitación de servidores públicos para su uso en la prestación de servicios.

La lengua de señas, es mucho más que un sistema de signos; es un lenguaje que conecta, empodera y reconoce la identidad cultural de las personas sordas. Al promover su uso y enseñanza en espacios públicos y privados, estamos cumpliendo con nuestras responsabilidades legales y morales, y, más importante aún, estamos construyendo un Chihuahua más justo y equitativo para todos sus ciudadanos.

En Chihuahua, según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, viven más de 17,000 personas con discapacidad auditiva, por eso es importante garantizar y promover la plena realización de todos los derechos humanos relativos a las cuestiones lingüísticas y sus libertades fundamentales.

Este grupo enfrenta diariamente dificultades para acceder a servicios esenciales debido a la escasa inclusión de la lengua de señas en espacios públicos y privados; lo que los imposibilita de interactuar de manera efectiva en su entorno debido a la falta de infraestructura lingüística y de personal capacitado.

Para mí, este tema tiene una relevancia personal y profunda, pues durante mi encargo anterior, tuve la oportunidad de conocer de primera mano las necesidades y desafíos que enfrenta la comunidad sorda en Chihuahua.

Desde ese rol, fui testigo directo de las barreras que impiden a las personas sordas acceder de manera plena a servicios esenciales como la educación, la salud y la justicia.

Esa experiencia me permitió entender que no basta con crear políticas generales de inclusión; debemos construir puentes efectivos de comunicación, y la Lengua de Señas Mexicana es ese puente.

Durante mi gestión, trabajé con diversas organizaciones de personas con discapacidad auditiva, y pude constatar que la lengua de señas no solo es una herramienta vital para garantizar la igualdad de derechos, sino también un símbolo de identidad y cultura para la comunidad sorda.

Comprendí que, a través de ésta, las personas sordas no solo se comunican, sino que también se empoderan y participan activamente en la vida social. Es por ello que promover su uso y enseñanza se convierte en un acto de justicia y equidad. El conocimiento adquirido durante mi tiempo en la subsecretaría me impulsó a seguir trabajando en la inclusión de grupos vulnerables, y hoy, desde este nuevo espacio legislativo, quiero reiterar mi compromiso con la comunidad sorda.

La lengua de señas es una herramienta poderosa para derribar las barreras invisibles que separan a las personas sordas de una plena participación en nuestra sociedad. Desde entonces, he sido consciente de la urgencia de generar políticas públicas que no solo la reconozcan, sino que la impulsen como un derecho inalienable, promoviendo su enseñanza y su uso en todos los ámbitos.

El hecho de haber estado en contacto directo con las necesidades de este grupo vulnerable me motiva a seguir trabajando para crear una sociedad verdaderamente inclusiva. Es por eso que me comprometo a impulsar la declaración del 23 de septiembre como el ”Día Estatal de la Lengua de Señas” en Chihuahua. Ya que no solo es un acto simbólico, sino un paso concreto hacia la equidad y la inclusión, asegurando que el Estado cumpla con su responsabilidad de garantizar que todas las personas sordas puedan ejercer plenamente sus derechos, sin barreras ni limitaciones.

Este compromiso no es una cuestión ajena para mí; es una causa que he defendido desde que tuve la oportunidad de conocer de cerca la situación de estas personas. Ahora, más que nunca, estoy convencida de que necesitamos avanzar hacia una Chihuahua donde el lenguaje de señas no sea visto como una excepción, sino como parte integral de nuestra vida cotidiana.

Mi experiencia me dice que cuando abrimos estos espacios, promovemos no solo la comunicación, sino la dignidad y el respeto que toda persona merece.

A lo largo de su vida, las personas sordas enfrentan desafíos significativos no solo en el ámbito educativo y laboral, sino también en el acceso a la salud, la justicia y la vida social en general. La lengua de señas es más que un medio de comunicación; es un vehículo de identidad, cultura y autonomía para esta comunidad. Sin embargo, la falta de visibilidad y conocimiento de la lengua entre los oyentes perpetúa la exclusión de miles de ciudadanos que tienen derecho a ser escuchados y a participar plenamente en la vida social y política.

Reconocer el 23 de septiembre como el ”Día Estatal de la Lengua de Señas” en Chihuahua no solo visibiliza a la comunidad sorda, sino que también busca derribar las barreras que dificultan su acceso a la información, la educación y los servicios públicos. Esta conmemoración servirá para impulsar acciones y políticas públicas destinadas a integrar la lengua de señas en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana y garantizar la igualdad de derechos.

A nivel local, es imperativo seguir el ejemplo de otras entidades como Oaxaca, que además de establecer el 25 de septiembre como el ”Día Estatal de Las Personas Sordas, y su Lenguaje de Señas Mexicanas”, se han capacitado a servidores públicos en el uso de la misma. Esto ha facilitado el acceso de las personas sordas a servicios básicos, mejorando su experiencia como ciudadanos con pleno derecho.

Chihuahua tiene la oportunidad de replicar estas buenas prácticas y crear un entorno más inclusivo, donde el lenguaje de señas sea una herramienta reconocida y valorada, no solo por las personas sordas, sino por la sociedad en general.

Chihuahua debe mirar hacia el futuro con una visión de inclusión que garantice que ningún ciudadano quede atrás. No basta con reconocer la lengua; es necesario promover su uso en el ámbito educativo, profesional y gubernamental. Capacitar a maestros, servidores públicos y profesionales de la salud es fundamental para derribar las barreras que limitan el acceso de las personas sordas a servicios y oportunidades.

De igual forma, sensibilizar a la sociedad sobre la riqueza cultural y lingüística de la comunidad sorda contribuirá a cambiar actitudes y fomentar una convivencia más justa y respetuosa.

Es por lo anterior que establecer el 23 de septiembre como el ”Día Estatal de la Lengua de Señas” tiene un profundo valor simbólico y práctico. Esta fecha no solo recordará su importancia como un derecho humano, sino que también será una plataforma para seguir avanzando en la creación de políticas públicas que incluyan a las personas sordas en todos los aspectos de la vida social y económica.

Esta iniciativa no es solo un reconocimiento formal, sino un paso concreto hacia la equidad y la justicia social. Establecer este día en Chihuahua es reconocer la dignidad, los derechos y las contribuciones de la comunidad sorda. Al hacerlo, damos un paso adelante hacia una sociedad verdaderamente inclusiva, en la que todos sus ciudadanos, independientemente de su capacidad auditiva, tengan las mismas oportunidades de desarrollo y participación.

En mérito de lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, sometemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se establece el 23 de septiembre como el ”Día Estatal de la Lengua de Señas” en el Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Poder Ejecutivo del Estado, a través de las dependencias correspondientes, promoverá cada año la realización de actividades de difusión, capacitación y sensibilización sobre la Lengua de Señas Mexicana, dirigidas tanto a la comunidad sorda como a la población en general.

ARTÍCULO TERCERO. El Estado de Chihuahua a través de las instancias competentes fomentará la inclusión de la

enseñanza de la Lengua de Señas Mexicana en los programas educativos, así como la capacitación de servidores públicos en la misma, a fin de asegurar un trato inclusivo en los servicios y trámites gubernamentales.

ARTÍCULO CUARTO. Se instruye a las autoridades correspondientes a coordinarse con organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas y organismos especializados en la atención a personas sordas, para establecer programas y acciones que promuevan la inclusión social de este sector a través del uso y reconocimiento de la Lengua de Señas Mexicana.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.” Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos esta Comisión dictaminadora, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- De la competencia del Congreso del Estado.

Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, no encontramos impedimento legal alguno para conocer del presente asunto, toda vez la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en sus artículos 57 y 58, establece que toda resolución del Congreso tendrá el carácter de ley, decreto, acuerdo o iniciativa de ley o de decreto ante el Congreso de la Unión.

Que conforme a lo anterior son materia de ley aquellas resoluciones emitidas dentro de la órbita de atribuciones del Poder Legislativo que tengan un contenido general y versen sobre materias de interés común; de decreto, las que dentro de la misma órbita tengan un contenido particular y versen sobre determinados tiempos, personas o lugares; de acuerdo, las que sean distintas de las anteriores; y de iniciativa de ley o decreto las que resuelva presentar conforme al artículo 71, fracción III, de la Constitución Federal.

Por lo tanto, dado que el contenido del presente asunto habrá de ser particular, así como versar sobre determinados tiempos, personas o lugares, le corresponde la categoría de resolución con carácter de Decreto que se encuentra en el ámbito de atribuciones del Poder Legislativo.

II.- Datos estadísticos del INEGI.

Conforme a los datos obtenidos del más reciente Censo de Población y Vivienda que se llevó a cabo en 2020(2), de las poco más de ciento veintiséis millones de personas que constituyen el total de población en la república mexicana, siete millones, ciento sesenta y ocho mil son personas con algún tipo de discapacidad, cifra que también incluye a quienes tienen algún problema o condición mental, por lo que representan el 5.7% de la población total del país; de ellas, 53% son mujeres y 47% son hombres.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para llevar a cabo el Censo de Población y Vivienda 2020, tomó como base la metodología del Grupo de Washington (WG, por sus siglas en inglés) y como marco conceptual de referencia la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) para la recopilación de datos estadísticos sobre la discapacidad aprobada desde 2001 por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que propone un enfoque biopsicosocial, incorporando conceptos desde una perspectiva biológica, individual y social, en donde el funcionamiento de una persona es el resultado de la interacción entre su condición de salud (trastorno o enfermedad) y los factores contextuales (ambientales y personales) que le rodean.

Para efectos del censo referido, el tema de la discapacidad fue abordado a partir de diferentes variables, como son el tipo de limitación en la actividad, grado de dificultad (que permite determinar la condición de discapacidad y la condición de limitación) y problema o condición mental, que se obtuvieron a través de la pregunta que se formuló a las personas entrevistadas, consistente en que si tenían alguna ”discapacidad” incluida tanto en el cuestionario básico como en el cuestionario ampliado. Además, en este último, se incluyó la pregunta ”¿causa de la discapacidad?”, a partir de la que se obtiene la variable causa de la dificultad o del problema o condición mental.

Para obtener datos sobre las variables identificadas como ”tipo de limitación en la actividad” y ”grado de dificultad”, se retomó la lista breve de preguntas sobre la discapacidad del WG (WG Short Set on Functioning, WG-SS, por sus siglas en inglés), misma que fue recomendada por la Organización de las Naciones Unidas, con el objetivo de determinar la condición

de discapacidad a partir de seis dominios del funcionamiento, entre los que ”caminar”, ”ver”, ”oír” y ”cognitivo” son esenciales para determinar la condición de discapacidad, mientras que el ”autocuidado” y la ”comunicación” se consideraron dominios adicionales para obtener una medida más integral en la medición de la discapacidad.

Las preguntas censales sobre discapacidad recomendadas por el WG incluyeron grados de la dificultad que corresponden a cuatro opciones de respuesta, incluidas en el censo como: 1. No tiene dificultad, 2. Lo hace con poca dificultad, 3. Lo hace con mucha dificultad, y 4. No puede hacerlo.

De acuerdo con lo afirmado por el INEGI, este diseño permite distinguir a la población con condición de discapacidad que se identifican como personas que declararon tener mucha dificultad o que no pueden hacerlo, de la población con limitación, es decir, aquellas que declararon tener poca dificultad y de la población que no tiene dificultad para realizar actividades de la vida diaria.

Adicionalmente, tanto en el cuestionario básico como en el cuestionario ampliado, se retoma como problema o condición mental para identificar si las personas tienen o no algún problema o condición mental, identificada como ”limitación mental” en el Censo 2010.

De conformidad con lo señalado por el propio INEGI, la causa de la discapacidad se indagó con la finalidad de identificar el origen de la dificultad o dificultades por cada tipo de limitación en la actividad, así como la causa del problema o condición mental declaradas por la persona que proporcionó la información.

En suma, se consideró como persona con discapacidad a aquella que tiene mucha dificultad o no puede realizar alguna actividad específica de la vida cotidiana, como por ejemplo caminar, subir o bajar; ver, aun usando lentes; oír, aun usando aparato auditivo; bañarse, vestirse o comer; recordar o concentrarse y hablar o comunicarse; además, también incorporó a las personas que tienen algún problema o condición mental, que puede incluir el autismo, síndrome Down, esquizofrenia, retraso mental leve o grave, entre otros.

En función del rango etario al que pertenecen, se obtuvo que ochocientas noventa y nueve mil personas son niñas y niños, cifra que representa el 13% del total. Otras ochocientas sesenta y nueve mil se encuentran en el rango que les permite ser identificadas como personas jóvenes y que ascienden al 12%.

En el segmento que corresponde a las personas adultas y que equivale al 31%, se logró identificar a 2.2 millones. Por último, 3.2 millones fueron clasificadas como personas mayores, monto que representa el 44%.

En lo que atañe a quienes manifestaron tener dificultad para oír o no poder hacerlo, aun usando aparato auditivo, se obtuvo que el número global en el orden nacional, asciende a casi 1.4 millones de personas, lo que representa al rededor del 01.07%. de la totalidad de la población que radica en el país.

Respecto a las cifras específicas para el Estado de Chihuahua, conforme al censo que nos ocupa, tenemos que el total de población asciende a poco más de 3.7 millones de personas y del referido universo, arriba de 167 mil son personas con discapacidad, lo que representa que el 4.5% del total de la población tiene alguna discapacidad.

Poco más de 32 mil personas presentan dificultad para oír o no pueden hacerlo, a pesar de usar aparato auditivo, lo que significa que el 0.85% de la población del Estado de Chihuahua tiene problemas auditivos o de sordera.

En función del rango etario, la población con discapacidad por grupo quinquenal de edad según su sexo, es la siguiente:

	Grupo quinquenal de edad	Población con discapacidad		
		Total	Hombres	Mujeres
	Total	167,788.00	77,752.00	90,036.00
1	0 a 4 años	7,017.00	3,803.00	3,214.00
2	5 a 9 años	5,326.00	3,159.00	2,167.00
3	10 a 14 años	6,014.00	3,348.00	2,666.00
4	15 a 19 años	5,905.00	3,055.00	2,850.00
5	20 a 24 años	5,580.00	2,795.00	2,785.00
6	25 a 29 años	5,228.00	2,599.00	2,629.00
7	30 a 34 años	5,193.00	2,640.00	2,553.00
8	35 a 39 años	5,385.00	2,754.00	2,631.00
9	40 a 44 años	6,949.00	3,393.00	3,556.00
10	45 a 49 años	9,525.00	4,542.00	4,983.00
11	50 a 54 años	12,082.00	5,654.00	6,428.00
12	55 a 59 años	12,650.00	5,670.00	6,980.00
13	60 a 64 años	14,729.00	6,429.00	8,300.00
14	65 a 69 años	14,554.00	6,159.00	8,395.00

15	70 a 74 años	14,624.00	6,257.00	8,367.00
16	75 a 79 años	13,458.00	5,838.00	7,620.00
17	80 a 84 años	11,714.00	4,989.00	6,725.00
18	85 y más años	11,849.00	4,664.00	7,185.00
19	No especificado	6.00	4.00	2.00

III.- El deber de consulta estrecha, de colaboración activa y los estándares a cumplir.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, establece un imperativo legal en su artículo 4.3, al señalar que: ”En la elaboración y aplicación de legislación y políticas para hacer efectiva la … Convención, y en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad, los Estados Partes celebrarán consultas estrechas y colaborarán activamente con las personas con discapacidad , incluidos los niños y las niñas con discapacidad(3), a través de las organizaciones que las representan.”

Con base en dicha disposición y otros instrumentos que impulsan el deber de desarrollar procesos participativos y de consulta estrecha a personas con discapacidad(4), fue que el pasado mes de junio de dos mil veinticinco se llevó a cabo el proceso de participación, consulta estrecha y de colaboración activa de personas con discapacidad para la elaboración de legislación correspondiente al año 2025.

El referido proceso tuvo como sedes las ciudades de Chihuahua, Delicias, Cuauhtémoc, Juárez e Hidalgo del Parral, con eventos realizados los días 09, 13, 16, 20 y 27, todos del mes de junio del presente año. La documentación soporte y evidencia gráfica se encuentra disponible en el micrositio creado en la página oficial de internet del H. Congreso del Estado, exprofeso para ello(5). .

Para el proceso participativo de antecedentes, así como para el trámite y resolución del asunto que hoy se analiza, se ha tenido especial cuidado en ajustar la actuación del Poder Legislativo a los estándares que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha tenido a bien desarrollar a partir de diversas resoluciones, como son, en vía de ejemplo, la Acción de Inconstitucionalidad 41/2018 y su acumulada 42/2018, cuya resolución aparece publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, libro 81, del mes de diciembre de 2020, Tomo I, página 5(6).

En el anterior contexto, el presente asunto fue analizado por esta comisión dictaminadora en reuniones de fecha 28 de agosto(7) y 17 de septiembre(8), ambas de 2025 y a fin de garantizar el cumplimiento del principio establecido para los procesos de consulta, consistente en que la participación sea significativa, se invitó a las personas que participaron en aquel, específicamente en las mesas correspondientes al eje temático 1 (Inclusión) que fue en el que se abordó la iniciativa que nos ocupa, a fin de que asistieran a las reuniones de Comisión en que el asunto fue abordado.

IV.- Análisis de las propuestas recibidas en el proceso de consulta estrecha y colaboración activa.

Las propuestas y comentarios recibidos en el proceso de consulta a personas con discapacidad fueron de lo más variado en cuanto a su contenido, en donde si bien cabe destacar que la totalidad de las personas participantes manifestaron en términos generales estar de acuerdo con la propuesta de la iniciativa que se analiza, ello no implica que sus manifestaciones sean vinculantes, aconteciendo lo mismo respecto a las propuestas recibidas en torno a esta última; por ende, se procederá al análisis de cada una de ellas, a fin de estar en aptitud de determinar su viabilidad.

1)En cuanto a la propuesta consistente en que se establezca un programa obligatorio y permanente de formación docente en educación inclusiva, Lengua de Señas Mexicana, Sistema de Escritura Braille y educación universal para el aprendizaje.

La propuesta referida con antelación, indudablemente resulta de interés por su contenido y porque, de lograr su incorporación al marco jurídico, así como su implementación respectiva, representaría lograr mayores avances en las labores de inclusión y de derechos de las personas con discapacidad, vinculados a la parte del sistema educativo estatal; sin embargo, por un principio de orden que debe imperar en toda institución pública o privada, al igual que en la vida de toda persona, se ha tomado la determinación de que en el presente caso, únicamente se analicen aquellas propuestas que están estrictamente vinculadas con el contenido de las iniciativas respectivas, dejando el resto de las propuestas como insumo para los trabajos de las comisiones de dictamen legislativo.

Es decir, en el caso que nos ocupa, el punto medular de la iniciativa se constriñe al establecimiento de una fecha para visibilizar, conmemorar y difundir la Lengua de Señas Mexicana como una llave que permite el acceso a muchos

otros derechos de la comunidad de personas sordas o con problemas de audición.

Por lo tanto, el contenido de la propuesta que aquí se aborda quedará en reserva para ser objeto de análisis al momento en que se cuente con una iniciativa vinculada a la legislación educativa, a fin de determinar su viabilidad de incorporación en la legislación educativa de la entidad federativa.

2)Respecto a la propuesta para que además de que se enseñe la Lengua de Señas Mexicana en las escuelas, también se haga en instituciones y dependencias de gobierno.

Actualmente la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua contiene disposiciones encaminadas al desarrollo de la propuesta que antecede.

Específicamente contempla el deber del Poder Ejecutivo del Estado y de los ayuntamientos, para promover y generar acciones para la protección de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la promoción de programas en una doble vertiente; por un lado se refiere a la promoción de campañas permanentes para la sensibilización de la sociedad que contribuyan a crear una cultura de respeto a su dignidad y a sus derechos, previsto así en el artículo 14, fracción II del ordenamiento legal de referencia.

Por otro, aborda la capacitación a las y los servidores públicos a efecto de que brinden un trato digno y justo, con pleno respeto a los derechos humanos, según se aprecia del contenido del artículo 14, fracción III.

Sin embargo, también debe señalarse que no son las únicas disposiciones que abordan dicho tema, pues la Ley en comento igualmente prevé la obligación a cargo del Consejo para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, para que implemente, con la participación de instituciones de educación superior, de investigación y organizaciones de la sociedad civil, programas de capacitación dirigidos a las y los funcionarios y servidores públicos para el cumplimiento de los objetivos de la Ley, según se aprecia del contenido del artículo 30, fracción V.

Lo antes señalado debe visualizarse y enmarcarse en el contexto de que la Lengua de Señas Mexicana es reconocida por la legislación chihuahuense como lengua nacional y como parte del patrimonio lingüístico con que cuenta la nación, además de formar parte del derecho a la comunicación, según se aprecia del contenido de los artículos 3, fracción XV y 7, fracción X, de la legislación en comento.

En virtud de lo comentado con antelación, debe concluirse que la propuesta que se analiza ya se encuentra atendida, al estar contemplada en la vigente legislación.

3) En lo que atañe a la propuesta de sensibilizar a toda la población respecto de la Lengua de Señas Mexicana.

Tal y como se mencionó al analizar el punto que antecede, en cuanto a la obligación de capacitar y sensibilizar sobre la Lengua de Señas Mexicana, la vigente Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, actualmente ya contempla el deber tanto para el Poder Ejecutivo del Estado como para los ayuntamientos, a fin de que generen acciones para la protección de los derechos de las personas con discapacidad y entre ellas, se contempla la promoción de campañas permanentes para la sensibilización de la sociedad que contribuya a crear una cultura de respeto a su dignidad y a sus derechos. Así se encuentra previsto en el artículo 14, fracción II, del ordenamiento legal de referencia.

Tampoco debe pasar desapercibido el hecho consistente en que la Lengua de Señas Mexicana, tal y como se señaló en párrafos precedentes, es reconocida por la legislación estatal como lengua nacional y como parte del patrimonio lingüístico con que cuenta la nación, además de formar parte del derecho a la comunicación(9).

Por lo tanto, la propuesta que aquí se analiza deberá tenerse por atendida al ya encontrarse contemplada en la legislación vigente.

4)En relación a la propuesta consistente en que la Lengua de Señas Mexicana se implemente desde la primaria.

Po lo que atañe a este punto, debe señalarse que la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua dentro de las facultades y obligaciones que le establece la Ley para Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad de nuestra entidad federativa, contempla particularmente el ”promover el uso de mecanismos de comunicación alternativa y lengua de señas, como de uso en instituciones públicas y privadas, así como en programas de educación inclusiva o especial, capacitación, comunicación e investigación para su utilización en el sistema educativo estatal”, según lo señala su

artículo 19, fracción XI.

Uno de los elementos clave para comprender el contenido íntegro del párrafo anterior, es tener claridad en lo que es el Sistema Educativo Estatal y, de acuerdo con la Ley Estatal de Educación, está constituido por los servicios educativos que en cualquier tipo, nivel y modalidad presten la Autoridad Educativa Estatal, los ayuntamientos, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios(10).

También se debe tener presente que entre los tipos y modalidades del Sistema Educativo Estatal, se encuentra el tipo básico que está integrado por los niveles preescolar, primaria y secundaria que son consecutivos y seriales(11).

Además, que en el Sistema Educativo Estatal queda comprendida la educación inicial, la educación especial, la educación para adultos, la educación indígena, la educación tecnológica y la educación física e inclusive, se podrá impartir educación con programas o contenidos particulares para atender estas necesidades de la población(12).

En suma, la concatenación de las diversas disposiciones de las dos leyes referidas, permiten concluir que la regulación jurídica vigente está diseñada y permite desarrollar y cumplir con lo que la propuesta analizada contiene, de tal suerte que la conclusión a que se puede arribar, no es otra más que señalar que lo solicitado ya cuenta con regulación específica.

5) En lo que toca a la propuesta para que se otorgue respeto y dignidad para quienes forman parte de la comunidad de personas con discapacidad auditiva.

El sistema jurídico mexicano y, por consecuencia, el de nuestra entidad federativa que forma parte de aquel, se ha venido desarrollando de tal manera que en su estructuración actual, la mayoría de la legislación incorpora en sus disposiciones determinados rubros que vienen a complementarse unos a otros.

Ejemplo de lo anterior son los principios que habitualmente se plasman al inicio de la mayoría de los ordenamientos de nueva creación, con la intención de que guíen o enmarquen el camino a seguir en la interpretación y aplicación de la totalidad de las disposiciones.

En tal sentido, la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua no es la excepción y, entre los principios que contiene se encuentran el respeto a la dignidad, autonomía, libertad e independencia de las personas, así como el respeto por la diferencia y la aceptación de la discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana(13).

Los anteriores principios deben visualizarse conjuntamente con otras disposiciones que establecen determinadas obligaciones a cargo del Poder Ejecutivo Estatal y de los ayuntamientos, entre ellas, las relativas a que generen acciones para la promoción de campañas permanentes para la sensibilización de la sociedad que contribuyan a crear una cultura de respeto a su dignidad y a sus derechos, así como la promoción de programas de capacitación a las y los servidores públicos a efecto de que les brinden un trato digno y justo, con pleno respeto a sus derechos humanos, al igual que garantizar el respeto de comunicación en sus formas alternativas(14).

Tampoco deben perderse de obligaciones específicas que la propia Ley establece para determinadas dependencias, como por ejemplo la Secretaría de Educación y Deporte, a la que le impone el deber de generar e incluir contenidos curriculares que fomenten la inclusión de personas con discapacidad y el respeto a las diferencias(15).

Como puede apreciarse, la propuesta que se analiza ya cuenta con regulación específica que establece las bases, autoridades y deberes para que desde diversos ámbitos, se logre obtener el respeto y dignidad de las personas; por lo tanto, aquella deberá tenerse por atendida.

6) Que en los ayuntamientos cuenten al menos con una persona que sepa Lengua de Señas Mexicana para la atención de las personas sordas que llegaran a hacer algún trámite.

Tal y como se mencionó en el punto que antecede, la Ley a que se ha venido haciendo referencia a lo largo del presente documento, prevé una serie de obligaciones específicas para determinadas autoridades, entre ellas los ayuntamientos que existen en cada municipio, a los que expresamente encomienda la promoción de programas de capacitación para las personas que laboran en la administración pública municipal, a fin de que brinden un trato digno y justo, con pleno respeto a los derechos humanos, en donde además debe garantizarse el respeto de comunicación en sus formas alternativas, entre ellas la Lengua de Señas Mexicana(16).

A lo antes señalado debe sumársele el que la propia

Ley reconoce como derecho a favor de las personas con discapacidad, la comunicación a través de la Lengua de Señas Mexicana(17).

En suma, la legislación ya contempla no solamente que haya una persona que conozca la referida manera de comunicación, sino que en el plano material debería haber un número superior a ellas, dado que todo el personal debe recibir capacitación en el tema. Por lo tanto, el problema no es la falta de legislación aplicable al planteamiento específico, ya que en todo caso se trata de un incumplimiento liso y llano a las disposiciones jurídicas vigentes, que indudablemente debe ser corregido.

V.- Análisis del contenido de la iniciativa.

La iniciativa que aquí se aborda, contiene como propuestas específicas las siguientes:

1)Establecer el 23 de septiembre como el ”Día Estatal de la Lengua de Señas” en el Estado de Chihuahua.

2) Prever la obligación a cargo del Poder Ejecutivo del Estado para que promueva cada año la realización de actividades de difusión, capacitación y sensibilización sobre la Lengua de Señas Mexicana, dirigidas tanto a la comunidad sorda como a la población en general.

3) Incorporar la obligación del Estado de Chihuahua para que fomente la enseñanza de la Lengua de Señas Mexicana en los programas educativos y la capacitación de servidores públicos en la misma, a fin de asegurar un trato inclusivo en los servicios y trámites gubernamentales.

4) Establecer la obligación de que las autoridades se coordinen con organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas y organismos especializados en la atención a personas sordas, para establecer programas y acciones que promuevan la inclusión social de este sector a través del uso y reconocimiento de la Lengua de Señas Mexicana.

Entre los antecedentes sobre la fecha que la iniciativa propone establecer para la conmemoración, particularmente tenemos que el 19 de diciembre de 2017 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), mediante resolución A/RES/72/161, proclamó el 23 de septiembre Día Internacional de las Lenguas de Señas, con entrada en vigor a partir de 2018.

La idea que se tuvo presente, fue promover la concientización sobre la importancia de la lengua de señas para el cumplimiento y plena realización de los derechos humanos de las personas sordas, de tal suerte que se invitó a todos los Estados parte a su cumplimiento, con miras a incrementar la conciencia pública sobre esta cuestión.

El sustento para lo anterior partió de la premisa de que las Naciones Unidas propugnan el multilingüismo como medio para promover, proteger y preservar la diversidad de idiomas y culturas en todo el mundo.

Por otro lado, como parte de los antecedentes sobre el referido tema, pero enfocados en el ámbito nacional, tenemos que el artículo 10, fracciones VIII y X, de la abrogada Ley General de las Personas con Discapacidad que se publicó en el Diario Oficial de la Federación del 10 de junio de 2005, estableció tanto la obligación de las autoridades de garantizar el acceso de la población sorda, a la educación pública obligatoria y bilingüe, que comprendiera la enseñanza del idioma español y la Lengua de Señas Mexicana, al igual que el deber de implementar el reconocimiento oficial de la Lengua de Señas Mexicana y el Sistema de Escritura Braille, así como programas de capacitación, comunicación e investigación, para su utilización en el Sistema Educativo Nacional.

Dicha Ley especificó en su artículo 12 que la Lengua de Señas Mexicana era una de las lenguas nacionales que forman parte del patrimonio lingüístico con que cuenta la nación mexicana.

Desde la citada fecha, se celebra anualmente en México el Día Nacional de la Lengua de Señas Mexicana (LSM).

Lo hasta aquí señalado permite apreciar la necesidad y plena justificación para establecer una fecha específica que coadyuve a la concientización sobre la importancia de la lengua de señas, como elemento para la comunicación y como llave de acceso a otros derechos de las personas con discapacidad, entre ellos los de salud y educación, por mencionar algunos.

En cuanto a la fecha, esta Comisión dictaminadora opta por sumarse a la del 23 de septiembre proclamada por la ONU.

En lo tocante a las otras propuestas para que se realicen actividades de difusión, capacitación, sensibilización, promoción de la enseñanza de la Lengua de Señas Mexicana a través de los programas educativos y que las autoridades se coordinen con organizaciones de la sociedad civil e instituciones educativas para los referidos fines, cabe señalar

lo siguiente.

Si bien ya se cuenta con la regulación atinente, tal y como se señaló en el apartado en que fueron analizadas las propuestas que se recibieron en el pasado proceso de consulta a personas con discapacidad, al que nos remitimos en obvio de innecesarias repeticiones, esta Comisión ha optado por vincular el contenido de las propuestas aludidas, adecuando su redacción para dar congruencia y perfecta articulación con el contenido de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, evitando así una doble regulación en el tema. Las adecuaciones correspondientes pueden apreciarse en el siguiente cuadro comparativo:

Contenido de la iniciativa

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se establece el 23 de septiembre como el ”Día Estatal de la Lengua de Señas” en el Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Poder Ejecutivo del Estado, a través de las dependencias correspondientes, promoverá cada año la realización de actividades de difusión, capacitación y sensibilización sobre la Lengua de Señas Mexicana, dirigidas tanto a la comunidad sorda como a la población en general.

ARTÍCULO TERCERO. El Estado de Chihuahua a través de las instancias competentes fomentará la inclusión de la enseñanza de la Lengua de Señas Mexicana en los programas educativos, así como la capacitación de servidores públicos en la misma, a fin de asegurar un trato inclusivo en los servicios y trámites gubernamentales.

ARTÍCULO CUARTO. Se instruye a las autoridades correspondientes a coordinarse con organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas y organismos especializados en la atención a personas sordas, para establecer programas y acciones que promuevan la inclusión social de este sector a través del uso y reconocimiento de la Lengua de Señas Mexicana.

Transitorios

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Redacción aprobada por la Comisión

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara el 23 de septiembre de cada año como el ”Día de la Lengua de Señas en el Estado de Chihuahua.”

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Poder Ejecutivo y los ayuntamientos, en sus respectivos ámbitos de competencia y conforme a las asignaciones presupuestales correspondientes, atendiendo a las disposiciones de la legislación aplicable, promoverán anualmente actividades de difusión, capacitación y sensibilización sobre la Lengua de Señas Mexicana, dirigidas tanto a la comunidad sorda como a la población en general.

ARTÍCULO TERCERO.- A través de las instancias competentes y conforme a la legislación aplicable, se fomentará la inclusión de la enseñanza de la Lengua de Señas Mexicana en los programas educativos, así como la capacitación del personal que labora en la administración pública, a fin de asegurar un trato inclusivo en los servicios y trámites gubernamentales.

ARTÍCULO CUARTO.- El Consejo para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, conforme a sus atribuciones, acordará las estrategias de coordinación interinstitucional y con los sectores público, social y privado para establecer programas y acciones que promuevan la inclusión social de este sector, a través del uso y reconocimiento de la Lengua de Señas Mexicana.

Transitorios

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por último, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 105, párrafo segundo, de la Ley Orgánica y 74 Bis, fracción IV, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, se revisó el Buzón Legislativo Ciudadano sin que a esta fecha exista propuesta alguna recibida a través de dicho medio.

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara el 23 de septiembre de cada año como el "Día de la Lengua de Señas en el Estado de Chihuahua."

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Poder Ejecutivo y los ayuntamientos, en sus respectivos ámbitos de competencia y conforme a las asignaciones presupuestales correspondientes, atendiendo a las disposiciones de la legislación aplicable, promoverán anualmente actividades de difusión, capacitación y sensibilización sobre la Lengua de Señas Mexicana, dirigidas tanto a la comunidad sorda como a la población en general.

ARTÍCULO TERCERO.- A través de las instancias competentes y conforme a la legislación aplicable, se fomentará la inclusión de la enseñanza de la Lengua de Señas Mexicana en los programas educativos, así como la capacitación del personal que labora en la administración pública, a fin de asegurar un trato inclusivo en los servicios y trámites gubernamentales.

ARTÍCULO CUARTO.- El Consejo para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, conforme a sus atribuciones, acordará las estrategias de coordinación interinstitucional y con los sectores público, social y privado para establecer programas y acciones que promuevan la inclusión social de este sector, a través del uso y reconocimiento de la Lengua de Señas Mexicana.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse. D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. Así lo aprobó la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, en reunión de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco.

INTEGRANTES A FAVOR EN CONTRA ABSTENCIÓN

Dip. Herminia Gómez Carrasco, Presidenta; Dip Nancy Janeth Frías Frías, Secretaria; Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Vocal; Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Vocal; Dip. Edith Palma Ontiveros, Vocal].

[Pies de página del documento]:

(1)Nelson Mandela

(2)https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_PersDiscap21.pdf

(3)Énfasis añadido por la comisión dictaminadora.

(4)Estudio temático de la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad acerca del derecho de las personas con discapacidad a participar en la adopción de decisiones (presentado al Consejo de Derechos Humanos en virtud de la resolución 26/20 del Consejo, con distribución general el 12 de enero de 2016 A/HRC/31/62) y la observación General número 7 sobre la participación de las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, en la aplicación y el seguimiento de la Convención (aprobada por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en su 20º período de sesiones, del 27 de agosto al 21 de septiembre de 2018 (CRPD/C/GC/7).

(5)https://www.congresochihuahua.gob.mx/micrositios/consultadiscapacidad/2025/

(6)Los estándares mínimos de la consulta a personas con discapacidad, es que deben ser: previa, pública, abierta y regular; estrecha y con participación preferentemente directa de las personas con discapacidad; accesible; informada; significativa; con participación efectiva, y; transparente.

(7)Disponible para consulta en: https://www.youtube.com/live/d76X2Q8aG8M

(8)Disponible para consulta en https://www.youtube.com/live/JBf1KyAlLGE

(9)Artículos 3, fracción XV y 7, fracción X, de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua.

(10)Artículo 25 de la Ley Estatal de Educación.

(11)Artículo 27, fracción I, de la Ley Estatal de Educación.

(12)Artículo 27, fracción IV, de la Ley Estatal de Educación.

(13)Artículo 4, fracciones V y VII.

(14)Artículo 14, fracciones II, III y IV.

(15)Artículo 19, fracción V.

(16)Artículo 14, fracciones III y IV.

(17)Artículo 7, fracción X.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

No habiendo participaciones, procederemos a la votación, por lo que solicito a la Segunda Secretaría

actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Diputados y diputadas presentes en el Recinto Oficial, respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Pregunto al mismo tiempo a quien se encuentra de manera virtual, Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: A favor, Diputado.

- La C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Gracias, Diputado.

¿Pregunto si ya todos emitieron el voto?

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido 20… 29 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones de 30 diputados presentes.

[Se manifiestan 29 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

4 no registrados de las y los legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), la última con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 279/2025 I P.O.]:

DECRETO No. LXVIII/EXDEC/0279/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara el 23 de septiembre de cada año, como el ”Día de la Lengua de Señas en el Estado de Chihuahua”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Poder Ejecutivo y los ayuntamientos, en sus respectivos ámbitos de competencia y conforme a las asignaciones presupuestales correspondientes, atendiendo a las disposiciones de la legislación aplicable, promoverán anualmente actividades de difusión, capacitación y sensibilización sobre la Lengua de Señas Mexicana, dirigidas tanto a la comunidad sorda como a la población en general.

ARTÍCULO TERCERO.- A través de las instancias competentes y conforme a la legislación aplicable, se fomentará la inclusión de la enseñanza de la Lengua de Señas Mexicana en los programas educativos, así como la capacitación del personal que labora en la administración pública, a fin de asegurar un trato inclusivo en los servicios y trámites gubernamentales.

ARTÍCULO CUARTO.- El Consejo para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, conforme a sus atribuciones, acordará las estrategias de coordinación interinstitucional y con los sectores público, social y privado para establecer programas y acciones que promuevan la inclusión social de este sector, a través del uso y reconocimiento de la Lengua de Señas Mexicana.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ; SECRETARIO, DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS; SECRETARIO, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

Se concede el uso de la voz a la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco para que en representación de la comisión de Seguridad Pública y Protección Civil de lectura al documento preparado.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.:

Honorable Congreso del Estado
de Chihuahua.
Presente.-

La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 11 de marzo de 2025, la Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar un último párrafo en el artículo 35 de la Ley Estatal del Derecho a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el propósito de que los municipios dispongan de tecnología para brindar atención a las mujeres que se sientan en riesgo.

Diputado Presidente, de conformidad con el artículo 75, fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito autorice la dispensa de la lectura del dictamen y me permita exponer un resumen sobre el fondo en virtud de ser un documento extenso y que todas y todos los legisladores han tenido previo conocimiento. Así mismo, que el texto íntegro de dicho dictamen se inserte en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Ahora bien, esta comisión después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito tiene a bien realizar las siguientes consideraciones.

La presente iniciativa visibiliza la necesidad de reforzar las políticas públicas para prevenir y atender la violencia de género.

En cumplimiento de los compromisos internacionales, señala la urgencia de brindar herramientas tecnológicas accesibles como una aplicación móvil de un botón de emergencia y geolocalización que permita a las niñas, adolescentes y mujeres en situación de riesgo solicitar ayuda de forma rápida y efectiva.

También destaca el rezago en el uso de tecnología en el ámbito gubernamental y propone que los municipios como autoridades de primera respuesta implementen este tipo de soluciones para actuar de forma preventiva y no solo reactiva ante posibles delitos.

En este orden de ideas se expone la situación de violencia por las que transitan las mujeres, no solamente en la entidad, sino también en el país y por ello, la necesidad de prevenir todas estas expresiones de violencia en contra de ellas.

Por tal motivo, se propone que se establezca la obligatoriedad para que los municipios pongan al servicio de las mujeres una aplicación con un botón

de pánico georreferenciado.

La propia iniciativa menciona que este tipo de instrumento ya existen y están siendo operadas en el Municipio de Chihuahua, sin embargo, en las leyes locales no se encuentra visibilizado la implementación del uso de las tecnologías para prevenir y erradicar estos tipos de violencia.

Es decir, si bien es cierto existen instrumentos jurídicos que permiten crear estas herramientas para prevenir y erradicar la violencia en contra de las mujeres, tan es así que ya existe el yo segura implementado en el 2022 por el Municipio de Chihuahua, aun así, no menos cierto es que no está visibilizado en nuestra legislación que utilicen esas tecnologías en pro de la erradicación de la violencia.

En consecuencia, esta comisión ha considerado pertinente que se integre en el artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, ya que es en donde se encuentra previamente establecido la facultad para que los municipios puedan establecer estos mecanismos de prevención, atención y erradicación de la violencia.

Además, esta implementación será progresiva, pues sabemos que existe una desigualdad… de-sigualdad tecnológica entre los diversos municipios de Chihuahua debido a una combinación de factores económicos, sociales y geográficos.

De ahí que las zonas con mayor desarrollo económico y densidad poblacional suelen tener más acceso a la infraestructura tecnológica y a mayores oportunidades de capacitación, lo que facilita la adopción de nuevas herramientas.

En base en todo lo expuesto, las diputadas y diputados que integramos la Comisión de Seguridad y Protección Civil, sometemos a la consideración del pleno el siguiente proyecto de decreto.

Artículo Único.- Se adiciona el artículo 28, fracción LVII [XLVII], un segundo párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

TRANSITORIO

Artículo Único.- El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, a los 23 días del mes de septiembre del 2025.

Así lo probó la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil en reunión de fecha 15 de julio de 2025.

Es cuanto, Diputado.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 11 de marzo de 2025, la diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar un último párrafo al artículo 35 de la Ley Estatal del Derecho a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el propósito de que los municipios dispongan de tecnología para brindar atención a las mujeres que se sientan en riesgo.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 13 de marzo de 2025, tuvo a bien turnar a las y los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa enunciada como Asunto 675 en comento, es la siguiente:

”La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, obliga al Estado Mexicano a crear políticas públicas encaminadas a lograr ese propósito.

En la misma sintonía, el apartado c del artículo 7 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belem Do Pará), manifiesta: ”Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

c) incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso;”

Es por ello, que consideramos oportuno, como política pública, que los municipios, como principales autoridades encargadas de la prevención de los delitos, de conformidad con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispongan de un programa informático para utilizar en dispositivos móviles, abierto, gratuito y de fácil manipulación, que cuente con un botón de emergencia a efecto de que las mujeres que se encuentren en situación de alerta, puedan pedir auxilio a las corporaciones policiacas de una manera sencilla y eficaz.

Dicha aplicación deberá contar con georeferencia o geolocalización para que las Secretarías o las Direcciones de Seguridad Pública, puedan acceder a la ubicación de la mujer que solicita este auxilio y así puedan otorgar una atención inmediata y preferente.

La gran mayoría de las mujeres de nuestro estado, cuentan con un teléfono inteligente, lo que facilita que puedan acceder a esta aplicación y que puedan manipularla cuando sientan que se encuentran en riesgo.

Es importante resaltar que el fin de esta iniciativa es aportar a la prevención de la comisión de los delitos en contra de nuestras niñas, adolescentes y mujeres en general, no esperar que se cometa un hecho ilícito en contra de ellas para activar las instituciones de seguridad, de procuración o administración de justicia, sino evitar que se consuma el posible delito.

La tecnología avanza todos los días, sin embargo, pareciera que, en el ámbito gubernamental, se ha detenido esta evolución tecnológica, ya que realmente es poca la tecnología empleada en las diversas áreas de gobierno.

Es importante resaltar que, en la Ciudad de Chihuahua Capital, ya se cuenta con una aplicación denominada ”Yo segura”, misma que ha sido descargada por más de 30 mil mujeres.”

IV.- Ahora bien, esta Comisión, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- La presente iniciativa, visibiliza la necesidad de reforzar las políticas públicas para prevenir y atender la violencia de género, en cumplimiento a los compromisos internacionales. Señala la urgencia de brindar herramientas tecnológicas accesibles, como una aplicación móvil con botón de emergencia y geolocalización, que permita a las niñas, adolescentes y mujeres en situación de riesgo, solicitar ayuda de forma rápida y efectiva.

También, destaca el rezago en el uso de tecnología en el ámbito gubernamental y propone que los municipios, como autoridades de primera respuesta, implementen este tipo de soluciones para actuar de forma preventiva y no solo reactiva, ante posibles delitos.

De ahí, que se propone adicionar un último párrafo al artículo 35, de la ”Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”, lo anterior, lo podemos visibilizar en el siguiente cuadro comparativo:

LEY ESTATAL DEL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

TEXTO VIGENTE

Artículo 35. Corresponde a los Municipios de la Entidad:

I a la VIII…

TEXTO PROPUESTO

Artículo 35. Corresponde a los Municipios de la Entidad: I a la VIII…

Los municipios deberán poner a disposición de las mujeres de su localidad, un programa informático móvil, que al menos contenga, un botón de emergencia, con georreferencia, conectada a los sistemas de seguridad, emergencia que deberá ser tratada con carácter de preferente.

III.- En este orden de ideas, se expone la situación de violencia por la que transitan las mujeres, no solamente en la entidad, sino también en el país, y por ello, la necesidad de prevenir todas estas expresiones de violencia en contra de ellas. Por tal motivo, se propone que se establezca la obligatoriedad para que los municipios pongan al servicio de las mujeres una aplicación con un botón de pánico georreferenciado. La propia iniciativa menciona que, este tipo de instrumentos ya existen y están siendo operados en el municipio de Chihuahua, como ejemplo.

IV.- Desde una óptica técnica, esta Comisión de merito ha visibilizado instrumentos jurídicos que permiten la realización de este tipo de políticas, por ejemplo, el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en el artículo 3 Bis establece la obligatoriedad de los municipios para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así mismo, el artículo 28 del referido Código, en la fracción XLVII dispone que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos implementar, formular y aplicar la política municipal orientada a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, en el mismo sentido, el artículo 29 en la fracción XXXIX establece esas facultades y obligaciones a la persona titular de la Presidencia Municipal y finalmente el artículo 82 Quáter fracción XII, otorga la atribución al Instituto Municipal de las Mujeres, para crear, proponer y coadyuvar en el diseño de implementación de programas, proyectos u otras acciones tendientes a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el municipio.

V.- Sin embargo, no se encuentra visibilizado la implementación del uso de las tecnologías para prevenir y erradicar estos tipos de violencia, es decir, si bien es cierto existen instrumentos jurídicos que permiten crear estas herramientas para prevenir y erradicar la violencia en contra de las mujeres, tan es así que ya existe el ”Yo Segura” implementado en el 2022 por el municipio de Chihuahua, no menos cierto es que, no está visibilizado en la ley, la posibilidad de que utilicen estas tecnologías en pro de la erradicación de la violencia.

En consecuencia, esta Comisión ha considerado pertinente que se integre en el artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, ya que es donde se encuentra previamente establecida la facultad para que los municipios, puedan establecer estos mecanismos de prevención, atención y erradicación de la violencia. Además, se ha visualizado que no sea un tema obligatorio para los municipios, y en consecuencia, se genere una carga presupuestal o administrativa, sino que sea progresivo, para que cualquier municipio pueda implementarlo gradualmente, pues sabemos que existe una desigualdad tecnológica entre los diversos municipios de Chihuahua, debido a una combinación de factores económicos, sociales y geográficos. De ahí que, las zonas con mayor desarrollo económico y densidad poblacional, suelen tener más acceso a la infraestructura tecnológica y a mayores oportunidades de capacitación, lo que facilita la adopción de nuevas herramientas.

VI.- En base a todo lo expuesto, y haciendo constar que no existieron propuestas u opiniones de la iniciativa de mérito a través del Buzón Legislativo Ciudadano, las diputadas y diputados que integramos esta Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, sometemos a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONA al artículo 28, fracción XLVII, un segundo párrafo; del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 28. …

I. a XLVI. …

XLVII. …

Para tal efecto, podrán apoyarse del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación;

XLVIII. a LVII. …

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado a los 23 días del mes de septiembre del 2025.

Así lo aprobó la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, en reunión de fecha 15 de julio de 2025.

INTEGRANTES A FAVOR EN CONTRA ABSTENCIÓN

DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS, PRESIDENTA; DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO, SECRETARIA; DIP. OCTAVIO JAVIER BORUNDA QUEVEDO, VOCAL; DIP. ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE, VOCAL; DIP. PEDRO TORRES ESTRADA, VOCAL; DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA, VOCAL; DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, VOCAL].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

No habiendo participaciones, procederemos a la votación, por lo que solicito la primera secretaría actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Diputados presentes en el Recinto Oficial respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, para tal efecto, se abre el sistema de voto electrónico.

Quiénes estén por la afirmativa, quiénes estén por la negativa, quiénes se abstengan.

Aprovecho para nombrar a quien se encuentra en la modalidad de acceso remoto para que de viva voz manifieste el sentido de su voto.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Gracias.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Diputado Presidente, me permito hacer de su conocimiento que se han expresado 30 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones respecto del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 30 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

3 no registrados de las y los legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), la última con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba del dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 280/2025 II P.O.]:

DECRETO No. LXVIII/RFCOD/0280/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONA al artículo 28, fracción XLVII, un segundo párrafo, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 28. …

I. a XLVI. …

XLVII. …

Para tal efecto, podrán apoyarse del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación;

XLVIII. a LVII. …

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

Tiene el uso de la Tribuna el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, para que en representación de la Comisión de Justicia dé lectura al documento preparado.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: La Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 3 de octubre del año 2024, los diputados integrantes del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa con carácter de decreto ante el Congreso de la Unión, identificada esta con el número 86, a efecto de reformar el artículo 335 y adicionar un último párrafo, al artículo 343 BIS, este del Código Penal Federal; y también con carácter de decreto a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, con el porposi… con el propósito de tipificar el abandono del adulto mayor como un delito específico, y añadir como agravante la violencia familiar cuando la víctima sea un adulto mayor.

Así mismo, con fecha 5 de noviembre del 2024, la Diputada Magdalena Rentería Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó iniciativa con carácter de decreto, identificada con el número 307, a fin de adicionar un párrafo a los artículos 220 y 223, del Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de agravar las penas en los delitos de abuso de confianza y fraude, cuando estos sean cometidos en perjuicio de personas adultas mayores.

Con fecha 22 de mayo del 2025, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, formularon iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar diversas disposiciones del artículo 221 del Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de instaurar una conducta equiparable al delito de abuso de confianza.

Diputado Presidente, de conformidad con el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito autorice la dispensa de la

lectura del dictamen y permita exponer un resumen sobre el fondo, en virtud de que este es un documento extenso y que todos los legisladores han tenido previo conocimiento; así mismo, me permito solicitarle que el texto íntegro del mismo sea insertado en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Autorizada la dispensa, Diputado.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Muchas gracias.

Ahora bien, esta Comisión de Justicia, después de entrar al estudio y análisis de las 3 iniciativas de mérito, tiene a bien formular las siguientes

CONSIDERACIONES:

Si bien es cierto que las tres iniciativas tratan de figuras punitivas distintas, como lo son la omisión de auxilio, la violencia familiar, el abuso de confianza y el fraude, no menos cierto es que las tres están encaminadas a la tutela de las personas adultas mayores, las tres, de ahí la posibilidad de dictaminarlas en una sola propuesta de decreto que englobe a estas tres iniciativas.

Las personas adultas mayores, por las circunstancias desfavorables que en ocasiones los rodean, podrían ser víctimas y de hecho lo son de violencia en cualquiera de sus modalidades; lo cual, les impide el ejercicio pleno de sus derechos y las coloca en desventaja, por ende, su vulnerabilidad resulta evidente.

Dicha situación es condenable, no solo porque lesiona el derecho a la vida o a la integridad física y psicológica, sino también porque quien lo ejerce no mira de igual a igual a su víctima, porque no se está en una relación paritaria con la persona adulta mayor. Las situaciones de abuso suelen estar ligadas a relaciones desiguales en la familia o el entorno social, ello explica que el maltrato sea más frecuente en el mismo seno familiar, sí en el mismo seno familiar o en los ambientes en que las personas adultas mayores son cuidadas cotidianamente.

Los adultos mayores no acostumbran denunciar esta conducta por diferentes razones, algunas de ellas que explican esta falta de denuncias son, por ejemplo: La negación a la situación de maltrato, el miedo a las represalias, a ser internado en un asilo, el desafecto de la familia, a perder contacto con la persona cuidadora, la dependencia económica de esta con la persona cuidadora; la venganza sobre todo, inminente y el miedo a que las personas se entere de que está siendo maltratada, sobre todo, si quien si lo hace está en su entorno familiar; los sentimientos de culpa acerca de la propia situación de maltrato; el escepticismo frente a la respuesta que la denuncia y sobre todo, en muchas ocasiones debemos de decirlo la mala salud física o alguna clase de deterioro cognitivo generan que las personas adultas mayores pocas veces acudan a denunciar estos hechos.

El maltrato en contra de la persona adulta mayor lamentablemente constituye un fenómeno multicausal. En él converge una serie de elementos de índole personal, familiar, social y cultural. Así, la Declaración de Hong Kong de la Asociación Médica Mundial sobre el Maltrato de Ancianos, expresa que las personas ancianas pueden sufrir problemas psicológicos, tales como, alteraciones motrices y físicas y trastornos que requieren de asistencia en sus actividades diarias. Esta condición puede llevarlos a un estado de dependencia, lo que a su vez, puede generar que sus familias y la comunidad los considere lamentablemente como una carga, reduciendo al mínimo el cuidado y los servicios que se les prestan.

Por ende, los adultos mayores constituyen un grupo vulnerable que merece especial protección por parte de los Órganos del Estado, de ahí la necesidad de tutelar con una protección reforzada a través de distinciones legislativas.

Con base en todo lo expuesto, los diputados y diputadas que integramos la Comisión de Justicia, sometemos a la consideración de este Pleno el

siguiente proyecto de

Iniciativa ante el Congreso de la Unión:

PRIMERO: La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar, remitir ante el Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de decreto, para reformar el Código Penal Federal, asimismo para reformar el Código Penal del Estado. El primero de ellos en su artículo 343 BIS, párrafo tercero; y artículo 335.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente Resolución, al Honorable Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

Así mismo, se somete a la consideración el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman los artículos 154, primer y segundo párrafo y 221 fracción III; y se adicionan a los artículos 220, un segundo párrafo; 221, la fracción V; y 223, un tercer párrafo; todos del Código Penal del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIO:

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, a los 23 días del mes de septiembre del 2025.

Así lo aprobó la Comisión de Justicia, en reunión celebrada en fecha 14 de agosto del año en curso.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 03 de octubre de 2024, las y los diputados Arturo Zubía Fernández, Carla Yamileth Rivas Martínez, Carlos Alfredo Olson San Vicente, Edna Xóchitl Contreras Herrera, Ismael Pérez Pavía, Joceline Vega Vargas, Jorge Carlos Soto Prieto, José Alfredo Chávez Madrid, Nancy Janeth Frías Frías, Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Saúl Mireles Corral y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, identificada con el número 86, a efecto de reformar el artículo 335 y adicionar un último párrafo, al artículo 343 Bis, del Código Penal Federal; y con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de tipificar el abandono del adulto mayor como un delito específico, y añadir como agravante la violencia familiar cuando la víctima sea un adulto mayor.

II.- Con fecha 05 de noviembre de 2024, la diputada Magdalena Rentería Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó iniciativa con carácter de decreto, identificada con el número 307, a fin de adicionar un párrafo a los artículos 220 y 223, del Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de agravar las penas en los delitos de abuso de confianza y fraude, cuando se cometan en perjuicio de personas adultas mayores.

III.- Con fecha 22 de mayo de 2025, las y los diputados Arturo Zubía Fernández, Carla Yamileth Rivas Martínez, Carlos Alfredo Olson San Vicente, Edna Xóchitl Contreras Herrera, Ismael Pérez Pavía, Joceline Vega Vargas, Jorge Carlos Soto Prieto, José Alfredo Chávez Madrid, Nancy Janeth Frías Frías, Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Saúl Mireles

Corral y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa con carácter de decreto, identificada con el número 845, a efecto de adicionar diversas disposiciones al artículo 221 del Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de instaurar una conducta equiparable al delito de abuso de confianza.

IV.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 04 de octubre de 2024, 12 de noviembre de 2024 y 27 de mayo de 2025 respectivamente, tuvo a bien turnar a las y los integrantes de la Comisión de Justicia, las iniciativas de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

V.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa enunciada como Asunto 86 en comento, es la siguiente:

El Día Internacional del Adulto Mayor, celebrado el pasado 1 de octubre, es una oportunidad para reflexionar sobre los retos que enfrenta esta población en México y en el mundo.

El envejecimiento de la población es un fenómeno global que requiere respuestas legislativas adecuadas para proteger a quienes se encuentran en una etapa de vulnerabilidad.

En México, los adultos mayores enfrentan graves problemas como el abandono y el maltrato, conductas que no siempre encuentran una respuesta contundente en la legislación penal vigente.

Según datos del INEGI, en 2022 había más de 17 millones de personas mayores de 60 años en México. Lo anterior representa 14% de la población total del país. Cantidad que continúa en aumento.

En los hombres, este porcentaje es de 13%; en las mujeres, de 15 por ciento. Más de la mitad (56%) tiene entre 60 y 69 años. Conforme avanza la edad, este porcentaje disminuye: 30% corresponde al rango de 70 a 79 años y 14% a las personas de 80 años y más. Según sexo, el porcentaje es ligeramente más alto para los hombres de 60 a 69 y para las mujeres de 80 años y más.

Este grupo de población se considera en situación de vulnerabilidad, ya que conforme avanza la edad, la posibilidad de encontrarse activo laboralmente, y al considerar que de las mujeres más del 51 por ciento se dedicó a labores domésticas toda su vida, las deja en indefensión por no contar con una pensión para subsistir. De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas, las personas de edad avanzada suelen trabajar en empleos mal remunerados, viven del apoyo de la familia o sus ingresos se limitan a las pensiones.

Es por lo anterior un tema de gran relevancia, sobre todo si consideramos que, según las proyecciones del INEGI, la población adulta mayor en México se triplicará para 2050, pasando de 17 millones en 2022 a más de 45 millones. Esto plantea un desafío importante en términos de atención médica, pensiones y protección legal.

El envejecimiento es un proceso natural que afecta a cada individuo de manera distinta, y mientras los avances médicos pueden ayudar a prolongar la vida, la realidad es que muchos adultos mayores enfrentan discapacidad física y mental, lo que requiere un mayor grado de atención y cuidado.

Es vital que como sociedad retomemos la responsabilidad de cuidar a nuestros ancianos con dignidad y respeto.

Recordemos que, una sociedad se mide por la forma en que trata a sus miembros más vulnerables. Debemos recordar siempre que cada uno de nosotros camina hacia la vejez, y lo que hagamos hoy para proteger a nuestros adultos mayores será un legado para las generaciones futuras.

El abandono de los adultos mayores es una realidad cotidiana en México que, lamentablemente, sigue siendo invisible para muchas personas. Si bien los adultos mayores, aquellos que tienen 60 años o más, son una parte fundamental de nuestra sociedad, no siempre reciben el trato digno que merecen. La deshumanización del cuidado hacia los ancianos es un reflejo directo de la falta de consciencia social y de la pérdida de los valores familiares. Este tipo de abandono, que puede ser físico, emocional o económico, es una forma de violencia que daña profundamente a quienes alguna vez nos cuidaron y protegieron.

En México, uno de los problemas más grandes es la dificultad para generar estadísticas fiables que documenten el abandono y maltrato de los adultos mayores. El arraigo cultural de ver la violencia familiar, el abuso y el abandono como algo natural o

inevitable ha causado que muchos casos no se denuncien, lo que perpetúa el ciclo de maltrato. Este fenómeno se agrava por la percepción errónea de que estos problemas son asuntos privados, cuando en realidad se trata de violaciones graves a los derechos humanos.

Además, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha advertido que la violencia y el maltrato hacia los adultos mayores es un problema que está en crecimiento a nivel mundial; reportando que uno de cada seis adultos mayores ha sido víctima de alguna forma de abuso en los últimos años.

Esta cifra se vuelve aún más alarmante cuando se considera que muchos casos no se reportan. En México, la Norma Oficial Mexicana para la prestación de servicios de asistencia social para menores y adultos mayores, creada en 1997, define el estado de abandono como la carencia de familia, rechazo familiar, maltrato físico o mental, y carencia de recursos económicos.

Sin embargo, aún queda mucho por hacer para que esta norma se aplique de manera efectiva y que los derechos de los adultos mayores sean verdaderamente protegidos.

Es necesario mejorar los mecanismos de denuncia y asegurar que las instituciones encargadas de velar por el bienestar de esta población tengan los recursos necesarios para brindar una atención adecuada y oportuna.

Estos tipos de maltrato hacia el adulto mayor, afectan su salud física, emocional y mental, y a menudo no se denuncian debido a factores como la vergüenza, el miedo o la percepción de que el abuso es parte de una situación privada.

El entorno familiar que antes era un refugio, puede convertirse en una fuente de daño, lo cual debe ser un llamado urgente a la acción, tanto por parte de las autoridades como de la sociedad. Se estima que alrededor del 20% de los adultos mayores experimentan abandono y aislamiento en su propio entorno, un problema que se ha acentuado con la creciente competitividad y deshumanización de la sociedad.

Esto ha erosionado los valores tradicionales que protegían a la familia y a los adultos mayores en particular. Es alarmante que la negligencia y el abuso familiar se den en gran medida dentro del núcleo familiar, un espacio que debería ser seguro y de apoyo.

En estados como la Ciudad de México y Nuevo León, ya se han tipificado delitos relacionados con el maltrato y abandono de adultos mayores en sus códigos penales locales, pero a nivel federal, la protección sigue siendo insuficiente y desigual. En cuanto al Estado de Chihuahua, se encuentra regulado en el artículo 154 del Código Penal Estatal, y si bien se entiende que los contempla, tiene una redacción muy genérica siendo necesaria su modificación para reforzar la protección de este grupo de población en el Estado.

El abandono de los adultos mayores no solo implica un acto de negligencia, sino una profunda violación a los derechos humanos de los mismos, quienes en muchas ocasiones dependen de familiares para su sustento y bienestar. La relación con los adultos mayores es una de reciprocidad. Ellos, quienes cuidaron de nosotros durante nuestra niñez, ahora merecen todo nuestro respeto y cuidado. Sin embargo, en muchas familias, esta responsabilidad es vista como una carga, y en el peor de los casos, resulta en abandono y maltrato. Este tipo de violencia no siempre se manifiesta de manera física, a veces es el resultado de una indiferencia profunda, donde se ignora el bienestar emocional y psicológico del anciano.

Es por lo anterior que esta propuesta tiene como objetivo además de clarificar el supuesto en el Código Penal del Estado, el elevar este tipo de conducta a la categoría de delito específico en el Código Penal Federal y agravar las penas por violencia familiar cuando la víctima sea un adulto mayor, proporcionando una protección uniforme en todo el país.

En cuanto al marco jurídico internacional, la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 25 establece que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, entre otros aspectos, los servicios médicos y sociales necesarios. Los adultos mayores, en su vulnerabilidad, requieren protección especial.

A su vez, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores signada en 2015 por México, establece el deber de los Estados de adoptar medidas específicas para proteger a los adultos mayores de la violencia, el abuso y el abandono.

En México, la protección de los derechos humanos es una prioridad reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Artículo primero establece que todos los

mexicanos tienen el derecho a la protección de sus derechos fundamentales, lo que incluye, de manera especial, el derecho a la dignidad y a un trato respetuoso. Este principio es esencial para la protección de nuestros adultos mayores, quienes merecen ser tratados con el mayor respeto y cuidado. El envejecimiento no debe ser sinónimo de vulnerabilidad o exclusión, sino una etapa de la vida en la que se les garantice una vida digna, libre de maltrato y abandono.

La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores refuerza esta idea al establecer que tanto el Estado como las familias tienen la obligación de velar por la integridad física, emocional y moral de los adultos mayores. Es un compromiso colectivo de todos nosotros, como sociedad, asegurarnos de que quienes han dedicado sus vidas a construir nuestras comunidades, reciban el cuidado y la atención que necesitan en esta etapa tan importante de sus vidas. Sin embargo, a pesar de este marco legal, el abandono de los adultos mayores sigue siendo una conducta que no se penaliza de manera uniforme a nivel federal, lo que deja expuestas a muchas personas en esta condición vulnerable.

Si bien en nuestro ya se han dado pasos importantes al tipificar el abandono y maltrato a los adultos mayores, aún falta reforzar el tema y contemplarlo desde la legislación federal. Estas disposiciones son avances fundamentales en la protección de este grupo, pero la falta de uniformidad en las leyes a nivel nacional crea disparidades en la protección que se brinda a los adultos mayores. Esto genera la urgente necesidad de armonizar las leyes federales, para asegurar que cada adulto mayor en cualquier parte del país cuente con las mismas garantías legales, sin importar el lugar donde resida.

La armonización de las leyes no solo es un acto de justicia, sino un reflejo del valor que como sociedad le damos a quienes han sido pilares en la construcción de nuestro presente. Debemos trabajar unidos para que ningún adulto mayor sea abandonado o maltratado, y para que la dignidad y el respeto prevalezcan en cada rincón de nuestro país.

La reforma que se propone no solo busca hacer justicia ante los actos de abandono y maltrato hacia los adultos mayores, sino que también pretende generar conciencia social. A medida que la población envejece, es crucial que como sociedad reflexionemos sobre la importancia de cuidar y respetar a quienes han contribuido a nuestra comunidad.

El abandono de un adulto mayor es más que una negligencia: es un atentado contra la dignidad humana. Con esta reforma, México se alinea con los compromisos internacionales y fortalece el marco jurídico que protege a una de las poblaciones más vulnerables de nuestro país.

Este cambio en la legislación tiene como propósito, no solo castigar a quienes cometen estos actos, sino también enviar un mensaje claro de que el maltrato hacia los adultos mayores es inaceptable y será tratado con la seriedad que merece.

En México, la violencia familiar ejercida contra adultos mayores es un tema que ha sido insuficientemente estudiado, lo que revela la urgente necesidad de contar con herramientas válidas y confiables que permitan identificar y reportar estos casos. En muchos casos, esta violencia se traduce en abandono emocional, económico y físico por parte de quienes deberían cuidar de ellos. Este fenómeno refleja el deterioro del entorno familiar, donde los adultos mayores, al depender de su círculo familiar, se ven expuestos a situaciones de vulnerabilidad que agravan su condición.

Hoy más que nunca, es esencial que reflexionemos sobre el trato que les damos a nuestros adultos mayores. Ellos, que durante años dedicaron su vida a construir una sociedad más fuerte y a cuidar de sus familias, merecen algo más que abandono.

Debemos devolverles el respeto, la gratitud y la atención que alguna vez nos brindaron. Al final del día, cuidar a nuestros ancianos es un acto de humanidad y amor. Si fallamos en proteger a quienes nos cuidaron, estamos fallando en nuestra esencia como seres humanos.

Recordemos siempre que el envejecimiento no es un proceso ajeno; es el destino que todos compartimos. Cada uno de nosotros, en algún momento, necesitará de la empatía y el apoyo de las futuras generaciones.

El mayor signo de humanidad es cuidar de aquellos que alguna vez nos cuidaron. En nuestras manos está la responsabilidad de devolverles su dignidad y bienestar.

VI.- Los argumentos que sostienen la iniciativa referida como Asunto 307 son los siguientes:

En el marco del día internacional de las personas adultas

mayores que se celebró el pasado 01 de octubre de los presentes, es de suma importancia para la suscrita, el legislar en beneficio de este segmento de la población que están en situación de vulnerabilidad, por lo que es sustancial concientizar y prevenir actos delictuosos en contra de nuestros adultos mayores, ya que ellos han contribuido en el desarrollo humano y económico de la sociedad.

Según proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), se estima que para el año 2050 en México existan 32 millones de personas mayores de 60 años, lo que implica que sea considerando el sector más numeroso de la población que envejecerá en las próximas décadas y en atención a lo anterior, debemos de reformar la Ley, para establecer las condiciones óptimas para proteger los intereses de los adultos mayores que son víctimas de abusos por su condición de edad avanzada, por circunstancia del envejecimiento.

Cuando nos referimos al envejecimiento, hablamos de un proceso natural, gradual, continuo e irreversible de cambios a través del tiempo.

Estos cambios se dan en el nivel biológico, psicológico y social, y están determinados por la historia, la cultura y las condiciones socioeconómicas de los grupos y las personas.

Dicha realidad ha cambiado de manera dramática:

En México, señala, Graciela Casa Torres coordinadora del Centro de Investigación y Estudios de Trabajo Social en Gerontología de la Escuela Nacional de Trabajo Social, (ENTS), cuando hablamos de ”viejos”, lo asociamos de manera inmediata a las ”cosas” que ya no sirven, a lo que es inútil, y con esa analogía las personas adultas mayores son también asociadas a ese concepto, injustamente.

Así mismo, señala que según los últimos reportes del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia aproximadamente el 16% de las personas adultas mayores en nuestro país ha sido sometida a alguna forma de abuso, aunque subrayó que existe un sub registro, pues no todos los afectados denuncian las injusticias en contra de ellos.

Para dimensionar el dato anterior, es importante señalar que conforme al último censo de población y vivienda levantado por el INEGI en el año 2020 en México:

o De los 126 millones de habitantes en el país 15.1 millones son personas de 60 años o más, representando así el 12% de la población nacional.

o En el estado de Chihuahua de los 3,741,869 millones de habitantes, 419 mil son personas en este segmento representando con esto el 11.1% de la población estatal.

Cabe mencionar que de acuerdo a una de las conclusiones emitidas por el INEGI, la población de 60 años y más a nivel nacional pasó de 9.1% en 2010 al mencionado 12% en el 2020, mientras que la población de cero a 17 años disminuyó de 35.4% a 30.4% en el mismo lapso.

Es evidente que la población nacional y estatal, está envejeciendo y con ello se incrementen los abusos de los cuales son víctimas, un gran número de ellos, han sido afectados por los delitos de abuso de confianza, fraudes y despojos, que distan de ser actos aislados para convertirse en patrones de comportamiento.

Este tipo de agravio económico, que sufren los adultos mayores representa un problema generalizado, creciente, incuso invisible, generándoles un ambiente de vulnerabilidad.

En este sentido, especialistas de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM, ha definido a la explotación financiera como el abuso para apropiarse de manera indebida de dinero, artículos en especie e inmuebles que son propiedad del adulto mayor. Otras fuentes lo definen como cualquier uso indebido de las finanzas y la propiedad de un adulto, ya sea sin su consentimiento o a través de medidas manipuladoras o amenazantes.

Es evidente que tantas personas externas, incluso familiares constituyen los principales responsables de los abusos económicos de cualquier tipo y resulta difícil determinar hasta qué punto las transacciones que realizan son o no legítimas. Muchos se aprovechan del desconocimiento de los ancianos para transferir sus activos y otros utilizan la atención y el cariño para obtener una compensación económica o despojarlos de sus bienes económicos causando un perjuicio patrimonial.

Ante esta situación, buscamos proteger a las personas adultas mayores de los abusos económicos de que son víctimas, agravando las penalidades de los delitos de Abuso de Confianza y Fraude en el Código Penal del Estado, cuando se

cometan en perjuicio de las personas adultas mayores.

Esta iniciativa no sólo trata de normas inhibitorias, si no también asiste en el tema de educación, de acompañamiento, capacitación y de medidas que previenen los abusos y maltratos que sufre este segmento de la población, que no solo proscribe el abuso económico del que puedan llegar a ser víctimas nuestros adultos mayores, también relega su vejación y denuesto.

Por lo anteriormente expuesto, se pretende afianzar los derechos de nuestra población mayor, haciéndola verdaderamente poseedora de los beneficios que se han ganado a lo largo de su vida, y con ello toda la sociedad, toda, reivindicara lo más preciado, lo más atesorado por la humanidad: la sabiduría.

VII.- La siguiente es la fundamentación correspondiente a la iniciativa conocida como Asunto 845:

Con el establecimiento de la obligatoriedad de pensiones y programas del bienestar en nuestro país, se han desarrollado diversas narrativas acerca de ellas, se ha intentado calcular sus impactos, ventajas y desventajas, a mediano y largo plazo, sin embargo, ha habido una falta de atención a los problemas que surgen el día de hoy.

Desde la llegada de estos apoyos sociales se ha observado casos donde familiares, cuidadores o personas cercanas a las personas beneficiadas de estos, se aprovechan de la confianza depositada en ellos para administrar beneficios provenientes de programas sociales.

El pasado 10 de marzo, Durante la conferencia matutina: ”Las mañaneras del pueblo”, la Secretaria de Bienestar, dio a conocer que el operativo de dispersión de pago correspondiente al bimestre marzo- abril de las Pensiones y Programas para el Bienestar se dispersa a 5.8 millones de derechohabientes y beneficiarios de las Pensiones para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, Personas con Discapacidad; la Pensión Mujeres Bienestar y el Programa de Apoyo para el Bienestar de Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras.

En nuestro estado, la delegada de Programas para el Bienestar, informó que, del 7 al 30 de mayo, se realizará la dispersión del pago de las Pensiones y Programas correspondiente al bimestre mayo-junio en beneficio de 583 mil 271 derechohabientes adultos mayores, mujeres bienestar, personas con discapacidad, madres trabajadoras, sembradoras y sembradores, lo que nos alerta sobre la cantidad de chihuahuenses que necesitan la seguridad de la norma para tutelar su patrimonio.

Como legisladores, asumimos un compromiso estrecho con los chihuahuenses y con las necesidades emergentes de nuestra sociedad, traduciendo las demandas sociales en políticas públicas que deben ser eficaces y justas. Desde esta perspectiva, resaltó la importancia de que la ley garantice que los programas sociales sean eficientes, estableciendo responsabilidades para el estado y limitantes para los particulares.

La Suprema Corte de Justicia establece tres elementos que constituyen la figura delictiva denominada abuso de confianza:

1. La entrega de la cosa, en virtud de la confianza o de un contrato que no transfiere el dominio: es decir, la persona recibe la cosa mueble ajena con la obligación de devolverla o darle un uso específico, sin que se le transfiera la propiedad.

2. Que la confianza haya sido alcanzada con fines distintos del de disponer de lo ajeno, Es decir, la confianza fue otorgada con un propósito legítimo y específico, y no con el fin de que el receptor dispusiera de la cosa como si fuera propia, por lo que se quebranta al realizar esta disposición.

3. Que el acusado disponga de los fondos para otros objetos distintos de los indicados, sabiendo que no le pertenecían: El receptor dispone de la cosa en beneficio propio o de un tercero, en perjuicio del propietario original.

Tesis [J.]: V.2o.A. J/45, T.C.C., Semanario judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, tomo III, JUNIO DE 1996, p. 523. Reg. digital 202288.

La propuesta de determinación del tipo penal que busca sancionar la conducta que vulnera la confianza que personas beneficiarias de programas sociales depositan en sus cuidadores o familiares para que sean tenedores de bienes, valores u objetos, es descrita por los siguientes elementos esenciales:

1. El Sujeto activo será quien recibe la tenencia de bienes

provenientes de programas sociales.

2. Sujeto pasivo es la persona beneficiaria de dichos bienes provenientes de programas sociales.

3. Conducta típica

a) Cuando el sujeto activo le da un uso diferente al acordado o permitido por la persona beneficiaria de dichos bienes provenientes de programas sociales.

b) Cuando el sujeto activo haga una entrega incompleta, de diferente calidad y o especie de los bienes provenientes de programas sociales.

4. Bien jurídicamente tutelado es el patrimonio de las personas beneficiarias, específicamente los bienes, valores u objetos que provienen de programas sociales.

Resultando en la siguiente fracción que sería adicionada a las conductas equiparables al abuso de confianza, en el artículo 221 del catálogo estatal de delitos como Fracción V: A quien se le haya transmitido la tenencia de bienes, valores u objetos provenientes de programas sociales, destine éstos para fines distintos a los consentidos por la persona beneficiaria o los entregue en menor cantidad o calidad.

Adicionando, además, un segundo párrafo, para delimitar el agravante de la pena, ya que además de proteger el patrimonio de los beneficiados, atendiendo a los sectores poblacionales a los cuales se dirigen dichos programas, es necesario tutelar su dignidad humana, protegiéndolos del dolo con el que las personas que son sus cuidadoras o familiares pudiesen llegar a actuar por su condición de vulnerabilidad.

La protección de los derechos y el bienestar de las personas a quienes se dirigen los programas sociales, y que de manera general son grupos vulnerables, es una responsabilidad del Estado y de la sociedad en su conjunto. La presente iniciativa busca cerrar una brecha legal que permite la impunidad en casos en los que existe una evidente situación de desigualdad, fortaleciendo así el marco jurídico para garantizar la justicia y la dignidad de los sectores más vulnerables de nuestra población.

VIII.- Ahora bien, esta Comisión, después de entrar al estudio y análisis de las iniciativas de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer de los presentes asuntos, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- La iniciativa identificada con el número 86 expone la problemática del abandono, maltrato y violencia que enfrentan muchas personas adultas mayores en México, en un contexto de envejecimiento acelerado de la población. A pesar de representar un sector creciente y vulnerable, la legislación federal actual no ofrece una protección suficiente ni uniforme, lo que deja a muchas personas expuestas a abusos, especialmente en el entorno familiar.

El maltrato puede ser físico, emocional, económico o psicológico, y suele mantenerse en silencio por miedo, vergüenza o normalización. Además, muchas mujeres mayores no cuentan con pensión debido a su trabajo doméstico no remunerado, lo que agrava su situación de indefensión.

Aunque existen leyes y compromisos internacionales para proteger sus derechos, señala que aún falta aplicarlos eficazmente y fortalecer los mecanismos de denuncia y atención. Por ello, la propuesta busca tipificar el abandono y maltrato como delitos específicos a nivel federal, y agravar las penas cuando las víctimas sean personas adultas mayores, asegurando así una protección real y equitativa en todo el país.

De ahí, que se propone reformar el artículo 335 y adicionar un último párrafo, al artículo 343 Bis, del Código Penal Federal y, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, lo anterior lo podemos visibilizar en el siguiente cuadro comparativo:

CÓDIGO PENAL FEDERAL

TEXTO VIGENTE

Artículo 335. Al que abandone a un niño incapaz de cuidarse a sí mismo o a una persona enferma, teniendo obligación de cuidarlos, se le aplicarán de un mes a cuatro años de prisión, sí no resultare daño alguno, privándolo, además, de la patria potestad o de la tutela, si el delincuente fuere ascendiente o

tutor del ofendido.

Artículo 343 Bis. Comete el delito de violencia familiar quien lleve a cabo actos o conductas de dominio, control o agresión física, psicológica, patrimonial o económica, o sexual a alguna persona con la que se encuentre o haya estado unida por vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, concubinato, cohabitación o una relación de pareja dentro o fuera del domicilio familiar

A quien cometa el delito de violencia familiar se le impondrá de seis meses a cuatro años de prisión y perderá el derecho de pensión alimenticia. Asimismo, se le sujetará a tratamiento psicológico especializado.

Cuando las conductas descritas en el presente artículo se cometan en contra de una mujer embarazada, una persona adulta mayor o una persona con discapacidad, la pena se aumentará hasta en una mitad, en su mínimo y en su máximo.

TEXTO PROPUESTO

Artículo 335. Al que abandone a un niño incapaz de cuidarse a sí mismo, a una persona enferma, o a una persona adulta mayor, teniendo obligación de cuidarlos, se le aplicarán de un mes a cuatro años de prisión, sí no resultare daño alguno, privándolo, además, de la patria potestad o de la tutela, si el delincuente fuere ascendiente o tutor del ofendido.

Artículo 343 Bis…

Cuando las conductas descritas en el presente artículo se cometan en contra de una mujer embarazada, una persona adulta mayor o una persona con discapacidad, la pena se aumentará hasta en una mitad, en su mínimo y en su máximo.

En materia de protección de adultos mayores, se considera violencia familiar los casos de prohibición de sana convivencia, despojo, abuso de confianza y robo de pensión universal para adultos mayores, siendo aplicable el supuesto del párrafo anterior aumentando la penalidad hasta en una mitad, además de la sanción que este código señale por la comisión del tipo penal al que hubiera lugar.

CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Artículo 154. A quien abandone a una persona incapaz de valerse por sí misma teniendo la obligación de cuidarla, se le impondrán de uno a cinco años de prisión si no resultare lesión o daño alguno. Si el sujeto activo fuese médico o profesionista similar o auxiliar, también se le suspenderá en el ejercicio de su profesión hasta por dos años.

A quien realice la conducta descrita en el párrafo anterior, laborando en establecimientos asistenciales, o establecimientos públicos o privados que presten servicios a niñas, niños, adolescentes o personas mayores, además se le suspenderá hasta por dos años en el ejercicio de la profesión, oficio o empleo en estas instituciones.

Si el sujeto activo fuese quien ejerce la patria potestad o tutela del pasivo, se le sancionará además con la suspensión o pérdida de los derechos derivados de la patria potestad o de la tutela, en los términos del Código Civil del Estado de Chihuahua.

Artículo 193. A quien ejerza algún acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, controlar o agredir de manera física, psicológica, patrimonial, económica o sexual, dentro o fuera del domicilio familiar, sobre alguna persona a la que esté, o haya estado unida, por un vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil; tutela o curatela; concubinato; o bien, que haya tenido o tenga alguna relación afectiva o sentimental de hecho, se le impondrá de uno a cinco años de prisión y el tratamiento integral especializado enfocado a la erradicación de la violencia familiar.

Los actos de violencia a que se refiere el presente artículo se entenderán en los términos de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La educación o formación del menor no será en ningún caso considerada justificación como forma de maltrato.

La pena se incrementará hasta en una mitad, cuando la conducta se ejecute en presencia de alguna niña, niño o adolescente.

La pena se incrementará en una mitad, cuando a sabiendas de que la mujer se encuentra embarazada, el agente ejecute la conducta descrita en el primer párrafo; se realice la conducta en contra de una persona menor de 18 años; o en contra de una persona mayor en situación de vulnerabilidad.

Este delito se perseguirá de oficio.

Artículo 154. A quien abandone a una persona incapaz de valerse por sí misma, o a una persona adulta mayor, teniendo la obligación de cuidarla, se le impondrán de uno a cinco años de prisión si no resultare lesión o daño alguno. Si el sujeto activo fuese médico o profesionista similar o auxiliar, también se le suspenderá en el ejercicio de su profesión hasta por dos años.

…

Artículo 193. …

…

…

…

La pena se incrementará en una mitad, cuando a sabiendas de que la mujer se encuentra embarazada, el agente ejecute la conducta descrita en el primer párrafo; Así mismo, cuando se realice la conducta en contra de una persona menor de 18 años; o en contra de una persona mayor en situación de vulnerabilidad.

En materia de protección de adultos mayores, se considera violencia familiar los casos de prohibición de sana convivencia, despojo, abuso de confianza y robo de pensión universal para adultos mayores, siendo aplicable el supuesto del párrafo anterior aumentando la penalidad hasta en una mitad, además de la sanción que este código señale por la comisión del tipo penal al que hubiera lugar.

III.- La problemática que aborda la iniciativa identificada con el número 307, tiene su origen en la vulnerabilidad económica que enfrentan muchas personas adultas mayores, particularmente en el contexto del envejecimiento acelerado de la población en México. A medida que este grupo poblacional crece, también aumentan los casos de fraude, abuso de confianza y despojo, que suelen ser cometidos tanto por personas externas como por familiares cercanos.

Así mismo, refiere que los abusos financieros hacia personas adultas mayores muchas veces pasan desapercibidos o no se denuncian, ya sea por desconocimiento, manipulación emocional o amenazas. Este tipo de violencia económica no solo les arrebata sus bienes, sino que socava su dignidad y autonomía, colocándoles en un estado de indefensión.

Ante esta situación, la propuesta busca agravar las sanciones penales por fraude y abuso de confianza cuando las víctimas sean personas adultas mayores, además de impulsar acciones preventivas, educativas y de acompañamiento.

El objetivo es garantizar que las personas mayores gocen plenamente de sus derechos, después de una vida de contribuciones al desarrollo social, económico y familiar. Protegerles del abuso económico es, al mismo tiempo, un acto de justicia y un reconocimiento al valor de su experiencia y sabiduría.

De ahí, que se propone adicionar un párrafo a los artículos 220 y 223, del Código Penal del Estado de Chihuahua, lo anterior lo podemos visibilizar en el siguiente cuadro comparativo:

CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

TEXTO VIGENTE

Artículo 220.

A quien con perjuicio de alguien disponga para sí o para otro de una cosa mueble ajena, de la cual se le haya transmitido la tenencia pero no el dominio, se le impondrán:

I. De treinta a noventa días multa, cuando el valor de lo dispuesto no exceda de cincuenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización;

II. Prisión de seis meses a tres años y de noventa a doscientos cincuenta días multa, cuando el valor de lo dispuesto exceda de cincuenta pero no de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

III. Prisión de tres a seis años y de doscientos cincuenta a setecientos cincuenta días multa, cuando el valor de lo dispuesto exceda de quinientas pero no de cinco mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización;

IV. Prisión de seis a doce años y de setecientos cincuenta a mil doscientos cincuenta días multa, si el valor de lo dispuesto excede de cinco mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

V. Cuando no sea determinable el valor de lo dispuesto, se aplicarán de seis meses a cinco años de prisión y multa de treinta a ochenta veces el valor diario de la Unidad de Medida

y Actualización.

Artículo 223. A quien por medio del engaño o aprovechando el error en que otro se halle, se haga ilícitamente de alguna cosa u obtenga un lucro indebido en beneficio propio o de un tercero, se le impondrán:

I. De treinta a noventa días multa, cuando el valor de lo defraudado no exceda de cincuenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

II. Prisión de seis meses a tres años y de noventa a doscientos cincuenta días multa, cuando el valor de lo defraudado exceda de cincuenta pero no de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

III. Prisión de tres a seis años y de doscientos cincuenta a setecientos cincuenta días multa, cuando el valor de lo defraudado exceda de quinientas pero no de cinco mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización; y

IV. Prisión de seis a doce años y de setecientos cincuenta a mil doscientos cincuenta días multa, si el valor de lo defraudado excede de cinco mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Cuando el delito se cometa en contra de dos o más personas, se impondrá además las dos terceras partes de las penas previstas en las fracciones anteriores.

TEXTO PROPUESTO

Artículo 220.

A quien con perjuicio de alguien disponga para sí o para otro de una cosa mueble ajena, de la cual se le haya transmitido la tenencia pero no el dominio, se le impondrán:

I. a V...

Si el Abuso de Confianza, se realiza en contra de una persona adulta mayor las penas a imponer se incrementarán en una tercera parte.

Artículo 223. A quien por medio de engaño o aprovechando el error en que otro se halle, se haga ilícitamente de una cosa u obtenga un lucro indebido en beneficio propio o de un tercero, se le impondrán:

I a IV...

Si el fraude, se realiza en contra de una persona adulta mayor las penas a imponer se incrementarán en una tercera parte.

IV.- La iniciativa identificada con el número 845 plantea la problemática del uso y aprovechamiento indebido de los recursos provenientes de programas sociales por parte de familiares, cuidadores o personas cercanas a quienes se benefician de estos apoyos, como personas adultas mayores, personas en situación de discapacidad y madres trabajadoras.

Muchas veces, quienes deberían cuidar y proteger estos recursos, los destinan a otros fines, causándoles un perjuicio económico y afectando su dignidad. Esta situación genera un ambiente de vulnerabilidad y desprotección para las personas beneficiarias, que dependen de estos apoyos para su bienestar.

Por ello, se propone establecer un delito específico que sancione el abuso de confianza en la administración de estos recursos, definiendo claramente las conductas que constituyen esta falta, como el uso distinto al acordado o la entrega incompleta de bienes. Además, se plantea agravar las penas cuando estos actos afectan a sectores poblacionales vulnerables. La iniciativa busca fortalecer el marco jurídico estatal, para garantizar la protección del patrimonio y la dignidad de quienes reciben estos programas, reconociendo la responsabilidad del Estado y la sociedad en cuidar a las personas en situación de vulnerabilidad y asegurar la justicia social para todas y todos.

De ahí, que se propone adicionar diversas disposiciones al artículo 221 del Código Penal del Estado de Chihuahua, lo anterior lo podemos visibilizar en el siguiente cuadro comparativo:

CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

TEXTO VIGENTE

Artículo 221. Las mismas penas previstas en el artículo anterior se impondrán:

I. Al propietario o poseedor de una cosa mueble, que sin tener la libre disposición sobre la misma a virtud de cualquier título legítimo en favor de tercero, se apropie o disponga de ella con perjuicio de otro;

II. A quien haga aparecer como suyo, sin ser de su propiedad, un depósito cautelar ordenado por la autoridad en un procedimiento penal;

III. A quien habiendo recibido mercancías con subsidio o en franquicia para darles un destino determinado, las distraiga de ese destino o desvirtúe en cualquier forma los fines perseguidos con el subsidio o la franquicia; y

V. A los gerentes, directivos, administradores, mandatarios o intermediarios de personas morales, constructores o vendedores que, habiendo recibido dinero, títulos o valores por el importe total o parcial del precio de alguna compraventa de inmuebles o para constituir un gravamen real sobre éstos, no los destine al objeto de la operación concertada y disponga de ellos en provecho propio o de tercero.

TEXTO PROPUESTO

Artículo 221. Las mismas penas previstas en el artículo anterior se impondrán:

I. (…)

II. (…)

III. (…)

IV. (…)

V. A quien se le haya transmitido la tenencia de bienes, valores u objetos provenientes de programas sociales, destine éstos para fines distintos a los consentidos por la persona beneficiaria o los entregue en menor cantidad o calidad.

En el supuesto de la fracción V, la pena de prisión se incrementará hasta en una tercera parte de la prevista en el artículo 220.

V.- Si bien es cierto que las tres iniciativas tratan figuras punitivas distintas, como lo es, Omisión de Auxilio, Violencia Familiar, Abuso de Confianza y Fraude, no menos cierto es que, las tres están encaminadas a la tutela de las personas adultas mayores, de ahí, la posibilidad de dictaminarlas en una sola propuesta de decreto que englobe a las tres iniciativas.

Para ello, lo primero que debemos dilucidar es quien es una persona adulta mayor; respuesta que nos la otorga la Ley de Los Derechos de las Personas Adultas Mayores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2002, al referir en su artículo 3, fracción I, lo siguiente:

Artículo 3o. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. Personas adultas mayores. Aquellas que cuenten con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional;

(...)

En sentido similar, la legislación local, en su fracción XXII, del artículo 6, de la Ley de Derechos de las Personas Mayores en el Estado de Chihuahua, refiere lo siguiente:

XXII. Persona mayor.- Personas que cuenten con sesenta años de edad cumplidos o más, sujeto titular de los derechos y prerrogativas previstas en esta Ley y demás ordenamientos de la materia.

VI.- Una vez que hemos establecido que las personas adultas mayores, son todas aquellas que cuentan con sesenta años o más de edad, ahora hay que determinar, si este grupo etario, requiere de una protección reforzada que amerite alguna distinción legislativa.

Las personas adultas mayores, por las circunstancias desfavorables que en ocasiones las rodean, podrían ser víctimas de violencia en cualquiera de sus modalidades; lo cual, les impide el ejercicio pleno de sus derechos y las coloca en desventaja, por ende, su vulnerabilidad resulta evidente.

Dicha situación es condenable, no solo porque lesiona el derecho a la vida o a la integridad física o psicológica, sino también porque quien lo ejerce no mira de igual a igual a su víctima, porque no se está en una relación de paridad con la persona adulta mayor. Las situaciones de abuso suelen estar ligadas a relaciones desiguales en la familia o el entorno social, ello explica que el maltrato sea más frecuente en el mismo seno familiar o en los ambientes en que las personas adultas mayores son cuidadas cotidianamente.

Las y los adultos mayores no acostumbran denunciar esta conducta por diversas razones, algunas de ellas que explican esta escasez son: La negación de la situación de maltrato; el miedo a las represalias, a ser internado en un asilo, al desafecto de la familia, a perder contacto con la o el cuidador; la dependencia económica de la persona cuidadora;

la vergüenza de que la gente se entere que está siendo maltratado (sobre todo si quien maltrata es un familiar); los sentimientos de culpa acerca de la propia situación de maltrato; el escepticismo frente a la respuesta que la denuncia va a provocar en los demás; la mala salud física o alguna clase de deterioro cognitivo; el desconocimiento de los servicios que puede utilizar ante estas situaciones; entre otras circunstancias igualmente conocidas.

El maltrato en contra de la persona adulta mayor, constituye un fenómeno multicausal. En él convergen una serie de elementos de índole personal, familiar, social y cultural. Así, la Declaración de Hong Kong de la Asociación Médica Mundial sobre el Maltrato de Ancianos, expresa que las personas ancianas pueden sufrir problemas patológicos, tales como, alteraciones motrices y físicas y trastornos que requieren de asistencia en sus actividades diarias. Esta condición puede llevarlos a un estado de dependencia, lo que, a su vez, puede generar que sus familias y la comunidad toda los consideren como una carga, reduciendo al mínimo el cuidado y los servicios que se les prestan.

VII.- Desde hace décadas, el Derecho Internacional ha considerado a la persona adulta mayor como especial sujeto de protección. Así, sus derechos están consagrados en diversas Declaraciones, Pactos y Tratados Internacionales.

La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 se refiere ya, incipientemente, a la vejez, al señalar que toda persona tiene derecho a seguros en caso de vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad (artículo 25.1).

Por su parte, y más específicamente, los Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad (1991), refiriéndose al principio de la Independencia, garantizan el derecho que tiene la persona de edad a residir en su propio domicilio por tanto tiempo como sea posible. Agregan que las personas de edad deberán poder disfrutar de los cuidados y la protección de la familia y la comunidad de conformidad con el sistema de valores culturales de cada sociedad. Y, más concretamente, señalan que las personas de edad deberán poder disfrutar de sus derechos humanos y libertades fundamentales cuando residan en hogares o instituciones donde se les brinden cuidados o tratamiento, con pleno respeto de su dignidad, creencias, necesidades e intimidad, así como de su derecho a adoptar decisiones sobre su cuidado y sobre la calidad de su vida. (1)

A su vez, en el sistema interamericano de Derechos Humanos, el artículo 16 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, conocida como Pacto de San José de Costa Rica (1969), señala que toda persona tiene derecho a la seguridad social que le proteja contra las consecuencias de la desocupación, de la vejez y de la incapacidad que, proveniente de cualquier otra causa ajena a su voluntad, le imposibilite física o mentalmente para obtener los medios de subsistencia.

El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, conocido como ”Protocolo de San Salvador” (1988), contiene medidas específicas encaminadas a lograr la ”Protección de los Ancianos”, a que se refiere su artículo 17. Esta norma establece que toda persona tiene derecho a protección especial durante su ancianidad y que los Estados partes se comprometen a adoptar de manera progresiva las medidas necesarias a fin de llevar este derecho a la práctica y en particular a:

proporcionar instalaciones adecuadas, así como alimentación y atención médica especializada a las personas de edad avanzada que carezcan de ella y no se encuentren en condiciones de proporcionársela por sí mismas;

ejecutar programas laborales específicos destinados a conceder a los ancianos la posibilidad de realizar una actividad productiva adecuada a sus capacidades respetando su vocación o deseos;

estimular la formación de organizaciones sociales destinadas a mejorar la calidad de vida de los ancianos.

Asimismo, no pocas Recomendaciones, Observaciones, Asambleas y Conferencias desarrolladas a nivel internacional, consagran los derechos de las personas adultas mayores conforme a sus intereses, necesidades y condiciones de vida particulares.

En este ámbito, destaca la Primera Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento que, celebrada en Viena en 1982, adoptó el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, documento que reúne un conjunto de sesenta medidas en materias de carácter sociosanitario relacionadas con la vejez.

(2)

Solo posteriormente, el II Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, adoptado en la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento el año 2002 en Madrid, se refiere, por primera vez, al maltrato ejercido contra el adulto mayor. En él se señala que el proceso de envejecimiento entraña la reducción de la capacidad de recuperarse, razón por la que las personas de edad que han sido víctimas de malos tratos, pueden no llegar a recobrarse nunca totalmente, sea física como emocionalmente, de la experiencia sufrida. Se agrega, además, que el efecto de la experiencia traumática puede verse agravado por el hecho de que la vergüenza y el miedo producen una renuencia a pedir ayuda. Se señala que las comunidades deben trabajar unidas para prevenir los malos tratos, el fraude al consumidor y los delitos contra las personas de edad. En este sentido, se afirma que es necesario que los profesionales reconozcan los riesgos de abandono, maltrato o violencia que pueden presentar los encargados de atender a las personas de edad en el hogar o en contextos comunitarios o institucionales.

Dentro de las medidas para la eliminación de todas las formas de abandono, abuso y violencia contra las personas de edad, este Plan establece:

Sensibilizar a los profesionales y educar al público en general, valiéndose de los medios de difusión y campañas de concienciación sobre los abusos contra las personas de edad y sus diversas características y causas;

Abolir los ritos de viudez que atentan contra la salud y el bienestar de las mujeres;

Promulgar leyes y establecer medidas legales para eliminar los abusos contra las personas de edad;

Eliminar las prácticas nocivas tradicionales que afectan a las personas de edad;

Promover la cooperación entre el gobierno y la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, para hacer frente al maltrato de las personas de edad, desarrollando, entre otras cosas, iniciativas comunitarias;

Reducir al mínimo los riesgos que entrañan para las mujeres de edad todas las formas de abandono, maltrato y violencia, creando en el público mayor conciencia de esos fenómenos, y protegiéndolas de ellos, especialmente en situaciones de emergencia;

Alentar a que se sigan investigando más amplia de las causas, naturaleza, magnitud, gravedad y consecuencias de todas las formas de violencia contra las mujeres y los hombres de edad y dar amplia difusión a las conclusiones de las investigaciones y estudios.

Asimismo, el Plan prevé la creación de servicios de apoyo para atender a los casos de abuso y maltrato.

En este sentido, se señalan las siguientes medidas:

Establecer servicios para las víctimas de malos tratos y procedimientos de rehabilitación para quienes los cometen;

Alentar a los profesionales de la salud y de servicios sociales y al público en general a que informen sobre los casos en que se sospeche la existencia de malos tratos a personas de edad;

Alentar a los profesionales de la salud y de servicios sociales a que informen a las personas de edad que puedan haber recibido malos tratos, sobre la protección y apoyo de que disponen;

Incluir en la capacitación de las profesiones asistenciales la forma de encarar los casos de maltrato a las personas de edad;

Establecer programas de información para prevenir a las personas de edad del fraude contra los consumidores.

En la Conferencia de Madrid donde se acodó este II Plan Acción Internacional sobre el Envejecimiento, se otorgó un mandato a las Comisiones Regionales con el objeto de trasladar dicho Plan a programas de acción regionales. De esta forma, se celebró, en noviembre de 2003, en Santiago de Chile, la Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento, que culminó con la adopción de una Estrategia regional de implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid.

VIII.- La desventaja de la condición legal y social de las personas adultas mayores ha sido reconocida por las normas jurídicas y la política pública, sin embargo, los actos realizados por las personas que lastiman a estas personas integrantes

de la familia siguen en aumento, por lo que esta Comisión dictaminadora coincide con la apreciación de las iniciativas, respecto de que se requiere el establecimiento de un adecuado andamiaje normativo, que prevenga y sancione dicha conducta.

En ese sentido se ha expresado la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Tesis bajo el número de registro 2009452 que a la letra menciona:

ADULTOS MAYORES. AL CONSTITUIR UN GRUPO VULNERABLE MERECEN UNA ESPECIAL PROTECCIÓN POR PARTE DE LOS ÓRGANOS DEL ESTADO.

Del contenido de los artículos 25, párrafo 1, de la Declaración Universal de Derechos Humanos; así como del artículo 17 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ”Protocolo de San Salvador”, se desprende la especial protección de los derechos de las personas mayores. Por su parte, las declaraciones y compromisos internacionales como los Principios de las Naciones Unidas a Favor de las Personas de Edad, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1991 en la Resolución 46/91; la Declaración sobre los Derechos y Responsabilidades de las Personas de Edad, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1992 o los debates y conclusiones en foros como la Asamblea Mundial del Envejecimiento en Viena en 1982, la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos en 1993 (de la que emanó la Declaración citada), la Conferencia Mundial sobre Población de El Cairo en 1994, y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de Copenhague en 1995, llevan a concluir que los adultos mayores constituyen un grupo vulnerable que merece especial protección por parte de los órganos del Estado, ya que su avanzada edad los coloca con frecuencia en una situación de dependencia familiar, discriminación e incluso abandono. Lo anterior no implica, sin embargo, que en todos los casos en los que intervengan deba suplirse la deficiencia de la queja.

Por ende, los adultos mayores constituyen un grupo vulnerable que merece especial protección por parte de los órganos del Estado. de ahí la necesidad de tutelar con una protección reforzada a través de distinciones legislativas.

IX.- Sin embargo, aun y cuando exista una obligatoriedad de establecer mecanismos reforzados para atender a las personas adultas mayores, tratándolas bajo esta perspectiva, surge la interrogante de si todas las personas adultas mayores por el hecho de serlo se encuentran en estado de vulnerabilidad, es decir, una persona con sesenta años de edad o más, por el hecho de estar en este grupo etario ¿Se encuentra en situación de vulnerabilidad?

La respuesta a la anterior interrogante la proporciona la propia Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Jurisprudencia bajo el registro 2025160, que a la letra menciona:

PERSONAS MAYORES. ELEMENTOS QUE DEBE TOMAR EN CUENTA EL ÓRGANO DE AMPARO PARA EXPEDIR DE OFICIO LAS COPIAS DE TRASLADO CONFORME A LOS ARTÍCULOS 88 Y 110 DE LA LEY DE AMPARO.

Hechos: Ante la manifestación de las promoventes del juicio de amparo de ser personas mayores, uno de los tribunales contendientes determinó que la calidad de ”mayor” de una persona, por sí sola, no es motivo suficiente para estimar que se encuentra en una situación de desventaja social y que por ello se deban expedir de oficio las copias de traslado, sino que se requiere acreditar que encuentra especiales dificultades para ejercer sus derechos. Los otros tribunales contendientes partieron de la premisa de que las personas mayores forman parte de un grupo en situación de vulnerabilidad y, por tal motivo, surge la obligación irrenunciable de llevar a cabo las medidas materiales y jurídicas necesarias que atiendan a su mayor protección, por lo que ordenaron que se expidieran de oficio las copias para correr traslado a las partes tomando en cuenta, además, las circunstancias particulares del caso concreto.

Criterio jurídico: El órgano de amparo que conozca del asunto debe verificar, a la luz de una especial protección a los derechos reconocidos a favor de las personas mayores en el ordenamiento jurídico mexicano y en los tratados internacionales, si hay indicios de que la persona mayor involucrada en el juicio efectivamente se encuentra en una situación de desventaja social para emprender un juicio, en términos de los artículos 88 y 110 de la Ley de Amparo, pues, de ser el caso, se encuentra obligado a expedir de oficio las copias de traslado que amerite el trámite.

Justificación: Si bien la calidad de persona mayor no es una característica que necesariamente implique que la persona se encuentra en un estado de vulnerabilidad o de desventaja

social, sí constituye una característica que, en la gran mayoría de los casos, conlleva dicho estado. En virtud de que todos los órganos jurisdiccionales tienen la obligación de proporcionar el mayor beneficio a las personas mayores que intervengan en los procesos de su conocimiento, el cual no debe ser categórico y general, sino que, en todo caso, dependerá de las circunstancias específicas en que se encuentre cada persona mayor. Además, la verificación que se realice debe tener presentes diversos aspectos: las circunstancias manifestadas por la persona mayor, el material probatorio aportado al juicio, así como las diversas presunciones humanas que puedan derivar del análisis de los hechos probados y de las particularidades del caso concreto como, por ejemplo, atender a los diversos marcadores sociales que pudieran revelar alguna situación de vulnerabilidad de la persona adulta mayor (como el domicilio, el nivel de ingresos o el grado de escolaridad); es decir, el órgano de amparo debe analizar integralmente todas las circunstancias que pudieran colocar en un estado de desventaja social a la persona mayor, además de atender a lo manifestado por las partes y al material probatorio aportado, pues son obligaciones intrínsecas a toda labor jurisdiccional. Además, debe considerarse que, como parte del paradigma constitucional de protección a los derechos humanos, todos los tribunales del país tienen la obligación de tomar en cuenta, para dar solución al caso concreto, las distintas categorías sociales que, presumiblemente, pudieran acarrear una condición de desventaja social a la persona justiciable; dicha situación de desventaja social puede derivar de la actualización de múltiples factores de desigualdad social sufridos por una misma persona (discriminación múltiple), pues las características o circunstancias personales pueden situar a una persona en condiciones sistémicas desfavorecidas, por lo que la parte juzgadora debe estar siempre sensible a la concurrencia de dichas categorías que pudiera reunir una misma persona. Una cuestión para tomar en cuenta en la calidad de persona mayor es la condición de género, que también es un factor importante a considerar para determinar si se encuentra en un estado de desventaja social. Esta Suprema Corte observa que las mujeres mayores pueden encontrar especiales dificultades económicas para acceder a la justicia como resultado de la intersección entre edad y género, lo cual es un factor que debe ser considerado por la parte juzgadora al momento de hacer cualquier determinación en el juicio de amparo, como parte de la obligación de todo órgano jurisdiccional de impartir justicia con base en una perspectiva de género.

Como pudimos apreciar, no todas las personas adultas mayores se encuentran en un estado de vulnerabilidad o de desventaja social, sin embargo, la gran mayoría de los casos conlleva dicho estado. Por ello, consideramos necesario realizar estas distinciones legislativas en nuestro instrumento punitivo local, agregando al rango etario, la cualidad en la que se encuentra la persona, es decir, en situación o estado de vulnerabilidad.

Para lo cual, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en su artículo 3, fracción XIII, las define como ”Aquellas que por diversas circunstancias se encuentran imposibilitadas para superar por sí mismas los efectos adversos causados por factores biopsicológicos o eventos naturales, económicos, culturales o sociales.”

Definición de vulnerabilidad que guarda armonía con lo expresado en la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua, en su Artículo 3. Fracción V que dice:

Personas en Situación de Vulnerabilidad: ”Aquellas que por diversas circunstancias se encuentran imposibilitadas para superar los efectos adversos causados por factores biopsicológicos o eventos naturales, económicos, culturales o sociales.”

Lo anterior, en armonía con diversos instrumentos locales y federales que atienden, definen y enuncian casuistamente algunas circunstancias de situación de vulnerabilidad.

Por ende, queda claro que, de acuerdo a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, quien es una persona adulta mayor en situación de vulnerabilidad.

X.- En base a todo lo expuesto, y haciendo constar que no existieron propuestas u opiniones de la iniciativa de mérito a través del Buzón Legislativo Ciudadano, las diputadas y diputados que integramos esta Comisión de Justicia, sometemos a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar

ante el H. Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de Decreto, para reformar el Código Penal Federal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMAN los artículos 343 Bis, párrafo tercero; y artículo 335; ambos del Código Penal Federal, para quedar redactados de la siguiente forma:

Artículo 335.- Al que abandone a un niño incapaz de cuidarse a sí mismo, a una persona enferma, o a una persona adulta mayor, teniendo obligación de cuidarlos, se le aplicarán de un mes a cuatro años de prisión, sí no resultare daño alguno, privándolo, además, de la patria potestad o de la tutela, si el delincuente fuere ascendiente o tutor del ofendido.

Artículo 343 Bis. …

…

Cuando las conductas descritas en el presente artículo se cometan en contra de una mujer embarazada, una persona adulta mayor en estado de vulnerabilidad o una persona con discapacidad, la pena se aumentará hasta en una mitad, en su mínimo y en su máximo.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente Resolución, al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

Así mismo, se somete a consideración el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMAN los artículos 154, párrafos primero y segundo y 221 fracción III; y Se ADICIONAN a los artículos 220, un segundo párrafo; 221, la fracción V; y 223, un tercer párrafo; todos del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente forma:

Artículo 154.

A quien abandone a una persona incapaz de valerse por sí misma, o a una persona adulta mayor, teniendo la obligación de cuidarla, se le impondrán de uno a cinco años de prisión si no resultare lesión o daño alguno. Si el sujeto activo fuese médico o profesionista similar o auxiliar, también se le suspenderá en el ejercicio de su profesión hasta por dos años.

A quien realice la conducta descrita en el párrafo anterior, laborando en establecimientos asistenciales, o establecimientos públicos o privados que presten servicios a niñas, niños, adolescentes o personas adultas mayores, además se le suspenderá hasta por dos años en el ejercicio de la profesión, oficio o empleo en estas instituciones.

…

Artículo 220.

…

I a la V. …

Las sanciones previstas en este artículo se aumentarán en un tercio, cuando el delito se cometa en contra de una persona adulta en estado de vulnerabilidad.

Artículo 221.

…

I y II…

III. A quien habiendo recibido mercancías con subsidio o en franquicia para darles un destino determinado, las distraiga de ese destino o desvirtúe en cualquier forma los fines perseguidos con el subsidio o la franquicia;

IV. …

V. A quien, sin tener la libre disposición de bienes, valores u objetos provenientes de programas sociales, disponga total o parcialmente de ellos, sin el consentimiento de la víctima.

Artículo 223.

...

I a la IV. …

...

Las sanciones previstas en este artículo se aumentarán en un tercio, cuando el delito se cometa en contra de una persona adulta en estado de vulnerabilidad.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado a los 23 días del mes de septiembre del 2025.

Así lo aprobó la Comisión de Justicia, en reunión de fecha 14 de agosto de 2025.

DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. PRESIDENTE. DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO. SECRETARIA. DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA. VOCAL. DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID. VOCAL. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. VOCAL. DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ. VOCAL. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) Asimismo, el Artículo 11 apartado a) de la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (Resolución 2542 (XXIV), de 11 de diciembre de 1969) plantea que el progreso y el desarrollo en lo social deben encaminarse a la provisión de sistemas amplios de seguridad social y los servicios de asistencia social y el establecimiento y la mejora de sistemas de servicios y seguros sociales para todas aquellas personas que por vejez no puedan ganarse la vida, temporal o permanentemente, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar el debido nivel de vida a estas personas, a sus familias y a quienes están a su cargo.

(2) En el año 1992, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Proclamación sobre el Envejecimiento, que establece las orientaciones generales para seguir aplicando el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento y que establece el año 1999 como el Año Internacional de las Personas de Edad.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

No habiendo participaciones, procederemos a la votación, por lo que solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Bueno, con su permiso, Presidente.

Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto al contenido del dictamen, documento antes leído, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Así mismo, pregunto a quien se encuentra conectada de manera virtual.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido 28 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones de 31 diputados presentes.

[Se manifiestan 28 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

5 no registrados de las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Yesenia

Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), la última con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto de la Iniciativa ante el Congreso de la Unión No. 8/2025 I P.O.]:

INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN No. LXVIII/INICU/0008/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, TIENE A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN CON CARÁCTER DE

INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el H. Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de Decreto, para reformar el Código Penal Federal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMAN los artículos 335; y 343 Bis, párrafo tercero, ambos del Código Penal Federal, para quedar redactados de la siguiente forma:

Artículo 335.- Al que abandone a un niño incapaz de cuidarse a sí mismo, a una persona enferma, o a una persona adulta mayor, teniendo obligación de cuidarlos, se le aplicarán de un mes a cuatro años de prisión, si no resultare daño alguno, privándolo, además, de la patria potestad o de la tutela, si el delincuente fuere ascendiente o tutor del ofendido.

Artículo 343 Bis. …

…

Cuando las conductas descritas en el presente artículo se cometan en contra de una mujer embarazada, una persona adulta mayor en estado de vulnerabilidad o una persona con discapacidad, la pena se aumentará hasta en una mitad, en su mínimo y en su máximo.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente Resolución, al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

———

[Texto del Decreto No. 281/2025 I P.O.]:

DECRETO No. LXVIII/RFCOD/0281/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMAN los artículos 154, párrafos primero y segundo; y 221, fracción III; y se ADICIONAN a los artículos 220, un segundo párrafo; 221, la fracción V; y 223, un tercer párrafo; todos del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente forma:

Artículo 154. A quien abandone a una persona incapaz de valerse por sí misma, o a una persona adulta mayor, teniendo la obligación de cuidarla, se le impondrán de uno a cinco años de prisión si no resultare lesión o daño alguno. Si el sujeto activo fuese médico o profesionista similar o auxiliar, también se le suspenderá en el ejercicio de su profesión hasta por dos

años.

A quien realice la conducta descrita en el párrafo anterior, laborando en establecimientos asistenciales, o establecimientos públicos o privados que presten servicios a niñas, niños, adolescentes o personas adultas mayores, además se le suspenderá hasta por dos años en el ejercicio de la profesión, oficio o empleo en estas instituciones.

…

Artículo 220. …

Las sanciones previstas en este artículo se aumentarán en un tercio, cuando el delito se cometa en contra de una persona adulta mayor en estado de vulnerabilidad.

Artículo 221. …

I y II. ...

III. A quien habiendo recibido mercancías con subsidio o en franquicia para darles un destino determinado, las distraiga de ese destino o desvirtúe en cualquier forma los fines perseguidos con el subsidio o la franquicia;

IV. …

V. A quien, sin tener la libre disposición de bienes, valores u objetos provenientes de programas sociales, disponga total o parcialmente de ellos, sin el consentimiento de la víctima.

Artículo 223. ... ... Las sanciones previstas en este artículo se aumentarán en un tercio, cuando el delito se cometa en contra de una persona adulta mayor en estado de vulnerabilidad.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ; SECRETARIO, DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS; SECRETARIO, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

Y se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas correspondientes y notifique a las instancias competentes.

7.

PRESENTACIÓN INICIATIVAS
DE LEY O DECRETO

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Como siguiente punto, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede el uso de la palabra a la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Quien suscribe, la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco representante del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Chihuahua, la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, comparezco ante esta Honorable Soberanía a fin de presentar iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de reformar el inciso C), artículo 6o. del decreto número LXV11EXDS08352024, a efecto de agradecer y reconocer la participación de las postulantes del Parlamento de Mujeres con un estímulo económico, lo anterior con el sustento de lo siguiente.

El Parlamento de Mujeres 2025, representa un espacio fundamental para la expresión y el fortalecimiento de la voz de las mujeres chihuahuenses. A través de este ejercicio democrático se busca propiciar la igualdad, erradicar la violencia en todas sus formas y consolidar el empoderamiento de las mujeres, reconociendo así su papel fundamental en la vida pública y social del Estado.

El Parlamento de Mujeres 2025 constituye un ejercicio democrático de gran relevancia para la vida pública del Estado de Chihuahua, al ser un espacio que busca fortalecer la participación ciudadana y garantizar que las voces de las mujeres sean escuchadas en la construcción de propuestas y soluciones que abonen a la igualdad sustantiva, a la erradicación de la violencia en todas sus manifestaciones y el empode… y el empoderamiento pleno de las mujeres.

Conscientes de ello, el Congreso del Estado emitió un decreto que articula el proceso de integración de este Parlamento, en el cual se establecen los requisitos que deben reunir las postulantes, las condiciones que habrán de cumplir las ponencias y la conformación del comité encargado de analizar y evaluar las propuestas.

De manera particular, el artículo 6o. de dicho decreto regula el desarrollo del Parlamento, determinando el proceso para la exposición de las ponencias y precisando las leyes que norman su funcionamiento. En el inciso C de este artículo, donde se contempla un reconocimiento simbólico, consistente en una placa conmemorativa que enuncie la participación de las postulantes en esta edición.

Sin embargo, las mujeres que integran el Parlamento de Mujeres no solo representan un número dentro de un evento institucional, sino que son ejemplos inspiradores, resilientes y dignos, cuya presencia y palabra constituyen una contribución invaluable a la transformación de nuestra sociedad. Su participación refleja valentía inquebrantable, determinación firme y compromiso genuino con la justicia y la igualdad.

Por tal motivo, resulta justo y necesario que, además de la placa conmemorativa se otorgue un estímulo económico de tres mil pesos a cada participante, como una manera de dignificar y valorar su esfuerzo. Este estímulo no debe entenderse únicamente como un premio, sino como un acto de reconocimiento institucional a la trascendencia de su intervención, la cual se manifiesta en propuestas claras, poderosas y visionarias, encaminadas a la erradicación de todas las formas de violencia, a la construcción equitativa de oportunidades y al fortalecimiento del empoderamiento de las mujeres en el Estado de Chihuahua.

DECRETO:

ÚNICO: Se reforma el inciso c, artículo sexto del Decreto número LXVII/EXDEC/0835/2024.

ARTÍCULO SEXTO: El Parlamento de Mujeres del Estado de Chihuahua, se llevará a cabo durante el mes de noviembre de cada año, y se desarrollará conforme a lo siguiente:

c) Se agregará una placa conmemorativa, que deberá contener como mínimo: el logotipo del Poder Legislativo del Estado, las firmas de quienes presiden la Comisiones de Feminicidios, y de Igualdad, la fecha en que se otorga, la leyenda Parlamento de Mujeres del Estado de Chihuahua, así como el nombre de la participante. Además, se le entregará un estímulo económico con un valor de tres mil pesos.

TRANSITORIOS:

Primerio… PRIMERO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los 23 días del año dos mil veinticinco.

Es cuanto, Diputado.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quien suscribe, Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco representante del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 fracciones I Y II, y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; artículo 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO CON EL PROPÓSITO DE REFORMAR EL INCISO C, ARTÍCULO SEXTO DEL DECRETO No. LXVII/EXDEC/0835/2024 II P.O., A EFECTO DE AGRADECER Y RECONOCER LA PARTICIPACIÓN DE LAS POSTULANTES DEL PARLAMENTO DE MUJERES CON UN ESTÍMULO ECONÓMICO. Lo anterior con sustento de lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Parlamento de Mujeres 2025 representa un espacio fundamental para la expresión y el fortalecimiento de la voz de las mujeres chihuahuenses. A través de este ejercicio democrático, se busca propiciar la igualdad, erradicar la violencia en todas sus formas y consolidar el empoderamiento de las mujeres, reconociendo así su papel transformador en la vida pública y social del Estado.

El Parlamento de Mujeres 2025 constituye un ejercicio democrático de gran relevancia para la vida pública del Estado de Chihuahua, al ser un espacio que busca fortalecer la participación ciudadana y garantizar que las voces de las mujeres sean escuchadas en la construcción de propuestas y soluciones que abonen a la igualdad sustantiva, a la erradicación de la violencia en todas sus manifestaciones y al empoderamiento pleno de las mujeres.

Conscientes de ello, el Congreso del Estado emitió un decreto que articula el proceso de integración de este Parlamento, en el cual se establecen los requisitos que deben reunir las postulantes, las condiciones que habrán de cumplir las ponencias y la conformación del comité encargado de analizar y evaluar las propuestas.

De manera particular, el artículo sexto de dicho decreto regula el desarrollo del Parlamento, determinando el procedimiento para la exposición de las ponencias y precisando las leyes que norman su funcionamiento. Es en el inciso C de este artículo, donde se contempla un reconocimiento simbólico, consistente en una placa conmemorativa que enuncie la participación de las postulantes en esta edición.

Sin embargo, las mujeres que integran el Parlamento de Mujeres no solo representan un número dentro de un evento institucional, sino que son ejemplos inspiradores, resilientes y dignos, cuya presencia y palabra constituyen una contribución invaluable a la transformación de nuestra sociedad. Su participación refleja valentía inquebrantable, determinación firme y compromiso genuino con la justicia y la igualdad.

Por tal motivo, resulta justo y necesario que, además de la placa conmemorativa, se otorgue un estímulo económico de $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) a cada participante, como una manera de dignificar y valorar su esfuerzo. Este estímulo no debe entenderse únicamente como un premio, sino como un acto de reconocimiento institucional a la trascendencia de su intervención, la cual se manifiesta en propuestas claras, poderosas y visionarias, encaminadas a la erradicación de todas las formas de violencia, a la construcción equitativa de oportunidades y al fortalecimiento del empoderamiento de las mujeres en el Estado de Chihuahua.

DECRETO

ÚNICO. Se reforma el inciso c, artículo sexto del DECRETO No. LXVII/EXDEC/0835/2024 II P.O.:

ARTÍCULO SEXTO. - El Parlamento de Mujeres del Estado de Chihuahua, se llevará a cabo durante el mes de noviembre de cada año, y se desarrollará conforme a lo siguiente:

…

…

c) Se entregará una placa conmemorativa, que deberá contener como mínimo: el logotipo del Poder Legislativo del Estado, las firmas de quienes presiden las Comisiones de Feminicidios, y de Igualdad, la fecha en que se otorga, la leyenda ”Parlamento de Mujeres del Estado de Chihuahua”, así como el nombre de la participante. Además, se le entregará un estímulo económico con un valor de $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.).

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día

siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto correspondiente.

DADO. - En el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los – días del mes de — del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE. DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO. REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

¿Con qué objeto? Diputada Nancy Frías.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: Para adherirme.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: Primero, para felicitar a la iniciadora, la Diputada Irlanda, eh… por esto y por el trabajo continuo en favor de las mujeres y pedirle en representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, poder adherirnos a la iniciativa.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputada Irlanda, adelante.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Con gusto, muchas gracias, Diputada.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputada Alma Portillo ¿con qué objeto? Diputada.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.: Gracias, Diputado Presidente.

De igual manera solicitarle a la Diputada Irlanda nos permita adherirnos a esta iniciativa.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: De acuerdo, Diputada, muchas gracias. Me da gusto que todos los Grupos Parlamentarios coincidamos en que las mujeres merecen además un reconocimiento por su participación activa y que puedan ser escuchadas en este Parlamento de Mujeres.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputada Jael Argüelles, adelante, Diputada.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Para solicitar la adhesión del Grupo Parlamentario de MORENA, por favor.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputada Irlanda, adelante.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Sí, muchas gracias, Diputada.

Además de que usted es la Presidenta del… de la Comisión de Feminicidios, hacemos una gran labor en conjunto y ya tenemos la Comisión Unida y espero que en esta edición 2025 podamos lograr mejores resultados.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Continuando con el siguiente punto en el orden del día, tiene el uso de la Tribuna el Diputado José Luis Villalobos García.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.: Muchas gracias, muy buenos días, compañeras y compañeros diputados.

Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.: Gracias.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

José Luis Villalobos García, Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar; iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua, en materia de operatividad de los consejos de turismo.

Así mismo, solicito se me dispense de la lectura completa de la presente iniciativa en virtud de que el texto íntegro se ha insertado en el Diario de los Debates, tal como lo permite el artículo 104 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.: La consolidación de Chihuahua como un destino turístico competitivo y de clase mundial exige una planificación estratégica que sea tanto visionaria como colaborativa. Es en ese contexto que los Consejos Consultivos de Turismo adquieren una importancia fundamental. Estos no son simples órganos administrativos, sino el espacio de convergencia donde la visión del gobierno, la experiencia del sector privado y las necesidades de la sociedad se unen para trazar el rumbo de nuestra industria. Desde el fomento al turismo de aventura en nuestras Barrancas, hasta el desarrollo del agroturismo en nuestras llanuras y la promoción de nuestros pueblos tradicionales, la labor de estos Consejos es la que articula la estrategia integral que define el futuro turístico de la entidad.

La presente iniciativa responde una necesidad fundamental: fortalecer los cimientos sobre los cuales se construye el futuro de una de las actividades más vitales para nuestra entidad.

Chihuahua, con su vasta riqueza natural, cultural e histórica, posee un potencial turístico excepcional que se traduce en desarrollo económico, empleo y bienestar para sus comunidades. Para que este potencial se materialice de forma sostenida y estratégica, es indispensable contar con órganos de colaboración eficaces, transparentes y con plena certeza jurídica en su actuar.

Actualmente, la legislación delega en un reglamento secundario la definición de aspectos operativos esenciales para los consejos, como la periodicidad de sus reuniones, el quórum para sesionar y los mecanismos para la toma de decisiones. Esta situación genera una vulnerabilidad institucional, pues deja las reglas fundamentales de gobernanza a merced de normativas de menor jerarquía.

Precisamente, la propuesta de integrar estas disposiciones en el cuerpo de la Ley responde a los mejores estándares de prácticas administrativas y de gobernanza para consejos consultivos. Dichos estándares establecen que los elementos que aseguran la continuidad, la certeza jurídica y la transparencia de un órgano colegiado deben estar consagrados en la normativa de mayor jerarquía, y no en disposiciones secundarias sujetas a cambios discrecionales.

Por ello, se propone elevar a rango de ley estas reglas operativas, al hacerlo, se consolida la operatividad de los Consejos y se garantiza su funcionamiento continuo y legítimo. Establecer por ley que deberán sesionar de forma ordinaria un mínimo de dos veces al año, con la flexibilidad de convocar a reuniones extraordinarias cuando sea necesario, asegura una supervisión constante de los planes y programas turísticos, así como una capacidad de respuesta ágil ante retos imprevistos.

Así mismo, al fijar en la ley que las sesiones serán válidas con la asistencia de más de la mitad de sus integrantes y que sus decisiones se tomarán por mayoría, se dota de una legitimidad incuestionable a cada acuerdo. La inclusión del voto de calidad para quien presida la sesión es un mecanismo probado que evita la parálisis por empates y asegura que el Consejo siempre esté en condiciones de avanzar.

Al dotar a nuestros Consejos de una estructura operativa robusta y predecible, el Estado de

Chihuahua no solo fortalece su propia gobernanza, sino que también cumple de manera más efectiva con el mandato federal de crear órganos de consulta funcionales que contribuyan a la política turística nacional.

Esta certeza jurídica tiene un impacto directo y positivo en la promoción del turismo chihuahuense.

Un Consejo que opera con reglas claras y permanentes proyecta confianza y seriedad, elementos indispensables para atraer inversión privada y fomentar la creación de nueva infraestructura y servicios. Asegura que la voz de todos los prestadores de servicios turísticos sea escuchada y que los programas de financiamiento y los estímulos fiscales se propongan y evalúen con un respaldo representativo y transparente.

En suma, esta reforma no es un mero ajuste técnico; es una declaración de la importancia que le otorgamos al turismo como pilar del desarrollo de Chihuahua. Al fortalecer al Consejo Consultivo Estatal y a los Consejos Regionales, estamos empoderando a los actores clave que tienen la misión de convertir la visión turística de nuestro Estado en una realidad próspera y sostenible para todos los chihuahuenses.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía, el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

PRIMERO: Se reforma el artículo 13 de la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua; para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 13: El Consejo Estatal y los Consejos Regionales definirán en la primera sesión del año, el calendario de sesiones ordinarias.

Las sesiones ordinarias serán como mínimo dos veces al año, y podrán reunirse de forma extraordinaria las veces que sea necesario, a convocatoria de su Presidente o a solicitud de la mayoría de sus miembros.

Las sesiones de los Consejos serán validadas con la asistencia de más de la mitad de sus integrantes y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los presentes; en caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

El Reglamento establecerá la permanencia y renovación de los miembros de los Consejos, así como la forma de su organización interna en todo aquello no previsto en el presente artículo.

TRANSITORIOS:

ÚNICO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 23 días del mes de septiembre de 2025.

Atentamente. El de la voz, Diputado José Luis Villalobos García.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

Chihuahua, Chihuahua a 23 de Septiembre del 2025

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA, Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional con fundamento en lo que dispone los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua 167, fracción I, 168, 168 BIS y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 2, fracción IV, 75, 76, fracción V, 77 y 102 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, y demás relativos comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin

de presentar; INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO A EFECTO DE REFORMAR LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; EN MATERIA DE OPERATIVIDAD DE LOS CONSEJOS DE TURISMO.

Lo anterior por los motivos y fundamentos que a continuación se expresan:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La consolidación de Chihuahua como un destino turístico competitivo y de clase mundial exige una planificación estratégica que sea tanto visionaria como colaborativa. Es en este contexto que el Consejo Consultivo Estatal de Turismo y los Consejos Regionales adquieren una importancia fundamental. Estos no son simples órganos administrativos, sino el espacio de convergencia donde la visión del gobierno, la experiencia del sector privado y las necesidades de la sociedad se unen para trazar el rumbo de nuestra industria. Desde el fomento al turismo de aventura en nuestras Barrancas del Cobre, hasta el desarrollo del agroturismo en nuestras llanuras y la promoción de nuestros Pueblos Tradicionales, la labor de estos Consejos es la que articula la estrategia integral que define el futuro turístico de la entidad.

La presente iniciativa de reforma a la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua responde a una necesidad fundamental: fortalecer los cimientos sobre los cuales se construye el futuro de una de las actividades más vitales para nuestra entidad. Chihuahua, con su vasta riqueza natural, cultural e histórica, posee un potencial turístico excepcional que se traduce en desarrollo económico, empleo y bienestar para sus comunidades. Para que este potencial se materialice de forma sostenida y estratégica, es indispensable contar con órganos de colaboración eficaces, transparentes y con plena certeza jurídica en su actuar.

Actualmente, la legislación delega en un reglamento secundario la definición de aspectos operativos esenciales para los Consejos, como la periodicidad de sus reuniones, el quórum para sesionar y los mecanismos para la toma de decisiones. Esta situación genera una vulnerabilidad institucional, pues deja las reglas fundamentales de gobernanza a merced de normativas de menor jerarquía.

Precisamente, la propuesta de integrar estas disposiciones en el cuerpo de la Ley responde a los mejores estándares de prácticas administrativas y de gobernanza para consejos consultivos. Dichos estándares establecen que los elementos que aseguran la continuidad, la certeza jurídica y la transparencia de un órgano colegiado deben estar consagrados en la normativa de mayor jerarquía, y no en disposiciones secundarias sujetas a cambios discrecionales.

Por ello, la presente iniciativa propone elevar a rango de ley estas reglas operativas, integrándolas directamente en la Ley. Al hacerlo, se consolida la operatividad de los Consejos y se garantiza su funcionamiento continuo y legítimo. Establecer por ley que deberán sesionar de forma ordinaria un mínimo de dos veces al año, con la flexibilidad de convocar a reuniones extraordinarias cuando sea necesario, asegura una supervisión constante de los planes y programas turísticos, así como una capacidad de respuesta ágil ante retos imprevistos, como fenómenos naturales o cambios en las tendencias del mercado.

Asimismo, al fijar en la ley que las sesiones serán válidas con la asistencia de más de la mitad de sus integrantes y que sus decisiones se tomarán por mayoría, se dota de una legitimidad incuestionable a cada acuerdo. La inclusión del voto de calidad para quien presida la sesión es un mecanismo probado que evita la parálisis por empates y asegura que el Consejo siempre esté en condiciones de avanzar. Al dotar a nuestros Consejos de una estructura operativa robusta y predecible, el Estado de Chihuahua no solo fortalece su propia gobernanza, sino que también cumple de manera más efectiva con el mandato federal de crear órganos de consulta funcionales que contribuyan a la política turística nacional.

Esta certeza jurídica tiene un impacto directo y positivo en la promoción del turismo chihuahuense.

Un Consejo que opera con reglas claras y permanentes proyecta confianza y seriedad, elementos indispensables para atraer inversión privada y fomentar la creación de nueva infraestructura y servicios. Asegura que la voz de todos los prestadores de servicios turísticos sea escuchada y que los programas de financiamiento y los estímulos fiscales se propongan y evalúen con un respaldo representativo y transparente.

En suma, esta reforma no es un mero ajuste técnico; es una declaración de la importancia que le otorgamos al turismo como pilar del desarrollo de Chihuahua. Al fortalecer al Consejo

Consultivo Estatal y a los Consejos Regionales, estamos empoderando a los actores clave que tienen la misión de convertir la visión turística de nuestro estado en una realidad próspera y sostenible para todos los chihuahuenses.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta soberanía, el presente proyecto con carácter de:

DECRETO PRIMERO. - Se REFORMA el artículo 13 de la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua; para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 13. El Consejo Estatal y los Consejos Regionales definirán en la primera sesión del año, el calendario de sesiones ordinarias.

Las sesiones ordinarias serán como mínimo dos veces al año, y podrán reunirse de forma extraordinaria las veces que sea necesario, a convocatoria de su Presidente o a solicitud de la mayoría de sus miembros.

Las sesiones de los Consejos serán validadas con la asistencia de más de la mitad de sus integrantes y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los presentes; en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

El Reglamento establecerá la permanencia y renovación de los miembros de los Consejos, así como la forma de su organización interna en todo aquello no previsto en el presente artículo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

DADO en la sede del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 23 días del mes de septiembre de 2025.

ATENTAMENTE. DIP. JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Se concede el uso de la voz a la Diputada Nancy Janeth Frías Frías.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: De conformidad a las disposiciones legales aplicables, le solicito autorice la dispensa de la lectura de la exposición de motivos y se inserte íntegramente al Diario de los Debates.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con gusto, Diputada, adelante.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: Compañeras y compañeros diputados, en una emergencia cada segundo cuenta, cada segundo puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte, sin embargo, en Chihuahua hemos visto como algo que consideran una simple broma ha costado vidas humanas, y ya sucedió, una llamada falsa al 911 ocupó las líneas mientras un ciudadano con un paro cardíaco esperaba y no fue atendido a tiempo.

Esto nos obliga a decirlo con todas sus letras, jugar con las líneas de emergencia no es un chiste, es un delito en potencia. Las cifras lo confirman, a nivel nacional, imagínense, casi 9 de cada 10 llamadas al 911 son improcedentes, en 2024 fueron más de 42 millones de llamadas falsas en todo el país.

En Chihuahua, de enero a la fecha, el 66% de las llamadas al 911 han sido improcedentes, es decir, 2 de cada 3 no representaron una emergencia real. Esto significa que nuestros policías, paramédicos y bomberos se movilizan, arriesgan su vida y consumen recurso para descubrir que no había nada, cada falsa alarma deja desprotegido a otra persona que sí necesita ayuda urgente.

Y no solo es un problema de seguridad, también es un problema económico, cada llamada improcedente cuesta en promedio 31 pesos,

multipliquemos por cientos de miles al mes y hablamos de millones de pesos que se tiran a la basura.

Hoy Chihuahua enfrenta un vacío legal, actualmente estas conductas solo se sancionan como faltas administrativas menores, multas que no reflejan el daño real que generan, no hay proporcionalidad entre la sanción y el riesgo. Por eso presentamos esta iniciativa para tipificar en el Código Penal las llamadas falsas a los sistemas de emergencia.

Quiero agradecer y hacer una mención al trabajo especial realizado por el licenciado Jorge Muro de la Rosa, director general del C7, quien nos acercó la necesidad de esta reforma y con quienes hemos trabajado de manera coordinada, muchas gracias, gracias por acompañarnos hoy y gracias por todo el trabajo en equipo con nosotros.

El objetivo es muy claro, con esta reforma quienes hagan uso indebido del 911 por… podrán recibir penas de 6 a 12 meses de prisión y multas económicas, y si la llamada falsa provoca la movilización de cuerpos de emergencia o daños a personas y bienes, la sanción será aún mayor.

Compañeras y compañeros diputados, no se trata solo de castigar, sino de prevenir, queremos mandar un mensaje claro, el 911 es para salvar vidas, no para perderlas. Queremos que la sociedad entienda que detrás de cada llamada hay un operador, hay policías y paramédicos movilizándose y sobre todo puede haber una vida en juego.

Otros estados como Oaxaca, Puebla o Coahuila ya legislaron en esta materia. Incluso a nivel internacional, la mayoría de los países consideran delito el mal uso de los sistemas de emergencia, Chihuahua, sin duda, no puede quedarse atrás.

Hoy estamos llamados a actuar con responsabilidad. Qué les diríamos a las familias que han perdido a un ser querido porque una ambulancia no llegó a tiempo debido a una broma, que no era tan grave, que era solamente una travesura, eso sí sería injusto. Por eso, compañeras y compañeros legisladores, los invito a respaldar esta iniciativa porque proteger el 911 es proteger a cada chihuahuense que en su peor momento confía en que una llamada le salvará la vida.

En mérito de lo anteriormente expuesto, presento ante este Honorable Congreso el siguiente proyecto de

DECRETO:

ÚNICO: Se adiciona un artículo al Código Penal del Estado de Chihuahua para sancionar a quien por cualquier medio de comunicación de forma dolosa realice una llamada falsa de emergencia o comunique a la autoridad algún aviso falso que implique la intervención de los servicios de seguridad pública, emergencia médica, protección civil o cualquier cuerpo de rescate, sabiendo que no existe una situación real de peligro, siniestro o delito, que se le impondrá una pena de entre 6 y 12 meses de cárcel y una multa de 100 hasta 400 sumas.

Las mismas sanciones se aplicarán a quien a propósito permita o cause que desde el aparato telefónico, línea o medio de comunicación que esté a su cargo se realicen este tipo de llamadas o avisos falsos.

Cuando las conductas descritas en el párrafo provoquen daños a bienes, lesiones o perjuicios a alguna persona, la pena podrá aumentarse hasta en una mitad y la multa hasta en una tercera parte, según la gravedad del caso concreto.

En la individualización de la sanción, el juez tomará en cuenta además la reiteración o reincidencia.

TRANSITORIOS:

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO: El Poder Ejecutivo del Estado, a través de las dependencias correspondientes en materia de seguridad pública y educación realizarán

campañas de difusión y concientización sobre el uso responsable de la línea de emergencia 911, advirtiendo de las sanciones establecidas en esta reforma y fomentando la participación ciudadana en la prevención de las llamadas de broma o falsas.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, los 23 días del mes de septiembre del año 2025.

Atentamente, Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta H. Representación Popular a proponer iniciativa con carácter de Decreto, a fin de adicionar un artículo al Código Penal del Estado, a efecto de tipificar las llamadas falsas a los sistemas de seguridad pública. Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En un escenario de emergencia cada segundo cuenta y puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte.

Lamentablemente, en Chihuahua ya hemos sido testigos de tragedias derivadas de algo aparentemente trivial: una llamada falsa al 911. Un caso estremecedor lo ilustra con claridad: mientras los operadores atendían una broma telefónica hecha por un menor, que inventó una situación de violencia familiar inexistente, otra llamada de un ciudadano con un paro cardíaco real quedó en espera debido a la línea saturada; esa demora costó una vida humana.

Este hecho, profundamente doloroso, nos enfrenta a una realidad ineludible: el uso irresponsable de la línea de emergencias no es un juego inocente, sino un peligro grave y real para nuestra sociedad. Lo anterior se inscribe en un problema extendido a nivel nacional e internacional.

En México, el número único de emergencias 911 ha estado sometido a un abuso sistemático desde su implementación. Las cifras oficiales son elocuentes: aproximadamente 89% de las llamadas al 911 en el país no corresponden a emergencias reales, es decir, solo 11% son procedentes. Esto implica que casi 9 de cada 10 llamadas son improcedentes o falsas, ya sea por tratarse de bromas deliberadas, reportes engañosos o usos inadecuados del servicio. En años recientes, si bien ha habido ligeros avances, la problemática persiste en magnitudes alarmantes. Tan solo en marzo de 2025, se registraron 13.3 millones de llamadas al 911 a nivel nacional, de las cuales 9.6 millones (más del 72%) fueron improcedentes. Durante 2024, el número de llamadas falsas superó los 42 millones en todo el país, representando cerca del 74% del total de llamadas recibidas ese año.

Estas estadísticas evidencian que el mal uso del 911 no es esporádico ni menor, sino un fenómeno masivo que demanda atención urgente de las autoridades y de la sociedad.

El estado de Chihuahua no es ajeno a esta realidad; por el contrario, presenta cifras preocupantes que colocan de relieve la necesidad de tomar medidas enérgicas. De acuerdo con datos de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, en lo que va de 2025 el 911 de Chihuahua ha recibido 346,397 llamadas, de las cuales 66.58% han sido improcedentes, es decir, dos de cada tres no representaron una emergencia auténtica. Aunque se ha observado un ligero incremento en el porcentaje de llamadas verdaderamente atendibles (que pasó de apenas 21% en 2022 a 33% en 2024), aún siete de cada diez llamadas en promedio son falsas o no urgentes.

Históricamente la proporción ha sido incluso mayor: en años anteriores las autoridades estatales reportaban que tres de cada cuatro llamadas diarias eran simple y llanamente bromas o reportes sin fundamento, saturando el sistema con alrededor de 3,000 incidencias falsas por día tan solo en Chihuahua. Estas cifras colocan a nuestro estado entre los más afectados por este fenómeno y evidencian la gravedad del problema en el ámbito local.

Cabe señalar que este abuso del número de emergencias no es exclusivo de México; es una tendencia global que afecta a diversos países. Por ejemplo, en Europa, donde opera

el número de emergencia unificado 112, las autoridades han señalado que en algunos sistemas de emergencias más del 50% de las llamadas recibidas pueden ser falsas, bromas o no proceder. La Unión Europea ha catalogado estas conductas como una pérdida de tiempo y recursos que además puede ser peligrosa, al punto de que en la mayoría de los países europeos hacer llamadas falsas a emergencias constituye un delito penal.

En países como Estados Unidos, tristemente se han presentado casos extremos conocidos como ”swatting”, en los que individuos reportan falsas situaciones de alto riesgo (como secuestros o tiroteos) para provocar la movilización de equipos SWAT; tales falsos reportes han tenido consecuencias trágicas, con personas inocentes sorprendidas por operativos armados e incluso accidentes fatales durante las respuestas urgentes. Las agencias de seguridad estadounidenses, como el FBI, advierten que es cuestión de tiempo para que una broma de este tipo cause lesiones graves o algo peor, si es que no ha ocurrido ya. Estas referencias internacionales confirman un denominador común: el mal uso de las líneas de emergencia representa un riesgo serio para la seguridad pública y así es reconocido en diversos lugares del mundo, donde se le combaten con sanciones legales firmes.

Profundizando en las consecuencias sociales, operativas y económicas de este fenómeno, encontramos un panorama sumamente preocupante. En primer lugar, está la afectación directa a la seguridad y la vida de las personas. Cada llamada falsa que ocupa las líneas y recursos de emergencia significa que una llamada legítima puede quedar en espera o sin atención oportuna.

Los expertos advierten que cada llamada falsa pone en riesgo una vida, ya que consume tiempo de respuesta que podría ser crucial para atender una emergencia real. Los operadores del 911 deben tratar cada reporte como verídico hasta comprobar lo contrario, por lo que una broma suele implicar la movilización inicial de ambulancias, patrullas, bomberos u otras unidades de rescate. Mientras dichas unidades acuden a un incidente inexistente, otras zonas quedan descubiertas y vulnerables, prolongando los tiempos de atención de emergencias auténticas. En palabras de un operador experto, ”todas las llamadas hay que atenderlas… pero cada recurso que se mueve para una falsa alarma es un recurso que deja de estar disponible para una emergencia real, y alargar el tiempo de respuesta puede suponer acortar la posibilidad de sobrevivir”. Esto no es teoría, es exactamente lo que ocurre en la práctica diaria y ya hemos visto que puede costar vidas humanas.

En segundo término, el impacto operativo y logístico sobre las instituciones de emergencia es enorme. Las centrales de atención 911 y los cuerpos de seguridad y rescate trabajan bajo una saturación artificial debido a miles de reportes improcedentes.

Actualmente, en Chihuahua capital, según estadísticas del Centro de Emergencias y Respuesta Inmediata 9-1-1 (CERI), señalan que alrededor de 40 mil llamadas que se reciben por mes tan sólo en la DSPM, aproximadamente el 60 por ciento corresponden a bromas, pedir información telefónica, las mudas u otras que restan tiempo a las y los operadores de esta área de atención al público. Esta carga inútil de trabajo genera una saturación en las líneas y distrae a los operadores y despachadores, quienes podrían en ese mismo momento estar coordinando la respuesta a verdaderas crisis. Además, obliga a los policías, paramédicos y bomberos a realizar movilizaciones en vano, con el consiguiente desgaste de personal y equipos.

Se ha documentado que los primeros respondientes se apresuran con sirenas y máxima alerta a un llamado de auxilio, solo para descubrir que fueron víctimas de una broma. Esto, aparte del peligro inherente de conducir a alta velocidad o ingresar a escenarios que se creía hostiles, implica agotamiento físico y emocional del personal de emergencias, quienes enfrentan frustración y estrés adicionales al descubrir la falsedad del incidente. Operadores del 911 han manifestado que atender insultos o bromas telefónicas se suma a la carga de trabajo y ”hace más difícil su labor”, generando incluso abuso verbal hacia ellos cuando los bromistas se molestan al no ser tomados en serio. No podemos permitir que nuestros paramédicos, policías y operadores, cuya vocación es salvar y proteger vida, desperdicien su energía y tiempo en engaños que en nada contribuyen al bienestar común.

A lo anterior se suma el considerable costo económico que conllevan las llamadas falsas. Atender cada llamada involucra personal, infraestructura tecnológica, combustible de unidades, desgaste de equipos y otros recursos públicos. Según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad

Pública, cada llamada improcedente al 911 cuesta en promedio 31 pesos al erario. Puede parecer un monto pequeño, pero al multiplicarlo por cientos de miles de incidencias diarias, el resultado es abrumador: en México se estima un desperdicio de más de 4 millones de pesos por día en recursos a causa de estas falsas alarmas. En términos anuales, esto representa miles de millones de pesos malgastados, fondos que podrían haberse destinado a fortalecer las propias instituciones de seguridad y salud, a comprar ambulancias, equipamiento médico o patrullas, o a mejorar la capacitación y condiciones del personal de emergencia.

En el ámbito estatal, la movilización innecesaria de corporaciones ante reportes falsos también implica un costo directo para Chihuahua, tanto en dinero público como en la disponibilidad limitada de los cuerpos de auxilio para atender eventualidades reales. Esta situación supone una afectación patrimonial al Estado y a los municipios (por el uso de policías locales en falsas alarmas) que debe ser contenida, pues se traduce en un detrimento de la capacidad de respuesta ante la delincuencia y las urgencias médicas verdaderas.

Otro efecto pernicioso del abuso del 911 es la erosión de la confianza ciudadana en el sistema de emergencias. Cuando la sociedad percibe que una altísima proporción de llamadas al 911 son falsas, puede generarse la impresión de que el servicio está colapsado o que las esperas son demasiado largas, lo cual desincentiva el uso legítimo.

Las propias autoridades reconocen que estas acciones provocan ”pérdida de confianza ciudadana en el servicio” de emergencias. Ningún ciudadano en una situación crítica debería dudar en llamar al 911 por temor a que la línea esté ocupada o a que no lleguen las unidades a tiempo; sin embargo, esa es la consecuencia indirecta de la saturación por bromas: se merma la credibilidad y eficiencia percibida de un sistema diseñado para protegernos a todos.

Adicionalmente, este tipo de conductas irresponsables tiende a normalizarse si no hay sanciones visibles: niños y adolescentes suelen imitar lo que ven permisible, y desafortunadamente más de 640 mil llamadas de broma en un solo mes fueron realizadas por menores de edad a nivel nacional, en muchos casos simplemente porque no se les ha educado sobre la gravedad del asunto.

De hecho, en Chihuahua se ha detectado un promedio de entre 3,800 y 4,000 llamadas falsas mensuales originadas por menores jugando con el teléfono, especialmente en periodos de vacaciones. Esta realidad refleja un problema cultural que debemos atajar: la creencia de que llamar ”de juego” al número de emergencias es algo divertido o sin consecuencias. No podemos permitir que esta falta de conciencia persista, pues sus implicaciones trascienden una simple travesura y tocan el ámbito de lo delictivo y antisocial.

Frente a este panorama, resulta evidente que la situación actual en cuanto al tratamiento legal de las llamadas falsas al 911 es insuficiente.

Hoy por hoy, en el Estado de Chihuahua, tales conductas no se encuentran tipificadas de manera específica en el Código Penal. En la práctica cotidiana, cuando se logra identificar a los responsables de realizar llamadas de broma, la única consecuencia inmediata suele ser de carácter administrativo o cívico.

Por ejemplo, en el municipio de Chihuahua existe un Reglamento de Justicia Cívica que califica el mal uso del 911 como una infracción administrativa sancionable con multa. Sin embargo, este tipo de sanción menor no guarda proporcionalidad con el enorme riesgo y daño que causan las falsas emergencias. Además, las multas municipales aplican solo en la jurisdicción local y difícilmente tienen efecto disuasorio amplio, pues muchos infractores (especialmente jóvenes) son insolventes o simplemente no llegan a ser detectados a tiempo.

En el Código Penal estatal vigente, la figura más cercana podría ser la falsedad ante autoridades (Artículo 307, que sanciona al que miente en una declaración formal ante la autoridad), pero dicha figura no fue concebida para abarcar las llamadas telefónicas anónimas de emergencias, sino declaraciones en procesos oficiales.

En síntesis, existe un vacío normativo en el ámbito penal chihuahuense respecto a las llamadas falsas al 911; vacío que redunda en impunidad para quienes incurren en esta conducta peligrosa. Esta ausencia de consecuencia penal proporcional envía un mensaje equivocado a la población: el de que jugar con la línea de emergencia ”no es tan grave” porque, en el peor de los casos, solo implicaría una pequeña multa. Tal mensaje contradice el deber del Estado de garantizar la seguridad y la vida de las personas, y contraviene el principio de que los

servicios de emergencia son un asunto de orden público que debe resguardarse con todo el peso de la ley.

Resulta imperativo, entonces, fortalecer nuestro marco jurídico dotándolo de herramientas claras para prevenir, desalentar y sancionar la realización de reportes falsos de emergencias. La tipificación específica de esta conducta como delito en el Código Penal del Estado de Chihuahua es una respuesta necesaria y proporcional ante la problemática descrita. No partimos de cero ni actuamos a ciegas; contamos con ejemplos y fundamentos sólidos tanto en legislaciones de otras entidades federativas como en estándares internacionales que avalan esta medida.

Varios estados de la República Mexicana han reconocido ya la gravedad del asunto y han procedido a legislar en la materia. Por citar algunos casos relevantes: en Oaxaca, el Código Penal local prevé en su Artículo 231 Bis penas de seis meses a un año de prisión y hasta 100 días de multa para quien realice bromas o reportes falsos al 911 u otros servicios de emergencia. En Coahuila, el Artículo 274 Bis sanciona con entre seis y doce meses de cárcel, y multa de hasta 200 días a quienes hagan uso indebido de los servicios de emergencia. De igual manera, Querétaro establece en su Artículo 229 Ter penas de dos meses a dos años de prisión y multas de hasta 100 días por llamadas de broma al 911. Por su parte, el Código Penal de Puebla tipifica expresamente la conducta, imponiendo penas de seis meses hasta cuatro años de prisión, además de multas de más de 2 mil hasta 20 mil pesos a quien realice o permita llamadas falsas a los números de emergencia. Incluso entidades más recientes en esta reforma, como Aguascalientes, han aprobado sanciones severas de hasta ocho años de cárcel para los responsables de activar falsas alarmas vía 911.

Todos estos ejemplos corroboran que existe una tendencia legislativa nacional orientada a castigar con rigor el mal uso de las líneas de auxilio, respaldada en la necesidad de proteger un bien jurídico fundamental: la seguridad pública y la vida e integridad de las personas que dependen de una atención oportuna de emergencias.

En el ámbito federal, conviene señalar que actualmente no existe en el Código Penal Federal un tipo específico para sancionar las llamadas falsas al 911. Sin embargo, la preocupación por este vacío legal ha llevado a impulsar reformas a nivel nacional.

Recientemente, en el Senado de la República se ha propuesto adicionar un capítulo especial al Código Penal Federal para sancionar el uso indebido de los sistemas de emergencia, con penas de hasta 7 años de prisión y 400 días multa, agravando las sanciones si se generan movilizaciones o daños. Dicha iniciativa federal reconoce que, aunque algunos estados ya contemplan sanciones penales (Puebla, Querétaro, Aguascalientes, entre otros), el marco federal carece de una regulación específica y urge armonizar la legislación en todos los niveles.

Esto refuerza la legitimidad y pertinencia de la reforma que proponemos para Chihuahua, pues nos coloca en sintonía con la estrategia nacional de prevenir y castigar el mal uso del 911. Asimismo, se alinea con las recomendaciones internacionales que, como se mencionó, consideran delito en la mayoría de los países este tipo de conductas por el riesgo que entrañan.

Por ende, los fundamentos legales de la presente iniciativa descansan en la obligación del Estado de proteger la vida, la integridad física y el patrimonio de sus habitantes (valores tutelados por nuestra Constitución) mediante la garantía de servicios eficientes de seguridad y auxilio.

El Principio Pro Persona y el derecho a la protección de la salud y la seguridad establecen que los servicios de emergencia deben estar disponibles y ser eficaces para todos en caso de necesidad; corolario de ello es que el Estado debe impedir y sancionar los actos que obstaculicen o pongan en peligro dicha eficacia. Tipificar como delito la conducta de quien deliberadamente entorpece los servicios de emergencia con engaños se inscribe en esta lógica de proteger un interés colectivo crucial. La seguridad pública, entendida como condición para el ejercicio de los demás derechos ciudadanos, faculta al legislador para criminalizar aquellas conductas que la pongan en jaque.

Esta reforma, por tanto, se justifica no solo en datos estadísticos y comparativos, sino en principios jurídicos fundamentales: la función preventiva del derecho penal y el deber estatal de asegurar el orden y la seguridad. Al establecer claramente en la ley penal que hacer llamadas falsas al 911 es delito, se envía un mensaje normativo categórico que refuerza la idea de que la ley no tolerará acciones que comprometen el bien común y la protección de

los más vulnerables.

No se soslaya con lo anterior la importancia de la prevención y la educación en este tema. Por el contrario, la iniciativa legislativa se concibe como parte de un esfuerzo integral que involucra campañas de concientización y colaboración ciudadana. Sanción y concientización no son vías excluyentes, sino complementarias. Al debatir y eventualmente aprobar este proyecto, el Honorable Congreso del Estado estará no solo penalizando una conducta nociva, sino educando con el ejemplo legal, enfatizando ante la población la seriedad del asunto.

¿Es exagerado castigar a quien juega con el 911? La respuesta es clara cuando cambiamos la perspectiva y pensamos en las víctimas: ¿No sería más bien exagerado e injusto permitir que una broma telefónica le arrebate la oportunidad de ser atendido a quien realmente agoniza o necesita ayuda? Lo verdaderamente desproporcionado sería continuar indiferentes ante estas conductas y no actuar legislativamente.

A quienes pudieran dudar de la necesidad de una sanción penal, les invitamos a imaginar por un momento que esa ambulancia que no llegó a tiempo debido a una falsa alarma era la que esperaba un ser querido suyo; ningún castigo parecería entonces excesivo. Por eso, lejos de ser una medida sancionadora, esta reforma es un acto de responsabilidad social y de justicia hacia las potenciales víctimas de futuras emergencias reales.

En conclusión, la presente iniciativa de ley busca proteger el interés superior de la sociedad en contar con un sistema de emergencias eficaz y confiable. El impacto social positivo de la reforma será doble: por un lado, disuadir a posibles infractores mediante la amenaza cierta de una pena privativa de libertad, reduciendo así la incidencia de llamadas falsas; y por otro, concientizar a la ciudadanía en general sobre la importancia de usar el 911 de manera responsable, reforzando la idea de que cada llamada atendida podría ser la propia en un momento de desesperación.

Tipificar este delito es proteger indirectamente cada llamada de auxilio genuina, es darle prioridad a la vida sobre la frivolidad, es anteponer la solidaridad y el respeto por el prójimo sobre cualquier intención ociosa. Al declarar ilícita y penalmente punible la acción de entorpecer los servicios de emergencia, Chihuahua afirma que la seguridad de sus habitantes es asunto serio.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Legislatura el siguiente proyecto de decreto:

DECRETO

UNICO. Se adiciona el artículo 307 Bis al Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 307 Bis. A quien, por cualquier medio de comunicación, de forma dolosa realice una llamada falsa de emergencia o comunique a la autoridad algún aviso falso que implique la intervención de los servicios de seguridad pública, emergencia médica, protección civil o cualquier cuerpo de rescate, sabiendo que no existe una situación real de peligro, siniestro o delito, se le impondrá una pena de entre seis y doce meses de cárcel, y una multa de cien hasta cuatrocientos UMAS. Las mismas sanciones se aplicarán a quien a propósito permita o cause que desde el aparato telefónico, línea o medio de comunicación que esté a su cargo se realicen este tipo de llamadas o avisos falsos.

Cuando las conductas descritas en el párrafo anterior generen la movilización efectiva de corporaciones de emergencia o provoquen daños a bienes, lesiones o perjuicios a alguna persona, la pena de prisión podrá aumentarse hasta en una mitad y la multa hasta en una tercera parte, según la gravedad del caso concreto. En la individualización de la sanción el juez tomará en cuenta, además, la reiteración o reincidencia en llamadas de esta naturaleza, el número de llamados falsos imputables al agente y la magnitud de los recursos movilizados indebidamente.

Cuando el falseo de la llamada de emergencia sea consecuencia de un error de apreciación de quien la realizó, sin intención maliciosa, se estará a lo dispuesto por las normas de excluyentes de delito previstas en este Código.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua. A partir de esa fecha, cualquier conducta realizada con posterioridad que se encuadre en el nuevo artículo 307

Bis será perseguida y sancionada conforme a lo dispuesto en el mismo.

Segundo. El Poder Ejecutivo del Estado, a través de las dependencias competentes en materia de seguridad pública y educación, realizará campañas de difusión y concientización sobre el uso responsable de la línea de emergencias 9-1-1, advirtiendo de las sanciones establecidas en esta reforma y fomentando la participación ciudadana en la prevención de las llamadas de broma o falsas.

Tercero. Se derogan todas las disposiciones normativas que se opongan al presente Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 23 días del mes de septiembre del año 2025.

ATENTAMENTE. DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS. DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS. DIP. SÁUL MIRELES CORRAL. DIP. JOCELINE VEGA VARGAS. DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE. DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN. DIP. ARTURO ZUBIA FERNÁNDEZ. DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO. DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTINEZ. DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA. DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: ¿Con qué objeto? Diputada Irlanda Márquez.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Para adherirme.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Solicitarle a la Diputada Nancy Frías, si me permite adherirme a esta iniciativa, además de felicitarla porque creo que es importante que tipifiquemos las llamadas falsas como delito, sobre todo porque hay muchas personas que… que llaman haciendo bromas y yo enfocándome eh… sobre todo en las mujeres, hay llamadas de primera necesidad que ne… que necesitan, vágame la redundancia, estar en tiempo y para poder salvar vidas.

Es cuanto.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: Sí, claro que sí, Diputada, muchas gracias.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: No habiendo otra participación, se le concede el uso de la Tribuna a la Diputada Herminia Gómez Carrasco.

- La C. Dip. Herminia Gómez Carrasco.- MORENA: Buenos días.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

Los suscritos en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política; 167, fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta Soberanía a fin de someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 129, fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en materia de accesibilidad en la información que difunde el Congreso del Estado, con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La democracia representativa exige no sólo la existencia de instituciones públicas transparentes, sino también accesibles, incluyentes y cercanas a toda la población sin distinción alguna. En ese sentido el Congreso del Estado de Chihuahua, como órgano fundi… fundamental del poder público debe garantizar que su comunicación, convocatorias, actividades y documentos estén disponibles para todas las personas en forma comprensibles, culturalmente pertinentes y técnicamente accesibles.

Este cambio debe iniciar con la toma de conciencia

de todas y todos los que integramos el Poder Legislativo, en cuanto a que nuestro trabajo llegue a todas las personas sin importar las diferencias y, sobre todo, reconocer que la inclusión es un tema de todos que no hay acción pequeña.

Si bien la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ya contempla acciones de comunicación social y ha dado pasos importantes al reconocer el uso del lenguaje de señas para personas con discapacidad auditiva, el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad en el mismo orden de ideas, los artículos 2o. y 6o. del citado ordenamiento reconoce el derecho de acceso a la información y los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, por lo que es necesario ampliar esta visión y armi… armonizar la multicitada ley con los lineamientos internacionales desde un enfoque de derechos humanos, inclusión y accesibilidad universal, donde también se considere a las personas con discapacidad, personas neurodivergentes de pueblos y comunidades indígenas, así como personas adultas mayores.

En este contexto, la presente iniciativa propone reformar la fracción XXIV del artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, con el objetivo de incorporar una obligación expresa de adoptar formatos accesibles en toda la comunicación institucional del Congreso, considerando las necesidades de diversos grupos históricamente discriminados o en situación de vulnerabilidad, como las personas con discapacidad, personas neurodivergentes, integrantes de pueblos y comunidades indígenas y personas adultas mayores.

Se establece también una definición de formatos accesibles, aline… alineada con los estándares nacionales e internacionales, incluyendo entre otros, el uso de lenguaje braille, lectura fácil, Lengua de Señas Mexicana, audio descripción, subtítulos, formatos aumentativos y traducción a lenguas indígenas del Estado de Chihuahua.

Con esto damos cumplimiento a lo señalado en el artículo 9o. de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad al identificar y eliminar obstáculos y barreras, garantizando el acceso a la información y a la comunicación… y a la comunicación, eliminando la práctica discriminatoria sobre accesibilidad para personas con discapacidad o para otros grupos en situación de vulnerabilidad.

En lo relacionado a la traducción de lenguas indígenas del Estado de Chihuahua, será importante promover convenios de colaboración con instituciones y organizaciones civiles que faciliten el logro de esta meta en un periodo oportuno para su realización.

Fortalecer la accesibilidad en la comunicación institucional del Congreso nos coloca en la vanguardia nacional en materia de inclusión legislativa, consolidando su compromiso con los principios de igualdad, no discriminación y accesibilidad conforme a los más altos estándares de derechos humanos.

Por lo anterior expuesto nos permitimos poner a consideración del Pleno el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el artículo 129, fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 129: A la Secretaría de Administración corresponde el despacho de lo siguiente:

Artículo XXIV… fracción XXIV: Difundir, impulsar y supervisar las actividades del Congreso y de sus órganos, por los medios disponibles en asuntos de comunicación social, así como coordinar la relación con los medios de comunicación masiva y llevar a cabo las acciones para su adecuado

funcionamiento.

Las convocatorias, la información difundida, así… es la convocatorias la información difundida, así como todas las actividades del Congreso, deberán realizarse en formatos accesibles, con perspectiva de inclusión a personas con discapacidad, neurodivergencia de Pueblos y Comunidades Indígenas y personas adultas mayores.

Para efectos de esta Ley, se entenderá por formatos accesibles los que garanticen que la información será… que la información esté al alcance de todas las personas, usando para ello el braille, lectura fácil, formatos aumentativos, Lengua de Señas Mexicana, audio descripción, subtítulos, lenguas indígenas del Estado de Chihuahua, así como cualquier otro medio que dispongan las leyes aplicables.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ECONÓMICO: Aprobado que sea túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta en los términos en que corresponda.

Dado en la sesión… en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; el día 23 de septiembre de 2025.

Atentamente. La de la voz, Diputada Herminia Gómez.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Los suscritos en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Octava Legislatura de H. Congreso del Estado de Chihuahua integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta Soberanía, a fin de someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de DECRETO, a fin de reformar el artículo 129 fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua en materia de accesibilidad en la información que difunde el Congreso del Estado, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La democracia representativa exige no sólo la existencia de instituciones públicas transparentes, sino también accesibles, incluyentes y cercanas a toda la población, sin distinción alguna. En ese sentido, el Congreso del Estado de Chihuahua, como órgano fundamental del poder público, debe garantizar que su comunicación, convocatorias, actividades y documentos estén disponibles para todas las personas en formatos comprensibles, culturalmente pertinentes y técnicamente accesibles.

Este cambio debe iniciar con la toma de conciencia de todas y todos los que integramos el poder legislativo en cuanto a que nuestro trabajo llegue a todas las personas sin importar las diferencias, y sobre todo reconocer que la inclusión es un tema de todos, que no hay acción pequeña.

Si bien la Ley Orgánica del Poder Legislativo ya contempla acciones de comunicación social y ha dado pasos importantes al reconocer el uso del lenguaje de señas para personas con discapacidad auditiva, el Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, en el mismo orden de ideas, los artículos 2º y 6º del citado ordenamiento, reconoce el derecho de acceso a la información y los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, por lo que es necesario ampliar esta visión y armonizar la multicitada ley con los lineamientos internacionales desde un enfoque de derechos humanos, inclusión y accesibilidad universal, donde también se considere a las personas con discapacidad, personas neurodivergentes, de pueblos y comunidades indígenas así como personas adultas mayores.

En este contexto, la presente iniciativa propone reformar

la fracción XXIV del artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, con el objetivo de incorporar una obligación expresa de adoptar formatos accesibles en toda la comunicación institucional del Congreso, considerando las necesidades de diversos grupos históricamente discriminados o en situación de vulnerabilidad, como las personas con discapacidad, personas neurodivergentes, integrantes de pueblos y comunidades indígenas, y personas adultas mayores.

Se establece también una definición de ”formatos accesibles”, alineada con los estándares nacionales e internacionales, incluyendo, entre otros, el uso de: braille, lectura fácil, Lengua de Señas Mexicana, audiodescripción, subtítulos, formatos aumentativos y traducción a lenguas indígenas del estado de Chihuahua.

Con esto damos cumplimiento a lo señalado en el artículo 9 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad al identificar y eliminar obstáculos y barreras, garantizando el acceso a la información y a la comunicación, eliminando la práctica discriminatoria sobre accesibilidad para personas con discapacidad o para otros grupos en situación de vulnerabilidad.

En lo relacionado a la traducción de lenguas indígenas del estado de Chihuahua, será importante promover convenios de colaboración con instituciones y organizaciones civiles que faciliten el logro de esta meta en un periodo oportuno para su realización.

Fortalecer la accesibilidad en la comunicación institucional del Congreso nos coloca en la vanguardia nacional en materia de inclusión legislativa, consolidando su compromiso con los principios de igualdad, no discriminación y accesibilidad, conforme a los más altos estándares de derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos poner a consideración del Pleno el siguiente:

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos poner a consideración del Pleno el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 129 fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 129. A la Secretaría de Administración corresponde el despacho de lo siguiente:

XXIV. Difundir, impulsar y supervisar las actividades del Congreso y de sus órganos, por los medios disponibles, en asuntos de comunicación social; así como coordinar la relación con los medios de comunicación masiva y llevar a cabo las acciones para su adecuado funcionamiento.

Las convocatorias, la información difundida, así como todas las actividades del Congreso, deberán realizarse en formatos accesibles, con perspectiva de inclusión a personas con discapacidad, neurodivergencia, de Pueblos y Comunidades Indígenas y personas adultas mayores.

Para efectos de esta Ley, se entenderá por formatos accesibles los que garanticen que la información esté al alcance de todas las personas, usando para ello el braille, lectura fácil, formatos aumentativos, Lengua de Señas Mexicana, audio descripción, subtítulos, lenguas indígenas del estado de Chihuahua, así como cualquier otro medio que dispongan las leyes aplicables.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la Minuta en los términos en que corresponda.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a 23 de septiembre de 2025.

ATENTAMENTE. DIP. HERMINIA GÓMEZ CARRASCO. DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS. DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO. DIP. EDITH PALMA ONTIVEROS. DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA. DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ. DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES. DIP. ROSANA DÍAZ REYES. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ. DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ. DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez,

Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

8.

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES
CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Como siguiente punto en el orden del día se le concede la palabra a la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Con su venia, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada…

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Compañeras y compañeros diputados, vengo hoy a esta Tribuna a dar voz a quienes todos los días enfrentan la realidad más dura de nuestra ciudad, no es la realidad de los informes llenos de cifras y promesas de modernidad, es la realidad de las colonias más olvidadas de Chihuahua, donde los vecinos tienen que abrirse paso entre escombro, basura, maleza y oscuridad.

El pasado 29 de agosto estuve en la colonia Díaz Ordaz, los vecinos me mostraron lo que ustedes verán en unos instantes, calles sin pavimentar, pasos repletos de escombro que usan para ir a la escuela o a la tienda, parques donde los niños no pueden jugar porque están llenos de espinas, espacios sin rampas para personas con discapacidad y la constante amenaza de casas vandalizadas y terrenos abandonados.

Solicito a la Presidencia proyecte el video, eh… de las imágenes que recabamos en el recorrido.

[Transmisión de video]:

Es una pasada que la agarramos nosotros para la tienda porque la tienda queda aquí a la vuelta y es cuando pasamos en la noche y luego está muy oscuro, necesitamos, yo creo por aquí un foco o algo que nos pongan una luz o algo, porque en toda la noche pues si pasamos y cuando está llovido pasamos hasta nos hundimos porque no se ve, o sea, la mera verdad no se ve en el cochinero que hay de hierbas y todo.

Coronados, esta es la calle Ciudad Muchis, que es la que hemos querido siempre que pavimenten, pero como… como el jugo cobraba mucho, los vecinos pues no podían pagar porque son terrores que en esta calle tienen muy larga los… como están acuchillados tienen muy larga la… eran muchos metros pues y no se podía se metió al presupuesto participativo y no se ganó porque esta colonia no vota tanto como para ganar un presupuesto.

Bueno, nosotros venimos aquí como vecinos, queremos que se nos haga caso para que nos limpien este lugar que es un arroyo que siempre está lleno de basura, de escombro, de todo, todo lo que lo que ven ustedes aquí es cosa que es una pasada que agarramos nosotros para ir a la tienda y pues no es un cochinero que no podemos estar, o sea, pasando por aquí, menos cuando llueve.

A petición de los vecinos, estamos visitando algunas áreas que les preocupan, pues como ya lo hemos dicho y denunciado, no tienen áreas verdes, tienen abandonados completamente los parques de la colonia, eh… nos denuncian también, lamentablemente, pues que tienen aquí abiertas las calles, que hay unas fugas y pues los dejan sin acceso.

Ellos lo que quieren es tener un área verde, es tener un parque bonito para poder compartir con su familia, tener una bonita cancha de fútbol, que no creo que sea mucho pedir para el municipio porque pues básicamente es de lo que deberían de encargarse, están bien también preocupados porque están invadiendo un terreno que debería de ser un área verde, están pidiendo pues que vengan con una maquinaria a limpiarlos y que vengan a hacer y ayudarles a tener un área verde.

No pasa tampoco los servicios de basura porque en el parque están llenos los botes de basura,

entonces es una denuncia que venimos a hacer porque, bueno, pues no puede ser posible que tengamos todos estos casos en la ciudad y nosotros nos preguntamos entonces el municipio qué está haciendo, a quién está atendiendo.

Vamos a mandar el oficio al municipio para que venga a atender a estas familias, pero también ya les ofrecimos la ayuda de venir a reforestar este parque, de venir a apoyarlos en la medida de lo que nosotros podamos, pero también pues ayudarles con la gestión, con las direcciones del municipio que sean las que puedan venir a apoyarles.

Este es un atento llamado al alcalde para que atienda las cosas de la ciudad, esto es donde debemos de andar los servidores públicos aquí en territorio, viendo las problemáticas de la gente, es como nos vamos a dar cuenta lo que necesitan. Yo lo invito a él, al alcalde, al Diputado del distrito para que venga a atender todas estas necesidades de la ciudadanía.

Lo que aquí observamos no es un hecho aislado, es la vida cotidiana de miles de familias en las colonias periféricas de Chihuahua.

Mientras se presume que Chihuahua es un modelo que puede replicarse en todo el país, la pregunta es muy sencilla, exportaríamos al resto de México calles llenas de basura, parques donde los niños no pueden jugar, colonias sin luminarias ni accesibilidad.

Compañeros y compañeras, el Congreso tiene la obligación de ser contrapeso, no estamos aquí para aplaudir informes ni para repetir discursos oficiales, estamos aquí para exigir que se cumplan los derechos básicos de la gente.

Por eso presento este punto de acuerdo que exhorta al Ayuntamiento de Chihuahua, a la Dirección de Obras Públicas, a Servicios Públicos, a Desarrollo Urbano y a la Secretaría Estatal para que atiendan con carácter de prioritario la pavimentación, la limpieza, la recuperación de áreas verdes, la reforestación y rehabilitación de parques y la instalación de luminarias.

El estudio Chihuahua, Corazón del Norte advierte del rezago en infraestructura estratégica y del déficit de servicios básicos que afectan sobre todo a la periferia de la ciudad.

Este Congreso no puede permanecer en silencio ante esta contradicción, nuestra función principal es representar y eso se hace recorriendo las calles, escuchando a la gente y trayendo aquí a este Congreso sus demandas para darles un cauce institucional.

Y quiero subrayar algo muy importante, cuando vayamos a las colonias de la periferia, ganamos todos, si las familias de estas colonias viven mejor, también se fortalece la seguridad, la movilidad y el desarrollo de toda la ciudad. No se trata de dividir entre el centro y la periferia, se trata de entender que una ciudad que abandona a una parte de su gente nunca podrá inspirar al país.

Antes de hablar de un modelo de ciudad que se pueda replicar, resolver… resolveremos lo… resolvamos lo elemental, que los niños puedan jugar, que las familias transiten seguras, que las colonias olvidadas dejen de vivir en el abandono, ese, ese es la verdad… es la verdadera prueba de un buen gobierno, ya es tiempo de traer orden y de traer bienestar a Chihuahua.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quien suscribe, Brenda Francisca Ríos Prieto, en mi carácter de Diputada integrante de la Sexagésima Octava Legislatura, y del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 fracciones I y II, y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; artículos 167 fracción I, 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo;

así como los numerales 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, comparezco ante esta Honorable Soberanía a efecto de presentar la siguiente proposición con carácter de punto de acuerdo para exhortar al Ayuntamiento de Chihuahua, a la Dirección de Obras Públicas Municipales, a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, así como a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado de Chihuahua, a fin de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, atiendan con carácter prioritario las problemáticas expresadas por los vecinos de las colonia Díaz Ordaz, relativas a la falta de pavimentación, limpieza integral, recuperación de áreas verdes invadidas, atención a viviendas vandalizadas, reforestación en espacios públicos y revisión de los criterios del presupuesto participativo, en razón de ser demandas legítimas de sectores históricamente olvidados de la ciudad. Lo anterior, al tenor de las siguientes;

CONSIDERACIONES:

El pasado 29 de agosto de 2025 en mi calidad de representante popular, realicé recorridos en la colonia Díaz Ordaz, donde los vecinos compartieron sus preocupaciones.

Una vecina relató cómo sigue pagando predial de una casa de la que fue desposeída y cómo, pese a los años, no ha podido recuperarla. Los habitantes exigieron la pavimentación de la calle Ciudad Noches, una limpieza integral y la recuperación de áreas verdes invadidas por particulares. Señalaron también la frustración de participar en el presupuesto participativo, ya que su baja densidad poblacional les impide competir con colonias más grandes: ”aquí somos pocos, nunca alcanzamos los votos”.

Los vecinos señalaron la presencia de casas vandalizadas y terrenos en abandono que generan inseguridad. Al mismo tiempo, solicitaron avanzar con reforestación en la plaza y el campito de la Huasteca, cuidando no intervenir en predios en disputa legal: ”vámonos por ahí primero, para no meternos en problemas”.

Estos testimonios muestran un patrón común: la exclusión estructural de las colonias más olvidadas de Chihuahua, donde la falta de pavimentación, áreas verdes dignas, seguridad y acceso real a programas de infraestructura profundizan las desigualdades territoriales.

De acuerdo con el diagnóstico Chihuahua, corazón del norte (julio 2025), el municipio cuenta con apenas 5 a 7 metros cuadrados de área verde por habitante, menos de la mitad de lo recomendado por la OMS (10-15 m²). Además, el propio estudio advierte de un rezago importante en infraestructura estratégica y un déficit de servicios básicos en la ciudad, donde las colonias periféricas son las más afectadas.

En clave sociológica, esto refleja lo que diversos estudios urbanos han señalado: la ciudad no solo reproduce desigualdad económica, sino que la territorializa. Mientras las zonas con mayor densidad y plusvalía concentran obra pública, las colonias periféricas quedan atrapadas en el círculo de la precariedad: pocas familias, poca votación, poco presupuesto, menos servicios. Se trata de un fenómeno de exclusión sistémica que niega a estos ciudadanos el derecho a la ciudad.

1. El Congreso como representación popular.

Este Poder Legislativo tiene la obligación constitucional de ser la voz de quienes no son escuchados. Cuando las y los vecinos acuden a nosotros, lo hacen porque el Ayuntamiento ha sido omiso o indiferente. Ignorar estas demandas sería incumplir la función representativa de este Congreso. Como contrapeso del poder municipal, corresponde emitir exhortos firmes para que se atiendan problemas que comprometen el derecho a la ciudad, la seguridad y la dignidad de la vida comunitaria.

Dirección de Obras Públicas Municipales - Pavimentación.

Los habitantes llevan años esperando la pavimentación de la calle Ciudad Moches, cuya carencia afecta la movilidad, la salud y la seguridad vial. La Dirección de Obras Públicas es

la autoridad competente para integrar estos proyectos en el programa anual de obra. El exhorto busca que, más allá de la planeación concentrada en zonas céntricas o de plusvalía, se garantice infraestructura básica en colonias periféricas.

Dirección de Servicios Públicos Municipales - Limpieza.

Los testimonios vecinales refieren la acumulación de basura, escombro y maleza en varias calles, lo que genera insalubridad y aumenta riesgos de inseguridad. La limpieza de los espacios públicos es competencia directa de Servicios Públicos Municipales; su omisión ha normalizado condiciones indignas que este Congreso no puede tolerar.

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología - Áreas verdes invadidas.

Hay predios destinados a áreas verdes han sido invadidos y convertidos en giros particulares sin permisos. Desarrollo Urbano es la autoridad encargada de salvaguardar el uso de suelo, impedir invasiones y garantizar que el espacio público se destine al bien común. El exhorto busca restituir derechos colectivos frente a intereses particulares.

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado - Coordinación y vigilancia.

Dada la inacción municipal, es necesario que la Secretaría estatal acompañe la defensa de áreas verdes y espacios públicos. La intervención del nivel estatal es fundamental para garantizar imparcialidad y reforzar la capacidad técnica en conflictos de propiedad y planeación urbana.

Atención a viviendas vandalizadas - Municipio.

En la colonia los vecinos denuncian casas abandonadas y vandalizadas que se convierten en focos de delincuencia. Este problema requiere la actuación del Municipio mediante programas de rescate de vivienda y la aplicación de reglamentos de seguridad pública. El exhorto pretende acelerar acciones que protejan a las familias que viven junto a estos espacios inseguros.

Reforestación en espacios seguros - Desarrollo urbano y servicios públicos.

Vecinos solicitaron la plantación de árboles en la plaza y el campito de la Huasteca, advirtiendo que no desean conflictos legales en terrenos en disputa. Esta actitud comunitaria responsable merece una respuesta inmediata de las autoridades, pues Chihuahua tiene apenas 5 a 7 m² de área verde por habitante, cuando la OMS recomienda entre 10 y 15 m². El exhorto busca subsanar este rezago ambiental.

Presupuesto participativo - Ayuntamiento.

Los vecinos denunciaron que, debido a la baja densidad poblacional, sus proyectos nunca logran los votos suficientes. Este esquema los margina sistemáticamente. El exhorto al Municipio plantea revisar los criterios para que la justicia social prevalezca sobre la lógica de competencia numérica con acciones afirmativas que permitan resolver carencias colectivas.

El patrón de desigualdad urbana.

El estudio Chihuahua, corazón del norte (julio 2025) documenta que la capital enfrenta un rezago en infraestructura estratégica, un déficit de servicios básicos y una profunda desigualdad territorial.

Mientras la ciudad impulsa megaproyectos en vialidades y centros de negocios, las colonias periféricas sobreviven con calles sin pavimentar, casas abandonadas y áreas verdes invadidas. El Congreso no puede permanecer en silencio ante esta contradicción.

Los vecinos señalaron que la situación de abandono en sus calles y espacios comunitarios se ha vuelto insostenible. Refirieron que la zona se encuentra repleta de escombro, lo que impide el tránsito seguro de las personas. Dicho escombro y basura afectan directamente a los pasos que diariamente utilizan las familias para realizar actividades básicas: ir a la tienda, que los niños se trasladen a la escuela o al parque, o que adultos mayores puedan circular con seguridad.

Destacaron que cuando llueve, el agua arrastra la basura y la esparce por las vialidades, lo que agrava los riesgos de insalubridad y representa un foco de proliferación de plagas y animales nocivos. Esta combinación convierte un trayecto cotidiano en un peligro permanente.

Además, denunciaron que los parques comunitarios están en condiciones deplorables, con maleza y espinas que imposibilitan a los niños jugar, vulnerando así su derecho a la recreación y al espacio público. A ello se suma la falta de rampas de accesibilidad para personas con discapacidad, lo que constituye una omisión grave en materia de inclusión social y movilidad urbana.

Frente a esta realidad, contrasta la retórica del último informe del alcalde Marco Bonilla, que habló de un municipio eficiente, con grandes obras y reconocimientos financieros, proyectando una imagen de modernidad y planeación. Pero mientras se presume una ciudad que supuestamente ”inspira al país entero”, en las colonias más olvidadas prevalece el abandono: calles sin pavimento, parques impracticables, oscuridad por falta de alumbrado y pasos inseguros llenos de escombro.

Antes de hablar de un modelo de ciudad que pueda replicarse en el país, es indispensable atender primero lo más elemental. No se puede presumir modernidad mientras hay familias que viven en condiciones indignas. La verdadera prueba de gobierno está en resolver lo básico: que los niños jueguen en un parque limpio, que los adultos mayores transiten sin miedo, que la lluvia no convierta las calles en corrientes de basura.

Si la pretensión es presentar a Chihuahua como ejemplo nacional, la pregunta que surge desde las colonias es inevitable: ¿lo que ustedes viven todos los días aquí lo exportarían al resto de México? Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Chihuahua y a la Dirección de Obras Públicas Municipales, para que incorporen en el programa de obra pública la pavimentación de vialidades pendientes, en especial la calle Ciudad Noches, así como otras calles que presenten condiciones similares en la colonia mencionada.

SEGUNDO. Se exhorta a la Dirección de Servicios Públicos Municipales para que realice de manera inmediata acciones de limpieza integral en la colonia Díaz Ordaz, atendiendo la acumulación de basura, escombro y maleza que deteriora la calidad de vida de las y los vecinos.

TERCERO. Se exhorta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Chihuahua a fin de que revise y recupere los terrenos destinados a áreas verdes que han sido indebidamente invadidos, garantizando su restitución como espacios de uso comunitario.

CUARTO. Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado de Chihuahua para que acompañe y vigile los procesos de regularización de los predios en disputa y coadyuve en el diseño de soluciones urbanísticas de largo plazo que eviten la pérdida de áreas comunes en colonias periféricas.

QUINTO. Se exhorta al Ayuntamiento de Chihuahua, en coordinación con las instancias correspondientes, para que implemente un plan de atención a viviendas vandalizadas y terrenos en abandono en la colonia Díaz Ordaz, considerando su impacto en la seguridad pública y la cohesión comunitaria.

SEXTO. Se exhorta a la Dirección de Servicios Públicos Municipales y a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a que, en coordinación con las áreas de reforestación, se lleve a cabo la plantación de árboles en la plaza y el campito de la Huasteca, espacios identificados por los vecinos como seguros y libres de conflicto legal.

SÉPTIMO. Se exhorta al Ayuntamiento de Chihuahua a revisar los criterios del presupuesto participativo, a fin de que las colonias con menor densidad poblacional no queden sistemáticamente excluidas de los beneficios de este programa, garantizando así equidad en el acceso a la infraestructura pública.

OCTAVO. Se exhorta al Municipio de Chihuahua, a través de la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Servicios Públicos, para que instalen luminarias públicas, rehabiliten los parques comunitarios retirando espinas y maleza, y construyan rampas de accesibilidad para personas con discapacidad,

garantizando espacios seguros, incluyentes y dignos en la colonia Díaz Ordaz.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025.

ATENTAMENTE. DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO. GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

¿Con qué objeto? Diputada Joceline Vega.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.: Para voto razonado, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.: Muchas gracias, Presidente, con su permiso.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.: Gracias.

Escuché claramente mi compañera Diputada Brenda Ríos y creo que estamos de acuerdo en un tema que estabas manifestando de ser contrapesos, algo muy importante y de los derechos básicos que deben de tener las personas.

Y bueno, en esta colonia precisamente Díaz Ordaz no es eh… una colonia de mi distrito, pero es una colonia de una de mis compañeras diputadas de Acción Nacional, y por supuesto que es importante que se hagan estas visitas, estas revisiones, qué bueno que lo estás haciendo y en ese mismo sentido que tú manifiestas esta parte que es importante y que ha habido eh… temas en donde se ha estado avanzando de un rezago que existe, pero que se están haciendo acciones contundentes.

En este mismo sentido, es por lo que me gustaría hablar de todas estas acciones que también son hechos y son claros ejemplos de lo que se estuvo haciendo desde la administración pasada y desde esta.

Primero quiero reconocer, por supuesto, que con la Junta Municipal de Agua y Saneamiento se inauguró recientemente una red de drenaje sanitario con una inversión cercana a las… 5 millones de pesos, que esto eh… ayuda a más de 260 vecinos porque tiene una red de tubería de 1.2 kilómetros y que se hicieron 76 descargas domiciliarias, eso por supuesto ayuda a la salud pública y a una mejor calidad de vida.

En esta administración que hoy encabeza nuestra Gobernadora Maru Campo se ha invertido cinco veces más que la administración pasada y hoy llevan más de 150 millones de pesos que se ha invertido en agua y en drenaje.

Y por supuesto, pues no podemos dejar a un lado también lo que se está haciendo desde el gobierno municipal que encabeza nuestro alcalde Marco Bonilla, en junio pasado, el 19 de junio, para ser exacto, se hizo el operativo disti… destilichadero en tu colonia Díaz Ordaz y se recogieron 4.8 toneladas de basura en ese solo día, además de que se han puesto 177 luminarias LED y eh… 17 nuevos postes también de luz LED.

Además de todo esto, bueno, tenemos un… un proyecto, el presupuesto participativo, que este ha sido muy exitoso y se… y se han venido de otras ciudades para querer replicar todos estos temas que igual ahorita mencionabas que… que en muchos temas somos punta de lanza, sí, lo somos, hay cosas en las que tenemos que trabajar, somos conscientes, pero también hay que hablar de las cosas buenas y este programa ha tenido más de 2 mil promoventes, 86 mil ciudadanos han votado.

Se han construido más de 550 obras, eso habla de la confianza de la ciudadanía que tiene en este presupuesto participativo que inició con nuestra gobernadora Maru Campos cuando era alcaldesa, y hoy nuestro alcalde Marco Bonilla lo ha ido fortali…

fortaleciendo y ha tenido una inversión histórica en este momento de 307 millones de pesos, en donde solamente las y los ciudadanos son los que deciden qué es lo que se va a hacer con este dinero y por eso ha sido tan exitoso.

Puede ser insuficiente, por eso estamos hablando que por supuesto que hay un tema que atender y que con todo gusto se hará desde la diputación de mi compañera Carla Rivas, desde el alcalde Marco Bonillo y por supuesto en colaboración, creo con mi con mi dip… con mi compañera Diputada Brenda Ríos que estamos aquí para sumar esfuerzos.

Y qué bueno que el día de hoy nos acompañan de esta colonia para que también se den cuenta de los temas buenos que se están haciendo y que, por supuesto que con su ayuda podremos seguir haciendo más cosas buenas por su colonia, porque ustedes son las personas más importantes para la Diputada Rivas y por supuesto para todas las personas que representamos Acción Nacional.

Les muestro más programas que se han hecho y que podemos seguir trabajando juntos, como es el destilichadero, que podemos eh… seguir eh… llevándolo a su colonia para recoger toda esta basura, marca el cambio donde pueden hablar y decir qué es lo que necesitan reparar también en su colonia, que se siga haciendo esta limpieza integral de los arroyos, algo muy importante y que se está haciendo.

Y bueno, continuar con el presupuesto participativo, invitarlas, invitarlos que sigan haciendo eh… esta comunidad en su colonia y que por supuesto ayudarles para que sus parques, para que todo lo que nos mostró en su video la Diputada se pueda mejorar de nueva cuenta, trabajando juntas y juntos.

Y bueno, eh… lo que se manifestó también en días pasados fue por un tema de las lluvias y hoy también si me ayudan a poner unas fotos que por ahí mandamos, donde ya hubo una atención también aquí están las fotos a uno de los parques, lo vuelvo a manifestar, se sigue atendiendo siempre y existe también el programa de bacheo permanente, porque sabemos que hay una situación que se tiene que atender por el tema de las lluvias, pero así como el bacheo, así como presupuesto participativo, así como la limpieza, así como sus parques, se seguirá atendiendo en un afán de construir juntas y juntos.

Muchas gracias, es cuanto.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputada Brenda… Brenda Ríos, no le escuchaba, Diputada.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Sí, compañera Diputada Joceline, me da mucho gusto que pues la actitud con lo que comentas eh… todas estas acciones del gobierno municipal, pero evidentemente pues son insuficientes.

Hemos recorrido la ciudad, te puedo decir que todos los días desde septiembre del año pasado, hemos estado en territorio y es un sentir de la ciudadanía, por eso consideré importante y me pidieron algunas personas, vecinos de ahí de la Díaz Ordaz estar aquí presentes y con mucho gusto, por supuesto, la casa del pueblo, invitarlos para poner un ejemplo de lo que está pasando no solamente en la de Ordaz.

Realmente creo que el tema de los servicios básicos, de la pavimentación, de la limpieza de los parques, de estas áreas verdes que debe de haber o áreas deportivas que son tan importantes para que los jóvenes, sobre todo, no caigan en adicciones, están descuidadas y están olvidadas.

Yo creo que… que sí eh… urge que el gobierno municipal y que ustedes como diputados locales aquí en Chihuahua, eh… salgan más a territorio, hablen más con la con la gente, hay un descontento generalizado porque la gente se siente muy olvidada y la gente lo dice, parece que hay dos ciudades en una misma ciudad, eh… la ciudad en donde parece que todo está bien y la ciudad de la… las colonias de la periferia, donde realmente la gente se siente muy olvidada.

Y esto es un llamado y lo dije en mi discurso, eh… muy atento al alcalde, muy atento a todos los diputados para que juntos realmente trabajemos a favor de los ciudadanos, no seamos aplaudidores de cifras o de discursos que a lo mejor eh… no tienen tanto que ver con la realidad que se está viviendo en la ciudad de Chihuahua. Te agradezco eh… los comentarios y bueno, ojalá ahí podamos coincidir en poder votar esto a favor para el bien de los ciudadanos de la capital.

Gracias.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con que objito… ¿Con… con qué objeto? Diputada Joceline Vega.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.: Por alusión.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.: Gracias.

Muchas gracias, Diputada.

Mira, te comento, hay existe ya una atención, lo manifesté en la parte ahorita donde me subí a la Tribuna, creo que no solo hay que hablar de lo negativo, también hay que hablar de las cosas buenas, entonces, eh… no… no podremos acompañarte en esta ocasión con un voto a favor, va a ser en abstención, pero porque existe ya, eh… un tratamiento y una acción a todos estos temas.

Sin embargo, creo que sí debemos de reunirnos para seguir trabajando por el bien de la gente, una vez se dijo por nuestra gobernadora y lo hizo cuando fue alcaldesa que el sur también es Chihuahua y en ese mismo sentido se invirtió en el sur de Chihuahua y por eso tienen el mejor corredor deportivo al sur de Chihuahua en Vista Cerro grande.

Entonces, hay que trabajar juntos con la parte más importante de todo esto que lo estás viendo tú y lo vemos nosotros, que son las y los ciudadanos, de por supuesto, nuestro Chihuahua capital y de la colonia de Díaz Ordaz.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputada Brenda Ríos ¿Con qué objeto?

Si, adelante Diputado Alfredo Chávez…

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Moción de orden…

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Pero yo pedí la palabra…

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Me la da…

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Si… si me permite.

Gracias.

Yo creo que aquí, Diputada, pues preguntemos a los vecinos, yo creo que aquí no se trata y de un tema de Brenda Ríos porque parece una consigna y sé que la tienen, todo lo que una servidora viene y plasma esta Tribuna que es a favor de la gente, no es en contra de la Diputada del distrito, en contra tuyo, en contra del alcalde, de verdad se los digo, de corazón se los digo, me interesa el bienestar de mi ciudad, por eso estoy en territorio, por eso apoyo a las personas y por eso hago lo que deberíamos de hacer todos, venir a traer las realidades a esta Tribuna.

Lo que sí pasa, lo que está pasando tiene que pasar para eso tenemos representantes, lo bueno y lo formidable de esto no está en lo que hacemos, para eso nos pagan para eso le pagan al alcalde, para eso nos pagan a los diputados. Lo extraordinario está en lo que no se está haciendo y que este… esta Tribuna tiene que ser la voz de los ciudadanos.

Yo le pregunto a los representantes de la colonia Díaz Ordaz ¿qué les parece que los compañeros del PAN dicen que no van a apoyarnos porque se

están haciendo muchas cosas bien? Bueno, sí, a lo mejor se están haciendo muchas cosas bien, pero las que se están haciendo mal ¿por qué no apoyar lo que vengo a plasmar que es la voz de los ciudadanos?

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Mire, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, esta Presidencia hace un llamado público a conservar el mayor respeto y postura, no tomar parte en las discusiones y no realizar manifestaciones verbales ofensivas, yo creo que el respeto mutuo pues es la base de todo parlamento.

Teni… ah.

¿Con qué objeto? Diputada Brenda Francisca Ríos.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Ratificación de hechos… ratificación de… de hechos.

Nada más quiero dejar asentado para que…

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Acaba usted de terminar

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Está ampliando…

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Su participación…

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Nada más voy a ampliar.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Dígame ¿cuál es el objeto?

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Nada más quiero que quede asentado y quiero que los vecinos lleven el mensaje de que lo que aquí se vino a decir que no es un invento mío, por eso traje los videos y así voy a estar presentando videos de cada colonia, nada más para que lo sepan, no se lo están haciendo a Brenda Río, se lo están haciendo al pueblo de Chihuahua.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: ¿Con qué objeto? Diputado Alfredo Chávez.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Nada más para eh… hacer una… un llamado, Presidente, para participar en el debate…

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adela… adelante, Diputado…

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Desde mi curul.

Muy concreto, eh… contestarle a la Diputada Brenda Ríos, nosotros no estamos en contra de la gestión que está haciendo, la Diputada Joceline Vega ha presentado fotos donde el municipio ya ha atendido la situación.

Lo que yo no puedo estar de acuerdo es que yo también puedo traer a los vecinos porque los cinco diputados de Acción Nacional le… le recuerdo, Diputado, fuimos electos y por muchos votos y también representamos al pueblo, y en honor a la verdad, usted debería decirles a los vecinos que en el proceso parlamentario esto es una gestión que usted puede hacer llegar a la presidencia para que se exhorte las autoridades.

Yo le pregunto, Diputada Ríos, si con ese mismo fervor usted acude al IMSS cada que un vecino le dice que no tiene medicinas o al ISSSTE, o al INFONAVIT, o a la corrupción de la CONAGUA, porque si somos voceros del pueblo, digamos todo lo que se hace mal y no se tenga una campaña mediática contra un gobierno por aspiraciones políticas.

Nosotros no podemos acompañarla no porque no esté mal su gestión, sino porque la presenta dos semanas después de que el problema fue atendido, y no es que usted no esté haciendo su trabajo, créame que los diputados de Acción Nacional andamos en la calle en todos los distritos y somos los primeros respondientes.

Y quiero dejar muy claro que el voto en sentido de abstención, no en contra, es porque usted no llevó a cabo un proceso legislativo adecuado, desde nuestro punto de vista ¿podrá usted estar de acuerdo con nosotros o no, pero es nuestro derecho?

Y yo le invito a que con el mismo fervor de gestión le gestione los vecinos y les preguntemos a los vecinos cómo los atienden en el IMSS.

Es cuanto, Presidente.

[Aplausos].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada Brenda Francisca Ríos.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Le recuerdo, Diputado, que nosotros estamos aquí para hacer la voz del pueblo, usted puede venir a presentar lo que usted guste respecto a cualquier tema, al igual que lo puedo hacer yo, y no, no van a votar en contra o en abstención por lo que usted comenta, van a votar porque tienen una instrucción de todo lo que yo venga a subir a Tribuna, a votarlo en contra del pueblo de Chihuahua, esa es la realidad.

Eh… olvidémonos de los tecnicismos, aquí está la gente de la colonia y no es cierto que ya se les atendió, sí, ustedes tienen ya un mecanismo que me encanta, eh… no me estoy quejando de él, yo voy y le doy voz a la gente y lo pongo en redes sociales, ya ve que se queja mucho de que hago TikToks, pues me ha funcionado, eh… porque voy a un lado y corren atender el asunto, pues lo atendí… lo atendieron a medias, eh… levantaron la basura, hicieron algunas cosas, así como todo lo que ustedes hacen por encima y por encimita y hacen como que hacen.

Entonces, si dice que ya fueron, pues des en otra vuelta porque no atendieron todo lo que la colonia necesita, esa colonia y muchas otras, ya ustedes sabrán cómo lo votan, pero que queda sentado que los diputados del PAN están en contra de Chihuahua, de los ciudadanos de Chihuahua y de las colonias que requieren de su atención y de su presencia.

[Aplausos].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputado Olson quería hacer uso de la voz, Diputado ¿con qué objeto?

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Nada más quisiera eh… señalar lo siguiente, Presidente, con un tema de… de lo que aquí se ha presentado.

He escuchado con mucha atención lo que ha señalado la… la compañera Ríos, pero yo quiero decirlo todo con claridad, creo que el tema de señalar es lo más fácil del mundo, es lo más fácil del mundo señalar, lo difícil es construir soluciones.

Yo quisiera preguntarle a la Diputada Brenda Ríos si ha mandado algún oficio, si ha hecho por escrito alguna petición de todas las gestiones que ha subido a redes sociales o el tema que ella es simplemente un oportunismo político, porque todas las ciudades, todas las ciudades tienen rezagos en alumbrado, en bacheo, en servicios públicos.

Acabó de estar en la ciudad de México, vaya que el bacho es un tema, eh… es un gran tema, pero no me vi subiendo videos; Juárez, lo que espera la ciudadanía es que estemos en esta tri… que usemos esta Tribuna, no es que repitamos lo que es obvio, sino que seamos responsables, trabajemos en conjunto y que seamos parte de la solución.

Por eso quise tomar el micrófono, porque yo prefiero sumar antes que señalar, prefiero discutir proyectos, recursos, programas, presupuesto que mejoren la vida de las personas, porque a los ciudadanos no le sirven los TikToks, no les sirve la crítica, les sirve el trabajo, la gestión seria y, sobre todo los resultados.

Así yo quiero invitar a la Diputada y aprovecho a todos y a todos mis compañeros, es que pasemos

la queja a la propuesta y dejemos de usar la Tribuna como plataforma de golpeteo y la usemos como lo que debe ser un espacio para construir soluciones, no para un oportunismo político.

Es cuanto.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Sí, adelante, Diputada Brenda Francisca Ríos…

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Es tan grave lo que acaba de decir el Diputado Olson, que verdaderamente creo que no se está dando cuenta, a lo mejor para lo que significa o lo que debería de hacer un Diputado.

Los diputados estamos aquí para eso y la Tribuna es para eso, estamos para señalar.

A su pregunta del tema de los oficios, sí, hacemos los oficios ¿nos hacen caso? No, le hacen más caso a los videos, usted quiere que entre yo en una burocracia a la cual no voy a entrar a mí me gusta andar en territorio.

Y la Tribuna es el lugar y es la voz del pueblo y a nosotros nos pagan para venir a eso también a otro tipo de cuestiones, pero creo que la labor, una de las labores principales es darle voz a la ciudadanía, una voz que ustedes por muchos años gobernando esta ciudad han querido callar, pero yo aquí estoy y se lo reitero a la gente y a la ciudadanía, aquí voy a estar porque eso venimos aquí, a alzar la voz, hacer la voz de los ciudadanos, no venimos a aplaudir mentiras ni hacer como que no pasa nada.

Eh… yo nada más le pido al Diputado y a los diputados que no le vendan humo a la gente y que realmente a la que le están votando en contra o en abstención no es a Brenda Ríos, se los repito, es le están dando la espalda a los ciudadanos de Chihuahua otra vez.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputado Olson ¿con qué objeto? Diputado.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Por alusiones personales y rectificación de hechos.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Mira, Diputada, cuando yo digo que es oportunismo político, lo es y es claro.

Hace tres o cuatro meses, 6 meses, usted subió aquí este tema de Sierra Azul ¿Dónde dejó a los vecinos de Sierra Azul? Se comprometió en acompañarlos a la PROFECO, se sienten abandonados, yo le… le invito a que vayamos juntos a Sierra Azul y responda, porque lo único que hace es llegar a alborotar la gallera y se aprovecha el momento y después ya deja abandonados a los vecinos, ese es el tema.

Es…

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputada María Antonieta Pérez ¿con qué objeto? Diputada.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Una rectificación de hechos.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Yo creo que la forma más efectiva y obligada que tenemos los diputados para exponer un problema social, político o cualesquiera que afecte a la comunidad es la Tribuna. Si nos vamos a… a resumir, a estar enviando oficios a las oficinas, pues es el mismo caso que nos han hecho con los exhortos, entonces, yo no creo correcto que se quiera limitar la Tribuna, el uso de la Tribuna para casos de denuncia de temas tan simples como son los servicios públicos.

Y segundo, no sé qué tanto les afecta o por qué les afecta el uso de las redes sociales por parte de nosotros para denunciar problemas en

la sociedad, porque pues son las redes sociales donde se mueve la comunidad y nosotros tenemos que buscar entrar al ámbito de comunicación de la sociedad, no traer a la sociedad al Congreso, yo pregunto ¿cuántas personas ven las sesiones del Congreso? Nadie, no pasamos de 100 este… espectadores cada sesión, entonces, si usamos las redes es porque necesitamos ir a donde la gente habla, dirime y presenta quejas sociales, es nuestra obligación.

Es cuanto.

[Aplausos].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputado Olson, ¿con qué objeto?

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Ah, rápido, rectificación de hechos.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Okey.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: No es burocracia, el municipio tiene una aplicación que se llama marca el cambio, yo tengo más de 300 gestiones hechas aquí, hay folio, todas están con folio, sí, todas, es un mecanismo muy fácil de poderle ayudar a la ciudadanía a hacer gestiones y tienen sus tiempos de atención, tienen todo, yo puedo mostrar más de 300 gestiones subidas aquí en marca del cambio, sí, y cuando hay una falla tengo el folio y puedo hacer reclamo si no se ha atendido, esto es dar soluciones, esto es dar una solución y construir, no es hacer politiquería.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Esta Presidencia levantaría la lista de debate para llevar un mejor orden, si gustan levantar la mano, por favor, diputados, quien quiera participar. Ya, ya la tengo, ya la tengo contemplada, no más para llevar un mejor orden, todos los que quieran participar, si me hace favor de levantar la mano para abrir la lista de debates, por favor.

Entonces se le otorga el uso de la voz a la Diputada Jael Argüelles.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Bueno, simplemente en el sentido de rectificar el hecho de que la situación que ocurre con el sistema de salud es generalizada y las personas que están a cargo siempre se han mostrado abiertas, eh… hablar acerca de cómo se puede mejorar la atención a los derechohabientes, y estas eh… mismas puertas se les ofrece a los propios diputados de Acción Nacional, y ellos también tienen la posibilidad de gestionar cualquier atención a cualquier derecho habiente.

Sin embargo, esta situación no es lo mismo cuando algún Diputado o Diputada de MORENA se acerca a dependencias municipales o estatales para pedir auxilio, que al fin y al cabo no se trata de una atención hacia nosotros, sino una atención a las personas.

Y en este sentido también me gustaría que la falta de resultados por parte del PAN hacia las personas que les dieron la confianza de su voto, pues no se distraiga con otros temas, aquí tenemos una proposición con carácter de punto de acuerdo que evidentemente no van a votar a favor, ya lo expresaron así, entonces, lo mínimo pues es asumir este costo político y también dejar de maltratar a la Diputada Brenda Ríos, porque es algo que suelen hacer concurrentemente a partir del machismo que sienten.

Es decir, este machismo ya no solo se limita a lo mejor a sus espacios íntimos o domésticos, sino que ustedes tienen la necesidad de hacernos sentir vergüenza a los demás acerca de cómo opinan tan vulgarmente de una Diputada que tiene el mismo valor que todos ustedes, es una persona a la que han sobajado incluso por cómo se viste y han tratado de desmenuzar todo el gran trabajo político que tiene en bonillismo, porque ese es el talante de machismo del que ustedes sufren.

Ahora, lo que quieren hacer es ridiculizarla por trabajar en sus redes sociales a pesar de que les

está demostrando que ella gasta suela caminando las colonias que ustedes no caminan, entonces, también es un llamado para que ustedes se comporten como los diputados que son y tengan argumentos férreos y de calidad para defender el hecho de que están votando en abstención y que no se caiga en agresiones de índole personal.

[Aplausos].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Continuaría en la lista el Diputado Alfredo Chávez.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Gracias, Presidente.

Voy a ser muy breve, yo no puedo permitir que la Bancada de Acción Nacional se nos llega machistas en absoluto, conozco a mis compañeros hace muchos años y no es el tema del que está hablando, creo que el machismo es un mal que han sufrido las mujeres nada más en política, sino en la vida diaria y lo podemos decir desde la Gobernadora, hasta la Presidenta, hasta las diputadas, nuestras compañeras, estoy orgulloso de pertenecer a una banca… a un Grupo Parlamentario con muchas mujeres y una legislatura paritaria.

No, yo no puedo aceptar que somos eh… machistas por elevar el debate a la dureza parlamentaria que todo el mundo tenemos que estar acostumbrados, eh… la Diputada Brenda Ríos tiene absoluto respeto de esta Bancada, nosotros jamás, y lo dejo claro, nos hemos referido a alguna Legisladora, algún Legislador la forma en que se viste, eso es falso y puedo disentir de ella, pero no le puedo quitar su derecho a usar la Tribuna, pero ni ella tampoco me puede quitar el derecho a disentir, que eso es parte del parlamento.

Entonces, la conclusión es que cuando uno lleva el debate a este nivel tiene que poner un alto, y por eso yo decía ahorita, Presidente, que esto era una gestión válida, está en todo su derecho de la diputada, pero terminamos hablando de machismo, de un parque que ya se atendió.

Y perdón, pero los legisladores sí nos califican por la seriedad de nuestras acciones y la seriedad implica entender cuando ya se atendió un problema y no politizar el problema para tener raja política.

En ningún momento en esta Tribuna o algún compañero o compañera ha dicho o se ha burlado de que alguien haga uso de las redes sociales, creo que eso está en nuestro fuero interno, en nuestro fuero personal y es totalmente válido, a lo que nosotros se nos debe de juzgar es desde lo público.

Y en la conclusión es que el debate, Presidente, de un parque en una colonia que se atendió hace dos semanas y que tenemos la evidencia hace una hora las fotografías, hemos llegado a señalar a una Bancada machista.

Yo hago un llamado con todo respeto a elevar el debate porque si aquí nos vamos a poner a ver las gestiones de cada gobierno, pues vamos a estar hasta las 8 de la noche.

Y yo le puedo asegurar y con permiso mi compañera Diputada que en el IMSS no nos atiende ni el delegado, pues si no atienden los médicos menos el delegado, si no hay medicinas menos nos va a atender el delegado. Y yo invito también a la Diputada Ríos a que en este afán de denunciar problemas que está en su derecho y es válido, pues también denuncie lo que los vecinos le dicen del seguro social o del ISSSTE.

Entonces, por eso se… por eso se utilizan los métodos parlamentarios para que se hagan gestiones, y soy el primero, y esto lo digo compañeros, de toda convicción parlamentaria porque no puedo aceptar que se nos diga que ya se nos dio línea, a nosotros no se nos impone la voluntad desde el centro del país, aquí estamos absteniéndonos porque fue clara la Diputada Joceline Vega de que no fue la vía parlamentaria correcta y el problema está resuelto, dirían en mi rancho ¿entonces qué estamos averiguando?

Gracias, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la voz la Diputada Leticia Ortega.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Bueno… bueno, es que lo que a veces se dice aquí es… es como… como tirar una piedra y luego que alguien se descalabre, no al mismo tiempo.

Miren, primeramente, ningún Diputado, ninguna Diputada puede reconvenir a otra, esta Tribuna, esto que vemos aquí, este espacio, es la casa del pueblo y nosotros somos sus representantes, entonces, cualquier problemática, cualquier situación por la que nos vengan a buscar las y los ciudadanos, vamos a exponerla en Tribuna porque es parte de nuestro trabajo ahí arriba en Tribuna, porque somos representantes populares y no nos van a poder venir a decir que sí podemos o qué no podemos hacer, o llevar a la Tribuna, eso de que es que le encanta, Diputado, decir, no puedo permitir ¿Cómo que no puedo permitir? Pues si somos pares, cómo ¿cómo no? ¿Cómo usted va a decir que no nos va a permitir? O sea, en serio, a veces eh… eh… eh… toman… toman este… las palabras significan cosas, mucho.

Entonces, no se puede venir aquí a decir que no… no nos pueden permitir hacer lo que debemos de hacer como representantes populares. Y sí, estoy de acuerdo que podemos usar todos los instrumentos que estén a nuestro alcance para poder pose… posicionar un tema urgente para la sociedad, esas aplicaciones, oficios, aunque no nos contesten, en lo particular en mi domicilio aquí en Chihuahua, que yo este vivo en Chihuahua también, yo soy… yo nací en Chihuahua, en el ’98 me fui a vivir a Ciudad Juárez, pero aquí vive mi mamá, yo vivo con ella aquí cuando llego aquí, mi casa es su casa de todos ustedes.

Y yo reporté al municipio personalmente por oficio y tres veces seguidas que fueran a recoger un montón de basura que estaba enfrente de mi casa, de la casa de mi madre. No me hacían caso y no me hacían caso y no me hacían caso, ¿hasta que qué? Hasta que expuse el tema en las redes sociales, y ahí van, sí, prontos y expeditos.

Pero bueno, aquí la cuestión es, ésta es la casa del pueblo, nadie nos puede reconvenir y la Tribuna es la máxima… eh… la máxima, valga la redundancia, la máxima Tribuna que tiene el ciudadano a través de sus representantes populares de exponer las problemáticas.

Es cuanto.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputada Nancy Frías, adelante.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: Gracias.

Decirle a la Diputada que ser oposición es fácil, más cuando está creando y construyendo una narrativa para su campaña, cosa que todos sabemos aquí, y además también sus videos son montaje, Diputada, y recordará el video del Porvenir cuando estaba el tema de las lluvias fue y mandó un dron y usted ni siquiera estaba presente, algo que yo denuncié a través de redes sociales, porque yo sí estaba en calle cuando estuvieron las lluvias del porvenir, yo salí ese mismo día a atender a los vecinos, usted manda un dron y luego ya después fue a hacer la faramalla de entregar colchones que además eran de una empresa.

Y bueno, también decirle que alguien que si anda en calle pues es una servidora, verdad y lo puede usted ver, y no desde hace un año, Diputada, yo vengo recorriendo esto hace muchos años antes, antes de ser diputada y muchos años antes de haber sido candidata, tengo muchos años recorriendo no solamente mi distrito, sino toda la ciudad y levantando gestiones, así como usted lo hacen, pero también siendo testigo del trabajo que hace el gobierno en iluminación, en limpia de parques, en pavimentación, en muchas cosas que han estado haciendo.

Y también decirle que ustedes recordar, tengo

mucho tiempo pidiéndole a CONAGA porque además también lo hice eh… público, que me atienda para un puente del porvenir, justamente las lluvias que usted conoció y que seguramente sabe qué puente hablo y pues no me recibe, no me contesta, obviamente no me resuelve y ahí pues no la veo, no la veo preocupada.

Y también decirle a la Diputada Jael que nadie ha hablado de la vestimenta de la Diputada Brenda Ríos ni de ninguna otra, creo que este ha sido siempre un espacio de respeto y que, pues en esta era digital somos promotores del uso de las redes sociales, pero también como servidores públicos estamos obligados a un uso responsable de lo que subimos a redes para informar, para conectar y no solamente para conseguir votos o likes con cualquier cosa que se nos ocurre subir.

Es cuanto.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Diputada Brenda Ríos, adelante.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Eh… bueno, vámonos por partes.

Eso de no les voy a permitir, Diputado Alfredo, es machista, eh… estúdiese un poquito más ese tema, coincido con mis compañeras Leti y con mi compañera Jael, el hecho que usted diga, no les voy a permitir, es una expresión machista.

Y a la Diputada Frías, yo le diría que en lugar de andar tan pendiente de mí y etiquetándome en sus… en sus TikToks, porque ustedes también usan las redes para engancharme, en lugar de andar tan pendientes del trabajo que yo hago ¿por qué no se ponen a trabajar? Y sí, sí sé de cuáles puentes habla, yo creo que es de los dos puentes que inauguró el alcalde hace menos de 2 años y que se cayeron no, que costaron casi 10 millones de pesos, esos dos puentes que tienen incomunicado a la cuarta parte de la ciudad porque los hacen con pura corrupción, los hacen con materiales que dicen que cuestan 10 millones y acaban costando tres.

Y no lo digo yo, lo dice la ciudadanía, tengo un video en redes, tanto que les gusta revisar mis redes, ahí estaba toda la gente de la colonia y están incomunicados porque hacen obras patito, esa es la realidad.

Y por otro lado, el Diputado Olson que dice de Sierra Azul, el cual es su distrito, yo he atendido a las vecinas cantidad de veces, su Diputado no, le pregunto ¿dónde andaba usted, Diputado Olson, ayer? Porque ayer lo mencionaba en una reunión, yo estaba en Romanza y de ahí me pasé al relleno sanitario y le mandan un mensaje los vecinos, a los diputados de… del PAN, que ya los volvieron un botín electoral, porque nunca les han resuelto el tema del relleno sanitario.

Yo se lo pregunto porque yo ayer andaba ahí, llegué a las 4 de la tarde y me fui casi a las 9 de la noche, recorrí romanza, recorrí el relleno sanitario y se habló muchísimo de los diputados del PAN que no atienden, eso es una realidad, esto no es un tema mío, esto es un sentir de la gente yo no me estoy inventando las cosas, fuera bueno que me las estuviera inventando, pero la gente está sufriendo.

La gente ahorita en el relleno sanitario y toda esa gente que vive ahí que les han hecho promesa tras Promesa, y lo único que han hecho son puras mentiras porque esa es la realidad, sigue sufriendo de enfermedades, sigue sufriendo de todo lo que ya estamos cansados de decirlos y cansados los vecinos, entonces yo le pregunto a usted, Diputado Olson ¿en dónde andaba usted ayer si está tan defensor de las vecinas del Sierra Azul? de las cuales estoy muy pendiente y es su distrito porque me corresponde por supuesto.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputado Olson ¿con qué objeto? Diputado.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Por alusiones, Presidente…

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Mire, Diputada, yo estaba aquí en la ciudad de Chihuahua y usted ha estado en cada colonia que va, lo que no se vale es lucrar con las necesidades de la gente, el tema de Sierra Azul es un tema, no esta administración tiene más de 20 años, los vecinos tienen las demandas en PROFECO, tienen demandas en el INFONAVIT. Ustedes son el gobierno en el poder, con mucho gusto vamos a pararnos en la colonia, la invito y vamos juntos, sí.

Y espero que ahora que haya estado en romanza aprovechándose esa necesidad y esa problemática, este relleno sanitario que no es un problema de esta administración, inclusive por personajes que hoy la acompañan en sus recorridos y que este… y que han sido alcaldes de esta ciudad. No se vale ir a lucrar con estas necesidades y decir, no, es que no le soluciona nada, es que no y sembrar la cizaña y no proponer soluciones, yo le pregunto ¿realmente ha hecho alguna gestión ante la Profeco con los vecinos de Sierra Azul?

Realmente ha hecho gestiones ante el INFONAVIT, es más, estuvo también en Veredas del Sur, en Privadas del Sur, le pregunto, ahorita los vecinos están haciendo gestiones ante INFONAVIT ¿ha hecho usted alguna gestión? Y no me diga que sí, yo quisiera las pruebas, sí, porque es muy fácil ir a señalar los rezagos que tiene todas las ciudades, es muy fácil hacer eso, lo difícil es darle el seguimiento y el acompañamiento.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada María Antonieta Pérez.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Gracias.

Solamente para dar un dato de realidad y con respecto a la aplicación que comentó el Diputado Carlos Olson.

Creo que lo menos que puede hacer un municipio es poner al servicio de la comunidad lo que es los desarrollos digitales o la inteligencia artificial, pero eso no sustituye el servicio que el municipio está obligado a dar permanentemente en la solución de problemas de la comunidad ¿Ustedes creen que las aplicaciones son de fácil uso para un adulto mayor por ejemplo? o para que no tiene datos en su celular o que no tiene internet, o que su internet es muy lento, pero suponiendo sin conceder que ese no fuera un escenario problema para la comunidad, sobre todo de las colonias periféricas.

Qué necesidad tienen los ciudadanos de andar monitoreando el servicio que el municipio obligadamente debe de hacer, los ciudadanos están para trabajar, para sacar el sustento de su familia, para ir por sus hijos, cuidarlos, entonces, no les quieran delegar a los ciudadanos lo que el municipio por mandato de ley le corresponde llevar a cabo. Un día sí y otro también.

Es cuanto.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Seguiría en la lista la Diputada Magdalena Rentería.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: Va, vamos intercalando…

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Bueno, adelante, Diputada Nancy Frías.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: Mira, Diputada, yo estoy al pendiente de todo, todo, todo lo que tenga que ver con mi distrito, yo gané por tierra, yo no soy plurinominal, yo tengo que estar al pendiente de la gente atendiéndola, y tampoco se trata nada más de estarle mintiendo a la raza, aunque a usted le cale que le etiquete en mis videos, pues ya no haga montajes, diga la verdad y preséntese realmente, no mande nada más al dron

para que saque unos videos muy chidos y la gente lo sabe, lo sabe perfectamente.

Así que mire, revise bien los videos, revise bien la información de lo que usted está diciendo y sobre todo pues anda muy confundida de puentes, la queja es con CONAGUA, si el puente es del Porvenir y un arroyo en los arcos, así que pues definitivamente usted no conoce el Distrito 12.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada Magdalena Rentería.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: Gracias, Diputado Presidente.

Aquí ustedes no van a venir a decirnos cómo hacer nuestro trabajo ni qué venir a decir en beneficio del pueblo de Chihuahua.

Van bien, compañeros panistas, sigan en su burbuja de privilegios en donde no quieren tocar a sus gobiernos ni con el pétalo de un exhorto, ustedes que tanto piden que sigan los… que se sigan los procesos establecidos, yo solo quiero recordarles que como Diputada tenemos la facultad de realizar preguntas a las autoridades.

Yo cuestiono y todas las preguntas que le he realizado al Secretario de Gobierno, Santiago de la Peña, que a la fecha, hace más de 4 meses, no he recibido respuesta, ¿cuánto tiempo debo esperar? O ¿por ser mujer me ignoran? dejen de ser misóginos.

Tengan cuida… tenga cuidado, Diputada de Juárez de la Bancada del PAN porque con esa lógica y discursos panfleteros de sus compañeros la pueden reconvenir a no subir asuntos de Ciudad Juárez.

Es cuanto, Diputado.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias.

Gracias, Diputada.

Diputado Saúl Mireles Corral, ¿con qué objeto? Diputado

- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.: Gracias, Presidente.

Con fundamento en el 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, proponer una moción para que consulte a la Asamblea si el tema está suficientemente discutido y podamos proceder a la votación, toda vez que esto pues creo que ya se tornó más un tema de dimes y diretes personales, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Mire, vamos a… ustedes saben que el Reglamento dice que inmediatamente que un diputado promueve… propone una moción se tiene que someter a la consideración de todos ustedes, por lo que le solicitaría a la Primera Secretaría actuar en consecuencia de la moción que ha propuesto el Diputado Saúl Mireles Corral, por favor.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputadas y diputados respecto a la moción presentada por el Diputado Saúl Mireles, favor ex… de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: No puedo… no puedo prender la cámara por alguna razón.

¿Si me escuchan?

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Sí, Diputada Rosana.

Su voto, por favor.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: En contra.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Okay.

Diputado Chacón.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives.- P.R.I.: A favor de la moción, por favor.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Se cierra el registro de voto electrónico.

Diputado Presidente, la mani… le comunico que se han manifestado 19 votos a favor, 10 en contra y cero abstenciones de la moción presentada por el Diputado Saúl Mireles.

[Se manifiestan 19 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

10 votos en contra, expresados por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

4 no registrados de las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), la última con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Esta Presidencia les informa que se aprueba la moción.

Procederemos a someter a la consideración y a votación el punto de acuerdo presentado por la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto por lo que le pido a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Diputadas y diputados respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputado Chacón ya está presente aquí, ¿verdad?

Okay.

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Le informo que se han manifestado 12 votos a favor, cero en contra, 17 abse… abstenciones de 32 diputados presentes.

[Se manifiestan 12 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería

Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

17 abstenciones, de las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

4 no registrados de las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), la última con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Informarles que se desecha el acuerdo, por lo tanto, archívese como asunto concluido.

[Texto del Acuerdo No. 219/2025 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVIII/ASNEG/0219/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), en la que pretendía exhortar al Ayuntamiento de Chihuahua, a través de diversas Direcciones, así como a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado, para que atiendan las problemáticas expresadas por las y los vecinos de la Colonia Díaz Ordaz de esta capital, en materia de servicios públicos, y se revisen los criterios del presupuesto participativo, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ; SECRETARIO, DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS; SECRETARIO, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

Como siguiente punto en el orden del día tiene el uso de la Tribuna el Diputado Ismael Pérez Pavía.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Con su permiso…

Ya cambiaron.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado
de Chihuahua.
Presente.-

El suscrito, Ismael Pérez Pavía, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos que me confieren, acudo a esta Honorable Soberanía a efecto de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar respetuosamente al Senado de la República para que, en el análisis de la iniciativa que reforma la Ley de Amparo presentada por la titular del Poder Ejecutivo Federal, se realice un estudio responsable y garantista, a fin de evitar la vulner… vulneración de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales, lo anterior con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El juicio de amparo ha sido, desde su creación, la garantía procesal más efectiva para contener los abusos del poder y asegurar la vigencia de los derechos humanos en nuestro país. Este mecanismo, reconocido como una aportación mexicana al derecho universal, nació precisamente para proteger a las personas frente a los excesos de la autoridad, garantizando que la Constitución no fuera una simple declaración política, sino un instrumento vivo de defensa ciudadana.

En este contexto, la iniciativa de reforma a la Ley de Amparo recientemente presentada constituye un retroceso histórico que erosiona los cimientos del Estado de Derecho y abre la puerta a la consolidación de un régimen autoritario. Esta reforma es, en toda regla, una manzana envenenada: bajo la retórica de modernizar y eficientizar los procesos judiciales, en realidad busca privar a los ciudadanos de su derecho a defenderse de actos ilegales de la autoridad. Lo que está en juego no es una cuestión técnica limitada al gremio jurídico, sino el derecho de millones de mexicanas y mexicanos a contar con un recurso efectivo para detener los abusos del poder.

Ahora bien, la reforma busca quitarle a la gente común la única herramienta que todavía le queda para defenderse cuando el gobierno abusa en su actuar. MORENA, como siempre dice, que estas reformas son para modernizar, ahorrar o beneficiar al pueblo, pero en los hechos siempre resultan ser golpes directos contra los ciudadanos mexicanos.

La reforma pega en tres puntos claves. Primero, la suspensión, que es la medida que le permite al juez frenar un abuso de la autoridad mientras resuelve el juicio. Aquí va un ejemplo claro: imaginen ustedes que una persona con cáncer necesita un medicamento que el IMSS no le proporciona, promueve un amparo y el juez le concede una suspensión para que le entreguen dicho medicamento. Con la reforma, el IMSS podrá alegar que no tiene dinero o que es imposible cumplir el ordenamiento del amparo y esto provocaría que la suspensión quede sin efectos ¿qué pasa? esa persona se quedan sin medicinas y muy probablemente muera por no recibir el tratamiento adecuado en tiempo y forma.

Otro claro ejemplo: una familia recibe la orden de desalojo de su casa porque el gobierno quiere construir una obra pública. Promueven un amparo y un juez ordena detener el desalojo mientras se revisa el caso. Con la reforma pretende, la autoridad podría decir que el desalojo es imposible frenar porque ya está programado, y así la familia se quedaría en la calle sin que nadie pudiera detener este proceso.

O pasemos a un campesino que se opone a que le quiten sus tierras para un megaproyecto. Promueve un amparo, pero con la nueva ley ya no serían válidos los amparos colectivos ni de organizaciones civiles, solo de personas que acrediten un daño diferente al resto. O sea, si la selva se destruye o el río se contamina, como no es un daño particular sino para todos, nadie podrá defenderlo en tribunales.

Lo más grave es que esta reforma tiene un claro tinte político. Se quiere justificar bajo el argumento del mal manejo de los amparos, pero en realidad lo que busca es suprimirlos y manipular la justicia a conveniencia. La Presidenta de México toma como bandera los casos de los amparos de los hijos de Andrés Manuel López Obrador y los huachicoleros para golpear selectivamente la figura del amparo, mientras se quiere dejar en estado de idefension… de indefensión al resto de los mexicanos. Más vale una suspensión que proteja a unos cuantos, que eliminarla y dejar sin defensa a todo un país y a toda su población.

Antes, cuando la autoridad incumplía una sentencia de amparo, la multa recaía directamente sobre el funcionario responsable: de su bolsillo tenía que pagar por haber cometido una falta o por violar la ley. Ahora, en la reforma, se pretende que esas senciones no salgan de el herar… salgan de

el erario público, es decir, de el dinero de todos nosotros. No solo deja impune al funcionario y se queda sin castigo en lo particular, sino que encima nos hacen pagar a todos los ciudadanos por los abusos de quienes deberían obedecer a la Constitución Política Mexicana.

Todo esto forma parte de una estrategia clara: primero MORENA se adueñó del Congreso, luego debilitó al Poder Judicial, desapareció a los órganos autónomos y ahora va por el amparo, que es el último recurso que le queda a la gente para poder defenderse. Si nos quitan el amparo, quedaremos bajo el control total de MORENA. Ya no habrá manera de detener los abusos como prisiones injustas, despojos de tierras, falta de medicinas o proyectos que lastima y dañan el medio ambiente.

Por eso lo decimos fuerte y claro, debemos defender el amparo porque es defender la Constitución, nuestros derechos y nuestra dignidad como ciudadanos y como mexicanos. Porque el día que nos quiten el amparo, no habrá juez que pueda detener un abuso de cualquier gobierno, y entonces sí, México se convertirá en un país donde la justicia es privilegio de unos pocos y no un derecho de todos, ya lo decía Manuel Crescencio Rejón, la tiranía procura mantener al Poder Judicial en la abyección y nulidad.

Por lo dicho anteriormente y expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto con carácter de

Acuerdo:

Primero. La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Senado de la República para que, en el análisis de la iniciativa que reforma la Ley de Amparo presentada por la titular del Poder Ejecutivo Federal, se realice un estudio exhaustivo, responsable y garantista, a fin de asegurar que no se vulneren los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales.

Económico. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, de la ciudad de Chihuahua, a los 23 días del veintitrés… mes de septiembre del 2025.

Y culmino mi participación con la célebre frase del siervo de la Nación:

Que todo el que se queje con justicia tenga un tribunal que lo escuche, lo ampare y lo proteja contra el fuerte y el arbitrario.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

El suscrito, Ismael Pérez Pavía, en mi carácter de diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo a esta honorable Soberanía a efecto de presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a efecto de exhortar respetuosamente al Senado de la República para que, en el análisis de la iniciativa que reforma la Ley de Amparo presentada por la titular del Poder Ejecutivo Federal, se realice un estudio responsable y garantista, a fin de evitar la vulneración de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales, lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El juicio de amparo ha sido, desde su creación, la garantía procesal más efectiva para contener los abusos del poder y asegurar la vigencia de los derechos humanos en nuestro país. Este mecanismo, reconocido como una aportación mexicana

al derecho universal, nació precisamente para proteger a las personas frente a los excesos de la autoridad, garantizando que la Constitución no fuera una simple declaración política, sino un instrumento vivo de defensa ciudadana.

En este contexto, la iniciativa de reforma a la Ley de Amparo recientemente presentada constituye un retroceso histórico que erosiona los cimientos del Estado de Derecho y abre la puerta a la consolidación de un régimen autoritario. Esta reforma es, en toda regla, una manzana envenenada: bajo la retórica de modernizar y eficientizar los procesos judiciales, en realidad busca privar a los ciudadanos de su derecho a defenderse de actos ilegales de la autoridad. Lo que está en juego no es una cuestión técnica limitada al gremio jurídico, sino el derecho de millones de mexicanas y mexicanos a contar con un recurso efectivo para detener abusos del poder.

Ahora bien, la reforma busca quitarle a la gente común la única herramienta que todavía le queda para defenderse cuando el gobierno abusa de su poder. Morena, como siempre, dice que estas reformas son para ”modernizar”, ”ahorrar” o ”beneficiar al pueblo”, pero en los hechos siempre resultan ser golpes directos contra la ciudadanía.

La reforma pega en tres puntos clave. Primero, la suspensión, que es la medida que le permite al juez frenar un abuso de la autoridad mientras resuelve el juicio. Aquí va un ejemplo claro: imaginen que una persona con cáncer necesita un medicamento que el IMSS no le da. Promueve un amparo y el juez le concede una suspensión para que le entreguen ese medicamento de inmediato. Con la reforma, el IMSS podría alegar que ”no tiene dinero” o que es ”imposible cumplir” y la suspensión quedaría sin efectos. ¿Qué pasa? Esa persona se queda sin medicinas y muy probablemente muera por no recibir su tratamiento a tiempo.

Otro ejemplo: una familia recibe la orden de desalojo de su casa porque el gobierno quiere construir una obra pública. Promueven un amparo y un juez ordena detener el desalojo mientras se revisa el caso. Con la reforma, la autoridad podría decir que el desalojo es ”imposible de frenar” porque ya está programado, y la familia se quedaría en la calle sin que nadie pudiera detenerlo.

O pensemos en un campesino que se opone a que le quiten sus tierras para un megaproyecto. Promueve un amparo, pero con la nueva ley ya no serían válidos los amparos colectivos ni de organizaciones civiles, solo de personas que acrediten un daño ”diferente al resto”. O sea, si la selva se destruye o el río se contamina, como no es un daño ”particular” sino para todos, nadie podrá defenderlo en tribunales.

Lo más grave es que esta reforma tiene un claro tinte político. Se quiere justificar bajo el argumento del mal manejo de los amparos, pero en realidad lo que buscan es suprimirlos y manipular la justicia a conveniencia. La presidenta toma como bandera los casos de los hijos de AMLO y los huachicoleros para golpear selectivamente, mientras deja en estado de indefensión al resto de los mexicanos. Más vale una suspensión que proteja a unos cuantos, que eliminarla y dejar sin defensa a todo un país.

Antes, cuando la autoridad incumplía una sentencia de amparo, la multa recaía directamente en el funcionario responsable: de su bolsillo tenía que pagar por violar la ley. Ahora, con la reforma, esas sanciones saldrán del erario, es decir, del dinero de todos nosotros. No solo dejan impune al funcionario, sino que encima nos hacen pagar a los ciudadanos por los abusos de quienes deberían obedecer la Constitución. Todo esto forma parte de una estrategia clara: primero Morena se adueñó del Congreso, luego debilitó al Poder Judicial, desapareció a los órganos autónomos y ahora va por el amparo, que es el último recurso de la gente para defenderse. Si nos quitan el amparo, quedaremos bajo el control de MORENA. Ya no habrá manera de detener abusos como prisiones injustas, despojos de tierra, falta de medicinas o proyectos que destruyen el medio ambiente.

Por eso decimos fuerte y claro: defender el amparo es defender la Constitución, nuestros derechos y nuestra dignidad como ciudadanos. Porque el día que nos quiten el amparo, no habrá juez que pueda detener un abuso del gobierno, y entonces sí, México se convertirá en un país donde la justicia es privilegio de unos pocos y no un derecho de todos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto con carácter de urgente de:

ACUERDO:

PRIMERO. - La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Senado de la República para que, en el análisis de la

iniciativa que reforma la Ley de Amparo presentada por la titular del Poder Ejecutivo Federal, se realice un estudio exhaustivo, responsable y garantista, a fin de asegurar que no se vulneren los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 23 días del mes de septiembre de 2025.

ATENTAMENTE. GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. ARTURO ZUBIA FERNÁNDEZ, DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. JOCELINE VEGA VARGAS, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS].

Muchas gracias.

[Aplausos].

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Pregunto a las y los legisladores quien desea uso de la voz.

Toda vez que existe interés de participar, abriremos la primera ronda de voto razonado y luego de debates.

¿Para voto razonado?

Okay.

Para voto… ¿acepta? ¿Dónde está el orador? ¿Acepta el orador una pregunta de la Diputada Magdalena Rentería?

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: No, gracias.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: No, Diputada.

No acepta su pregunta.

Bueno, permítanme para anotar al primero, voto razonado.

Diputada Leticia Ortega.

¿Alguien más para voto razonado?

Diputado Alfredo Chávez.

¿Alguien más para voto razonado?

Diputada Alma y una servidora.

¡Ah, sí!

El Diputado Sánchez, Diputado Olson.

¿Alguien más para voto razonado?

Diputado Cuauhtémoc y Diputado Villalobos.

¿Alguien más para voto razonado?

No. Muy bien.

Iniciaríamos con la Diputada Leticia Ortega.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Bueno, bien.

En este exhorto, el proponente ha señalado de manera imprecisa que la initi… iniciativa de reforma a la Ley de Amparo impulsada por la Presidenta de la República busca, entre comillas ”quitarle a la gente común la única herramienta que todavía le queda para defenderse cuando el gobierno abusa

de su poder” cierro comillas.

Diputado, nada más me… me demuestra lo alejado que está de la realidad, este argumento desconoce la naturaleza de la propuesta, tergiversa sus alcances y busca infundir inclusive miedo y desinformación en la ciudadanía. Me parece que no la leyó.

La reforma no elimina, vuelvo a decirlo, la lefo… la reforma no elimina ni restringe el derecho de las y los mexicanos a promover el juicio de amparo, por el contrario, busca actualizar y hacer más eficiente este mecanismo que sigue siendo la principal vía de defensa frente a actos de auto… autoridad.

Los cambios que se plantean no suprimen derechos, sino que aclaran conceptos, fortalecen la certeza jurídica y modernizan procedimientos. En primer lugar se precisa el concepto de interés legítimo, donde la persona que promueva un amparo debe demostrar una afectación real y actual, actual y diferenciada, de modo que el beneficio sea directo. Esto no perjudica, brinda mayor claridad jurídica y evita abusos como aquellos actores sin afectación concreta que utilizan el amparo con fines políticos o dilatorios.

En segundo término, la iniciativa lo que busca es poner orden en un es… en un tema… en un tema específico e importante como es la suspensión provisional.

A ver, ahí está abierto el micrófono.

A ver si pueden cerrar el micrófono.

Gracias.

Sabemos que esta medida cautelar que debería servir solo para proteger a una persona de violaciones a derechos humanos, mientras se resuelve su caso, se ha usado en la práctica para frenar decisiones que son de interés general, como son así las suspensiones que han detenido investigaciones por lavado de dinero, que han frenado procesos penales o que han paralizado acciones de seguridad pública.

La pro… la propuesta busca equilibrar el derecho de defensa de la persona con la necesidad de que no se paralicen políticas públicas o investigaciones esenciales para el país.

Por lo anterior, es falso que la iniciativa deje indefensa a la ciudadanía, rechazamos la narrativa de miedo que hoy, como siempre el PAN puede instalar.

Diputado, la integración actual del Congreso no es fruto por una imposición ni un autoritarismo, es el reflejo de la voluntad popular. Hoy hay diputados en to… de todas las fuerzas políticas, esto lo digo porque usted lo dice en su exhorto.

El PAN tiene 71 diputadas y diputados federales, de los cuales 31 fueron electos por mayoría relativa y 40 llegaron por la vía de representación proporcional.

Cada uno ocupa su curul gracias a los votos que recibió de su partido, de las y los ciudadanos, ese es el verdadero sentido de la democracia, que el pueblo… que el pueblo decida quién lo representa. Incluso aquí en Chihuahua el Congreso local cuenta con 12 diputadas y 12 diputados, 12 diputadas de MORENA, por ejemplo, y 12 diputados del PAN, también electos por esa misma voluntad popular.

Entonces, Diputado, usted también rechaza los votos que le eligieron y lo trajeron hasta esta Tribuna. Decir que MORENA se adueñó del Congreso es negar el voto de millones de mexicanas y mexicanos que eligieron un proyecto de nación que prioriza el bienestar, la igualdad y la justicia.

Quienes hoy gritan que la justicia se… será un privilegio de unos cuantos, parecen olvidar que así era antes, cuando ellos gobernaban, usando el amparo como una herramienta para proteger intereses empresariales, grandes fortunas y megaproyectos que despojaban a la gente de sus tierras, mientras al ciudadano común se le negaba

acceso a la justicia.

Y además los ejemplos que usted enlista y describe son casos hipotéticos extraídos de su imaginación, Diputado, de las mentiras de su partido, insiste en posicionar con desesperación la narrativa popular.

Pero yo le voy a dar casos reales, casos que sí existen en la memoria de México, que hoy protagoniza con… que hoy protagonizamos con un cambio profundo y documentamos en tribunales y en la prensa nacional también.

Acuérdese de Francisco ja… ja… García Cabeza de Vaca, quien fue gobernador del PAN, acusado por la Fiscalía de Delincuencia Organizada y Lavado de Dinero, en diciembre de 2023, una jueza federal le concedió un amparo que canceló la orden de arrestro… arresto y evitando que enfrentara la justicia en ese momento, ¿dónde está el señor? Fugado.

Grupo Salinas, Ricardo Salinas Pliego en Total Play, la empresa de este empresario tenía una deuda fiscal de alrededor de 645 millones de pesos de ICR del año 2011; en marzo de 2024, la Suprema Corte le otorgó un amparo que le permitió no pagar esa cantidad completa eliminando su obligación con el SAT.

Alonso Ancira implicado en el caso de agro i… ¡ah caray! agro… agro… hidroginados, sí, ese… ese caso tan popular, uno de los mayores escándalos de corrupción de PEMEX. En 2020 obtuvo un amparo que bloqueó la orden de aprensión y con ello evitó su de… su detención por meses con un amparo.

Rosario Robles, procesada por su papel en la estafa maestra, desvió millonario recursos públicos… millonarios recursos públicos, en 2022, un amparo le permitió cambiar la prisión preventiva por arresto domiciliario y de… meses después recuperó su libertad.

Guillermo Padrés también ex gobernador de Sonora del PAN, enfrentó acusaciones por lavado de dinero y defraudación fiscal, diversos amparos le permitieron reducir garantías económicas, modificar medidas cautelares y mantenerse en libertad.

Incluso en 2025 volvió a promover amparo para evitar nuevas acciones legales en su contra.

César Duarte Jáquez, aquí, no nos vamos muy lejos, ex gobernador para desgracia de Chihuahua, vinculado a peculado y desvío de recursos públicos por más de 96 millones de pesos; en 2023 promovió un amparo que suspendió temporalmente los procesos en su contra, retrasando las audiencias y prolongando el tiempo en que pudo permanecer sin sentencia definitiva.

Así que por décadas las cúpulas del PRIAN y ciertos grupos empre… empresariales han utilizado el amparo como un escudo para evitar órdenes de aprensión, reducir adeudos millonarios o retrasar juicios por corrupción, nombres como los mencionados lo prueban con expedientes y resoluciones judiciales y no casos hipotéticos o de la imaginación.

Y es ahí donde está el verdadero debate, MORENA no quita el amparo, sino que quiere evitar que se use y no es MORENA, es el Gobierno Federal, quiere evitar que se use como arma de impunidad para proteger a criminales y millonarios.

Nuestro compromiso es evitar ese abuso y convertir la justicia en un derecho para todos, no un privilegio para unos cuantos.

Y para cerrar, no nos olvidemos del tren Maya, bueno, todavía me falta, el tren Maya con más de 50 amparos, claro, aquellos que no estaban acostumbrados a hacer obras que verdaderamente beneficien a las y los ciudadanos, pues van y meten sus amparos como los 140 amparos para evitar la construcción del AIFA.

O así, tienen críticas como la siguiente, la reforma limita derechos ciudadanos, especialmente el interés legítimo, se busca callar a la sociedad civil y a los colectivos, dicen.

Pues aquí les respondemos, compañeras y compañeros, el interés legítimo no se elimina, se precisa, lo que se elimina es el abuso, amparos interpuestos por quienes ni siquiera sufren una afectación real, pero buscan frenar políticas públicas en nombre de intereses privados; los colectivos y ciudadanos que de verdad sufran una afectación seguirán teniendo el amparo como herramienta de defensa, aquí lo que se acaba es el negocio de unos cuantos.

Otra crítica. Con esta reforma los jueces no podrán otorgar suspensiones y eso debilita el control al poder, falso de toda falsedad; las suspensiones se mantienen, lo que cambia es que no podrán usarse para frenar la seguridad, la justicia penal o proyectos de interés general.

Hoy tenemos casos en los que una sola suspensión paraliza hospitales, carreteras o inve… investigaciones financieras; el interés de uno no puede estar por ence… encima del interés general.

Otra crítica. Se trata de una reforma para fortalecer al ejecutivo, para darle más poder al gobierno y quitar contrapesos y les respondo, esta no es una reforma para un gobierno, es una reforma para el país. La digitalización de procesos, los plazos para sentencias y la limitación a dilaciones fortalecen al Poder Judicial y le permiten dar justicia pronta y expedita, quien diga que esto es favorecer al Ejecutivo, lo que en realidad defiende son los privilegios y el uso faccioso del amparo.

Otra crítica. Si una autoridad no cumple con una sentencia, podrá excusarse. Eso es impunidad.

Le contesto, de ninguna manera, la reforma establece que solo en casos de imposibilidad material o jurídica comprobada, una autoridad podrá eximirse de sanción. No se trata de imponidad, se trata de realismo jurídico, no hay sentencias imposibles de cumplir. Por ejemplo, devolver recursos inexistentes y eso no puede usarse para criminalizar a funcionarios de buena fe.

Y otra crítica. Con esta reforma se elimina la esencia del juicio de amparo. Al contrario… al contrario, se recupera la esencia original del amparo, que es proteger a la persona frente a una afectación real y concreta.

Hoy el amparo se usa para frenar al Estado, bloquear políticas públicas y proteger intereses particulares, así es como se ha utilizado el amparo. Esta reforma lo devuelve a su propósito original que es la defensa del pueblo y de la justicia.

Es cuanto.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

[Aplausos].

Continuando con el orden en la lista que tiene aquí la Presidencia, le otorgamos el uso de la voz al Diputado Alfredo Chávez.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Voy a tramitar un amparo.

Gracias, Presidente.

En primer lugar, yo sabía que este tema iba a ser discutido.

Felicitar a mi amigo Diputado Ismael Pérez Pavía porque aún que no siendo abogado trae un tema toral para la defensa de las libertades de este país que es el juicio de amparo.

Seguramente en el debate porque alguien se levanta temprano desde el Comité Ejecutivo Nacional de MORENA y les paso unas fichas para decirlas, repetirlas y repetirlas, pero no entran al fondo de la discusión porque simplemente el fondo está viciado y lo que ha dicho Ismael aquí en esta Tribuna es la verdad.

Nos van a acusar seguramente de que no leímos la iniciativa de la Presidenta, yo sí la leí, me tomé el tiempo y debo rescatar una sola cosa, la digitalización del juicio amparo en hacerlo más expedito, en hacerlo más rápido, lo demás es que

hoy MORENA quiere hacer el amparo pero light; el amparo, pero que no surta efectos.

¿Qué es el amparo? Porque en las fichas que les mandan desde el centro del país, no les dijeron que el amparo es un método de control constitucional que es un derecho de los ciudadanos y fíjense qué coincidencia, en el año 1840, ustedes que les gusta repetir tanta historia y narrativa, Yucatán se iba a separar de este país porque veía una concentración de poder muy grande en ese entonces en la vida pública nacional y los yucatecos encabezados por Manuel Crescencio Rejón, creador, se dice, por los académicos, del juicio de amparo, hace que se considere que Yucatán, que la península, se queda en la Federación, pero siempre y cuando se considerara el juicio de amparo, del orden federal; fue hasta el '47 la… los… las actas que crea el juicio de amparo y la Constitución del '57, que ya está en el texto constitucional.

¿Qué es el juicio de amparo? Es algo muy sencillo, es la posibilidad que tiene el gobernado de acudir ante un juez para solicitar su amparo ante una violación que le está haciendo el Estado y esta creación jurídica le ha dado la vuelta al mundo porque en este país hacemos cosas muy buenas y este instrumento jurídico fue lo que le aportó México a la ciencia jurídica.

Ya lo decía ahorita mi compañero Ismael, ya en la Constitución, en los sentimientos de la nación, que es nuestro primer texto constitucional, se decía, tengo derechos, pero ¿cómo los hago cumplir frente al gobierno? Y decía el siervo de la nación, el que si era siervo, no el que anda en la calle, los que andan en la calle, decía que todo aquel que se queje con justicia tenga un tribunal que lo escuche, lo ampare y lo defienda del arbitrario.

Le faltó a mi compañera Diputada decir que Javier Corral también promovió un amparo para que no lo detuvieran y que el vicealmirante del huachicol también lo promovió.

No podemos negar que el juicio de amparo lo utilizan estos delincuentes, por supuesto que necesitamos una reforma.

Y aquí van a decir, primero quiero abordar dos temas, lo político y luego lo jurídico ¿por qué quieren modificar con esta reforma el juicio de amparo? Porque quieren limitar los derechos del ciudadano frente al Estado porque hay una venganza de la 4T en contra del Poder Judicial, que ya cambiaron la Constitución y ahora vienen por el único medio de control que queda, que es el amparo.

Yo no quiero tener frases inmortalizadas en esta Tribuna, pero puedo decir que la República se está muriendo porque en una República donde no hay división de poderes, porque ya no la hay desde su reforma y que la está matando a esta República una transformación de cuarta.

¿Por qué es importante la división de poderes? Porque estos amparos representan la única posibilidad, como le decía Pérez Pavía, de tener un medio de defensa frente al abuso del poder.

Y a ustedes no les gusta eso, la soberbia infinita que vienen a decir aquí que ganaron las cámaras, eso es falso; se repartieron votos para tener mayoría y cambiar la Constitución; eso es la realidad, están haciendo reformas políticas, le ganaron y se repartieron votos y se repartieron los curules y luego convencieron a dos dipu… a dos senadores, uno de Acción Nacional, un traidor a la patria y otro de MC para que pasaran sus reformas.

¿Dónde está la voluntad del pueblo? Viciaron la voluntad del pueblo, mintieron… le mintieron al pueblo porque no tienen… no tenían la mayoría de las cámaras, les faltaban dos senadores y se repartieron el pastel en la Cámara de Diputados. Entonces, es falso que neguemos los resultados electorales, Acción Nacional no es una moda pasajera, Diputada, no es un movimiento de un solo hombre, es un partido con ideología que hemos trascendido en este país en 86 años y ahí está la historia que nos respalda.

No vamos a permitir que el juicio de amparo, que

es lo único que queda… que es lo único que queda, vengan a quererlo hacer light porque no les conviene, porque usted dijo algo gravísimo; el juicio de amparo no es para el funcionario público, el juicio de amparo es para la persona.

Voy a entrar y le quiero decir algo, por empezar a dar ejemplos, yo no estoy a favor del aborto, no estoy, le voy a explicar el por qué, porque con esta reforma seguramente no hubiera pasado las… los amparos que hicieron que la Corte declarara constitucional el aborto. Hoy ustedes le están… están haciendo el amparo más light en muchos sentidos.

Mire, le voy a explicar ahora entro en lo jurídico ¿qué quieren cambiar? El interés legítimo y el interés jurídico directo.

En amparo o en el derecho, el interés jurídico directo, Diputada, es cuando usted tiene el gozo y disfrute de un derecho, que es su derecho, ejemplo, una propiedad; y el interés legítimo, ¿qué le parece si sean los cerros de Chihuahua? Y eso me hace parte de la comunidad y tengo interés legítimo de promover un amparo en contra de los desarrolladores que tanto hablan y todo ciudadano tiene el derecho, por ejemplo, de promover un amparo en contra del Tren Maya si cree que está violando o está afectando al medio ambiente, eso es un interés legítimo porque afecta la colectividad; lo que viene a hacer esta reforma es a resumir… a resumir el interés a que sea directo y jurídico, es decir, no metamos en problemas a la autoridad porque luego se nos cae el changarro como el Tren Maya que ahora se les descarriló.

Y sí, Diputada, increíblemente un humilde juez de distrito de alguna ci… circuito judicial de este país le dijo no al Presidente, eso se llama división de poderes y sí un humilde eh ciudadano se atrevió a disentir en contra del Presidente, promovió amparo y un juez le dijo que sí, eso se llama Estado de derecho.

Entonces, quieren limitar el interés directo y dejarlo, no nada más los que tengan la posibilidad del amparo; por supuesto que están afectando a los colectivos, por supuesto que están afectando a la soci… a la… a la sociedad civil organizada, por supuesto que están dándole más herramientas al gobierno que a los ciudadanos.

Otra y es algo que yo de veras les digo, ¿cómo… cómo podemos estar en una democracia discutiendo esto? El tema de las suspensiones.

¿Qué es una suspensión en el juicio de amparo? Pues es muy sencillo, yo voy y le pido a un juez de amparo que suspenda el acto que me agravia y el juez de amparo tiene que decirle a la autoridad, espérame, porque hay un humilde ciudadano, el que sea, o un colectivo que está afectando un derecho y la suspensión parece una suspensión provisional y una definitoria, Diputada.

¿Qué es lo que quieren hacer aquí? pues suspender de tajo el efecto y el corazón del juicio de amparo, que es decirle a la autoridad, espérame… espérame y ¿sabe por qué lo quieren hacer? porque son muy casuísticos. El problema, Diputada, es que la ley no es casuística, yo estoy de acuerdo con usted que el empresario Salinas Pliego debe pagarle a este país lo que le debe, pero tendrá usted que estar de acuerdo conmigo que cualquier ciudadano tiene el mismo derecho que Salinas Pliego de interponer un amparo en contra de un crédito fiscal, porque, ¿qué cree? El 90% de las empresas de este país son familiares, no pasan de los cinco… cinco empleados.

Entonces, fíjense lo que dice la reforma, si te hago un crédito fiscal es… no puedes ir al amparo, te está limitando, ¡ah! ya no vamos a poder acudir en amparo en materia fiscal porque a la 4T se le está acabando el dinero, así de sencillo, de un golpe borran la posibilidad de ampararte en contra en materia fiscal.

Entonces, ¿de veras quieren revisar la suspensión, limitarla de esa manera? ¿Sabe qué otra cosa están haciendo en esta reformita que… que la firmó la Presidenta desafortunadamente? Pues limitar el derecho que tienen los ciudadanos a oponerse a

las leyes que nosotros aprobamos, un mecanismo que en un estado democrático cualquier ciudadano que está viendo o que está aquí lo puede hacer, pero es que el fondo del asunto es que ustedes en esta soberbia que tienen de decir que tienen el voto popular y las encuestas, ya dicen, no necesitamos escuchar y el amparo no sirve porque deja a Cabeza de Vaca fuera.

Sí, no más que el amparo ha salvado a muchas personas de este pa… en este país ¿Y sabe qué es lo que no hemos tenido en este país? Justicia. En este país las cárceles están llenas de gente inocente que no tuvo una debida… una debida defensa en este país… y déjenme le cuento una historia porque la única dos, tres veces que he litigado en un juicio de amparo y no son los grandes nombres, era un humilde trabajador de Soriana que lo tomaron prisionero y el defensor de oficio le dijo que se echara la culpa, que al cabo que salía en 2 años. Sí, el juicio amparo también sirve para las personas que no tienen acceso a la justicia, pero ahora ustedes quieren un amparo light, quieren un amparo que empodere al gobierno, quieren un amparo que le diga no a los créditos fiscales, que agilice el cobro de los impuestos como se les acabó el dinero.

¿Y sabe qué es lo peor, Diputada y diputados del Congreso? Es que ni entre ustedes se ponen de acuerdo, el líder criminal de la barredora, que es el coordinador en el Senado de la República, ya le ordenó a su cachorro Javier Corral Jurado, que por cierto está amparado, fíjense qué ironías de la vida, el amparado Javier… el quejoso Javier Corral Jurado vamos a ser, le dice o no, parlamento abierto.

Yo no defiendo a Javier Corral Jurado que se defienda ante un juez, yo no soy juez, yo soy legislador y creo en la división de poderes porque sin la división de poderes, personajes siniestros que no han aclarado de dónde viene su fortuna, son coordinadores parlamentarios en el Senado y uno… el quejoso Javier Corral Jurado, va a llevar este dictamen al Pleno del Senado de la República. Las sentencias, pues las sentencias también las limitan en su amparo light porque dicen, no, no, no, vamos a limitar las sentencias porque pues no… hay cosas que no se pueden resolver, son de imposible reparación, lo que dirían los abogados.

¿Y la justicia? ¿Y el acto de que un estado se pronuncia a favor de alguien? ¿Dónde queda? El acto que el estado… que un juez reconozca la vulneración de un derecho frente a la autoridad, ¿dónde queda? No, pues ya es imposible reparación, no se pronuncia nadie, ¿de veras? ¿de veras, en esa situación van a dejar a los ciudadanos de México para que cuando se exige justicia, como el acto no puede ser reparado, ningún juez va a determinar? eso se llama justicia light, eso se llama justicia a modo, eso se llama justicia al estilo de la cuarta transformación.

Y luego lo impensable, ahora resulta que ya la autoridad no va… va a incumplir las sentencias porque le están quitando las multas, les voy a explicar ¿de qué serviría el juicio de amparo si no tuviera una fuerza el juez de multar a la autoridad o de señalar a la autoridad si no cumple la sentencia? Pues imagínese si el… si la Suprema Corte ahora que anda echando humo como chamanes, allá los ministros, nos ordenan algo a este Congreso, nosotros que creemos en un estado democrático constitucional, aunque no nos gusten los ministros chamanes, tendríamos que acatar la orden porque vivimos en un estado democrático constitucional.

Entonces, ya no van a… ya… ya no quieren que los… que los responsables, que los funcionarios públicos se hagan responsables de sus actos y que ahora pague el erario.

De veras, compañeros, yo sí le… me aventé la iniciativa y dije, no puedo creer yo esto… no puedo creer que los que dicen que defienden a los pobres hoy quieren encarecer el juicio de amparo, alejarlo de los que más lo necesitan porque simplemente les molesta que alguien les diga que no.

Y luego, ya para terminar, la iniciativa obliga al juez… al juez de amparo, a valorar si la

suspensión afecta el interés social, el orden público, el interés público, cuando hay daño significativo a la colectividad o priva a las sociedades de beneficios ordinarios, y esta es la esencia de los que creemos en la ley, en la propiedad privada, en la libertad.

Le voy a dar un claro ejemplo, ahora ustedes que andan tan pegados a los empresarios, si esta reforma pasa, el derecho a tener una propiedad pudiera ser intervenido por el Estado y a lo mejor a los panistas nos pasamos por formalistas y por legalistas, pero creemos en el imperio de la ley. Yo no estoy de acuerdo en el amparo que le concedieron al dueño del terreno donde se iba a construir el basurero municipal, no estoy de acuerdo, afecta la colectividad, pero ¿qué cree? ¿o qué creen? es su propiedad y un estado que no tenga la primicia de cuidar la propiedad del individuo, es un estado tiránico totalmente porque ahora vamos a dejar al arbitrio de los jueces federales que afecta la colectividad o que no.

La conclusión es, que yo creo que ojalá y la Presidenta… ojalá la Presidenta en este país que vemos que se está separando del antiguo sexenio, pero que las fuerzas obscuras en el Senado quieren hacer fast track esta reforma, sin escuchar a los… a los… en parlamento abierto y si hay parlamento abierto, les voy a advertir una cosa, pues Javier Corral va a invitar a sus amigos intelectualoides que nunca han ido, ni han pisado un juzgado de distrito, ojalá le hablaran a las cámaras, a los abogados, a los jueces, al personal del Poder Judicial Federal, porque, ¿qué creen? hablan mucho de hacer la justicia expedita, el problema es que no tienen capacidad humana y no hay capacidad material en los juzgados de distrito, está lleno, está saturado, no… no se puede, viven en la retórica, viven en el discurso inventado y este país si algo tiene o de las pocas instituciones que quedaban era el juicio de amparo y con esto lo están descafeinando, lo están haciendo light, lo están haciendo para ustedes, para cuidar el gobierno, no para cuidar a los ciudadanos.

¿Quién diría… quién diría que los que se dicen de izquierda y defensores del pueblo hoy están defendiendo el interés del gobierno? Compañeros, la soberbia en la vida y en la política es muy mala consejera, un día van a dejar de ser gobierno, un día el pueblo de México va a ver lo que están haciendo y ese día la historia los va a jugar como debe juzgarlos.

Es cuanto, Presidente.

[Aplausos].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Chávez.

Continuando con la lista.

A ver, permítame.

Primero, ¿con qué objeto, Diputada Lety Ortega?

A ver, adelante.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Múltiples alusiones.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Pero yo solamente quiero… pues bueno, de lo que dijo el Diputado ahí en la Tribuna, pues dijo… dio muchas maromas ahí, muchas marometas.

Entonces, así interés legítimo que se proponen aquí en esta… en esta reforma, es que la iniciativa plantea precisiones más específicas para que alguien pueda invocar el interés legítimo para presentar un amparo, que exista una norma, acto u omisión reclamado, que sí en verdad exista una norma, acto u omisión reclamado, que dicho acto u omisión provoque en la persona quejosa una lesión jurídica real, actual y diferenciada respecto el resto de las personas, que exista; es decir, no una lesión hipotética, genérica o indistinta; que la anulación del acto, es decir, si el amparo prospera, le otorgue al co… quejoso un beneficio cierto y directo, no algo eventual o meramente teórico, eso es lo que se propone el interés jurídico.

Entonces… que es básicamente una de las… de las reformas importantes en el interés legítimo y está también el… el interés jurídico, pero ese basi… básicamente queda igual, dice, el interés jurídico significa que la persona que promueve un juicio o recurso, por ejemplo, este amparo, deberá demostrar también una afectación directica… directa y personal a su esfera de derechos, que la norma o acto de autoridad que impugna, lesiona de manera inmediata y real un derecho suyo, que si el juez le da la razón obtendrá un beneficio jurídico concreto, no hipotético y eso es lo que ha sucedió en la forma en que se ha estado usando el amparo por muchos… muchos años, décadas aquí en este nuestro país, México.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputada Irlanda tenía algún comentario, ¿con qué objeto, Diputada?

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco .- P.T.: Para preguntarle al Diputado Chávez, si me permite una pregunta.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputado Chávez.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Adelante.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco .- P.T.: Diputado usted dijo que si la Suprema Corte de Justicia emite una asiste… una sentencia, quiera o no, la tendría que acatar, entonces, ¿por qué no aceptan legislar la despenalización del aborto que emitió la Suprema Corte de Justicia para el Estado de Chihuahua el 30 de enero del 2025?

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado Chávez.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Le explico, Diputada.

Porque no hay una orden de la Corte explícita al Congreso del Estado de Chihuahua, evidentemente le adelanto mi voto si existiera esa orden, sería en contra, lo que la Corte no me puede quitar es el derecho de disentir, pero si nos obliga a legislar.

La conclusión, Diputada, no, no me estoy contradiciendo, es un tema técnico, Diputada.

El tema es que la Suprema Corte hoy con los ministros chamanes no nos ha mandado… no nos ha mandado una sentencia que obliga al Congreso del Estado de Chihuahua.

Es cuanto.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Esta Presidencia otorga el uso de la voz al Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Gracias, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Desearía tener la esperanza que tiene le… mi compañera, la Diputada Leticia y quererles argumentar técnicamente el tema que plantearon pero, ¿para qué? es seguro, es evidente que no tienen una intención de discutirlo técnicamente.

Lo suben bajo un tema político, bajo una narrativa política, vi aquí a los diputados del PAN subirse y los escucharon ustedes hablar de cuál artículo se pretende modificar en la ley ¿cuál artículo es el que plantea la modificación a los criterios de suspensión, a los plazos? no se escucharon en ese sentido, la razón es que es un tema político y yo le pediría respetuosamente a la Diputada, mi compañera Leticia Ortega, que ni nos… ni nos desgastemos porque no quieren discutir lo técnico de la de la reforma. Además, una competencia que no nos toca, afortunadamente.

Imaginen ustedes dictaminando la reforma de la Ley de Amparo en los términos en que está… en que está planteado, léanlo, los invito a los

que… hay muchos abogados aquí atrás de nosotros y abogadas, lean los términos en que está planteado el punto de acuerdo; imagínense que así estuviésemos dictaminando la reforma a la Ley de Amparo.

Con todo respeto, les digo, compañeras y compañeros diputados, si de verdad les interesa tanto darle seriedad a la reforma de amparo, es más, con independencia de como voten ahorita el punto de acuerdo, hagamos una mesa técnica, que aporte, pero hagámoslo con seriedad, o sea, no nos subamos aquí a decir una narrativa que nada más trate de justificar el tema.

A mí me importa el tema del amparo y me parece importante las reformas que le vamos a realizar a la ley, pero con respeto les digo, yo no he escuchado hasta este momento alguna aportación que nos pueda llevar a considerar tener una mejor ley de amparo.

Por cierto, les voy a decir esto, la Ley de Amparo actual, la vigente, no es la que se generó desde sus inicios, ha tenido una serie de reformas ¿por qué ha evolucionado esa legislación? porque se han ido presentando una serie de fenómenos como… como evolucionan todas las leyes ¿o tenemos las mismas leyes ahorita que hace 20 años o que hace 10 años o que hace 50 años? No, las hemos ido modificando ¿Por qué las hemos ido modificando? Porque como sociedad hemos tenido la necesidad de cambiarlas porque ciertos fenómenos se han presentado.

Yo creo que uno de los temas que más ha generado controversia en la reforma a la Ley de Amparo es el tema de la suspensión, vi que lo tocaron someramente ahorita, pero me gustaría dar algunos ejemplos para que pudiésemos entender que el tema de la suspensión no es la primera vez que se toca en la Ley de Amparo, se ha tocado varias veces y voy a explicar las razones del por qué.

Anteriormente los centros o de vicio o giros negros podían funcionar sin los permisos correspondientes, simplemente porque el propietario ejercía su derecho al amparo, solicitaba la medida cautelar y con la pura… el puro otorgamiento de la suspensión mantenía funcionando esos giros negros o centros de visión y así fue por mucho tiempo, lo mismo sucedió con los centros de apuestas, no necesitabas el permiso, solo necesitabas tener un abogado con cierta expertiz en el juicio de amparo, promovía la suspensión, el juez de distrito, con un amplio margen en su determinación porque así lo establece la ley, concedía la medida cautelar y con esa suspensión trabajaba los giros negros; lo advierte el legislador, cambia la Ley de Amparo y limita el otorgamiento de la suspensión a centros de apuestas, a giros negros, etcétera; porque advierte el legislador que se está mal usando la figura, por eso sucedió.

Igual pasaba, por ejemplo, con los… con las personas que dejaban de cumplir incluso alimentos y que tenían una resolución en ese sentido y utilizaban el amparo con la figura de la suspensión, la cual les era otorgada e incluso se dejaba de cumplir alimentos con la figura de la suspensión y así pasó durante mucho tiempo; lo advierte el legislador, lo limita.

Actualmente tenemos un problema con el lavado de dinero, revisemos, por ejemplo, cuántas sentencias tenemos y cuántas suspensiones se han concedido para desbloquear cuentas, traemos cerca de 2 mil cuentas desbloqueadas solo con la figura de la suspensión, que, por cierto, una vez que la figura es conocida, resuelta por el juez, muchas de esas cuentas simplemente están vacías, tenemos que modificarlo.

Eso es lo que se está modificando en la suspensión, decir que no estamos de acuerdo en que hay fenómenos actuales que se están presentando y que están siendo aprovechados por presuntos delincuentes con ciertas conductas con la figura de la suspensión sería cerrar los ojos, pues si ahí los tenemos, es estadística de la propio… del propio Poder Judicial.

Por eso yo les insisto pues que, si quieren llevar

el tema de la reforma del amparo a lo que yo vi hasta ahorita, pues llevémoslo, hagamos un discurso político y peleémonos por todas esas cosas, pero eso no va a determinar, se lo digo con respeto, compañeros, eso no va a determinar las condiciones en que va a pasar la reforma. Se trata de que hagamos una reforma más ágil, con una ley más ágil, ¿por qué no?

Ahorita yo escuchaba al Diputado Alfredo Chávez, al coordinador, y decía que él no estaba de acuerdo, por ejemplo, con el juicio de amparo y como se ha manejado con lo del relleno sanitario, pero que respetaba porque es el derecho del propietario, pues analicemos esa postura, analicémosla y el bien social, el interés social que hay ahí y el perjuicio que está sufriendo una gran parte de esta ciudad, Diputado, porque un juez está haciendo uso de algo que está en la ley y que no lo limita para nada y le permite a una sola persona tenernos con un relleno sanitario rebasado todavía; yo he escuchado quejas incluso, Diputado, del propio Presidente Municipal, de su Secretario del Ayuntamiento, de muchísimas personas que se quejan de los años que les han estado difiriendo el juicio de amparo y lo vamos a justificar nada más bajo el argumento de que el particular tiene ese derecho, tiene derecho a promover el amparo, estoy de acuerdo, tiene derecho a ejercer lo que considere que es relativo a su propiedad, estoy de acuerdo, a lo que yo no creo que tengan derecho es a que nos mantengan como ciudad con un relleno sanitario saturado, por años, donde además, esta comunidad ya hizo una inversión patrimonial porque compró un terreno, de eso se trata, es que siento que lo estamos viendo en forma sesgada.

Se trata de que modifiquemos la ley para que ningún otro empresario como el que lo está haciendo aquí en Chihuahua, aprovechando la figura del amparo y de la suspensión, mantenga una ciudad sin posibilidad de un relleno sanitario, Diputado, de eso se trata.

Hay que cambiar la ley para que esa ley no sea usada en beneficio de una sola persona y en perjuicio de toda una sociedad y allí yo le puedo decir, pues que jamás estaré de acuerdo en lo contrario, porque entonces, ¿dónde queda el interés social? ¿dónde lo dejamos? y no se trata de privarle al particular de su derecho a ejercerlo, para que ni lo malinterpretemos; se trata de tener una regulación que no permita… que no permita la afectación de las mayorías.

Aquí en Chihuahua está pasando, me extrañó incluso que ustedes pusieran el ejemplo, cuando lo escuché dije, pues si es el ejemplo perfecto de que la ley requiere cambios ¿cuántos años tenemos con lo del relleno sanitario? Cuatro; audiencia tras audiencia diferida, no avanza, es más, ya veo a veces declaraciones de los funcionarios municipales casi rezando, ojalá sí se lleve la audiencia y el juez o la juez cumpliendo con la actual ley, yo no estoy diciendo que no, están cumpliendo con la actual ley ¿con cuál? con la Ley de Amparo, por eso hay que cambiarla… por eso hay que cambiarla.

Establece la reforma y tampoco lo escuché darle agilidad a las ejecutorias ¿cuántos juicios de amparo tenemos ya una vez desahogado la Audiencia Constitucional con todas sus pruebas y tienen meses y algunos llegarán a años que no pueden tener una resolución? La reforma plantea 60 días ¿por qué eso está mal? ¿Por qué está mal que planteemos que el juez o la juez de distrito está obligado, que una vez que concluya el desahogo de pruebas en 60 días tiene que dictar la resolución y entonces tendría prohibido tardarse más tiempo? También es la cuestión de la agilidad. También impide, perdón por la palabra, pero es común, la chicana; también hace una limitación a que… a que en la audiencia incidental ofrezca pruebas, con independencia, de la incidental se difirió o no; ¿cuál es ahorita la costumbre? se defie… se difiere la incidental, te pone otra fecha, vas y dices que ofreces material probatorio; se vuelve a diferir, ahí está, el jui… el… el caso que ustedes mismos pusieron de ejemplo; se vuelve a diferir, vas y ofreces material probatorio y dilatas, chicaneas el asunto; la reforma también trae ahí disposición para

que eso ya no suceda. ¿A ustedes les parece que eso es light? o sea, ¿les parece que poner reglas claras para que no lleguen y chicanen los asuntos en perjuicio de la sociedad es light? A mí no.

Light es lo que pasa ahorita o ustedes ven un procedimiento robusto derivado de la Ley de Amparo con lo que, por ejemplo, sucede en Mápula, ¿o les parece robusto, estricto o light? Pues light; entonces, hay que quitarle lo light a la Ley de Amparo y hay que establerle dis… disposiciones que sean robustas, Diputado.

Se hicieron además una serie de afirmaciones no propias del tema, no quería yo entrar a la grilla, no propias del tema, es que el tema en verdad resultaría tan interesante si le diéramos el sesgo que la Ley de Amparo merece, que quienes alguna vez hemos leído la Ley de Amparo diríamos, ¡órale! El problema es que lo tomamos como tema político y fíjense, decían ahorita: ahorita que andan ustedes muy pegados a los empresarios, pues ni que los empresarios tendrían prohibido platicar con tal o cual, ni que fuesen propiedad de alguien o tuviesen solo la facultad de ser amigos de unos; son empresarios, respetémoslos en ese sentido, fíjese, yo no soy tan cercano al sector empresarial, yo creo que todo el mundo lo sabe, no… no soy empresario, cuando me dediqué al litigio, litigué del lado de los obreros siempre, pero lo respeto. Me parecen personas valientes, arriesgan su patrimonio para hacer negocio, siempre lo he dicho, desde… desde siempre lo he dicho, los empresarios son personas valientes, respetémoslo y respetemos su facultad y su libertad, pues de que si quieren platicar con los diputados del PRI o los de MC o las diputadas del PT o las de MORENA o las del PAN, ¿qué tiene eso? A mí me parece que eso no tiene absolutamente nada de malo.

Escuché aquí hablar sobre el interés legítimo y el interés directo y a ustedes los escuché muchísimas veces desde la legislatura pasada pregonar que la Suprema Corte realiza un excelente trabajo y defendieron a la Corte anterior, hoy despectivamente le llaman de otra forma a algunos integrantes de la Corte ¡qué mal!, ¡Qué mal!, ¡Qué mal que lo hagan de esa forma! Porque a mí me parece que afortunadamente la actual Corte rescata grupos y representaciones que por décadas y siglos estuvieron abandonados y fueron discriminados.

Yo celebro que hoy el presidente de la Corte sea miembro de comunidad indígena, me da mucho gusto y no puedo dejar de mencionar que cuando se le ataca de esa forma, pues hay que defenderlo porque si se le ataca a él y si se denosta a él, se denosta también a nuestras comunidades y eso no es lo correcto. Qué bueno que la Corte está constituida esa forma, pero yo los escuché defender a la otra Corte a la que ya se fue, a la que dictatorialmente nombró Zedillo, a la que sin ninguna legitimación más que con la voluntad del Presidente producto de un asesinato, llegó allí, porque eso fue Zedillo, no hubiese sido presidente si no hubieran matado a Colosio ¿o sí? Zedillo fue presidente porque mataron a Colosio y él nombra esa Corte y subsiste hasta meses pasados y esa corte, porque ya le di muchas vueltas, esa Corte es la de que te… la que determinó y revísenlo, y estableció en tesis todas y cada una de las condiciones que recoge hoy la reforma para integrar el interés legítimo, social y directo.

Fíjense, vienen y se quejan de lo que la… el proyecto de reforma establece respecto al interés… ¡ay, perdón, gracias!

Pero están tomados de los propios criterios que la Corte anterior fue construyendo, ¡revísenlo! y se van a dar cuenta de eso. Por eso a mí me parece, y sigo insistiendo, que el tema requiere estudio y no puede tomarse nada más así a la ligera.

Hice una serie de anotaciones, pero sé que ya llevo mucho tiempo.

Fíjense otro… otro tema, yo sé que ustedes también leyeron la reforma, pero… pero yo también.

Hechos supervenientes, ampliación de la demanda de amparo, actualmente con la ley tú la puedes hacer mientras no se lleve la constitucional, pues

también se regula y se regula que la ampliación podrá ser solo hechos supervenientes que no tenía conocimiento el quejoso ¿para qué? para hacerlo ágil, para que no lo chicaneen y no chicanen el juicio porque eso está mal.

Decían aquí también en Tribuna que era la única garantía que le quedaba al pueblo de México, la garantía procesal, pero es falso, aquí hay muchísimas abogadas y abogados y si les pregunto me van a decir fácil cuatro ¿y las acciones de inconstitucionalidad? ¿Y las controversias? ¿Y los juicios de protección derecho político electorales? ¿No son garantías procesales según los doctrinarios y según la ley? Como el juicio de amparo.

No es cierto, por eso les insisto que el tema requiere estudio técnico.

Y voy a dejarlo hasta aquí con independencia de si sigue el debate haciendo un llamado a la reflexión y a la prudencia para este tema en específico.

Yo no digo que el planteamiento del… de la reforma sea perfecto, porque lo perfecto solo es divino; solo digo que nos demos la oportunidad de analizar cada una de las propuestas y le hagamos un análisis técnico.

Si vamos a mandar un exhorto a la Cámara de Senadores cuando lo lean allá los órganos técnicos, si es que lo llegan a leer los senadores, qué bueno, pero que lo lean los órganos técnicos, que digan, qué chingones los diputados y las diputadas del Congreso de Chihuahua, vean la redacción, vean la profundidad de su análisis, vean hasta dónde llegaron, vean las figuras que analizaron, pero con todo respeto, Diputado Pavía, no con los ejemplos que usted nos puso en el punto de acuerdo, porque si los analizamos, cualquier abogado ahorita que medio litigue el amparo le va a decir que esos tres supuestos que usted puso como ejemplos no corresponden ni a la actual ley ni a la reforma, se lo digo así, conto re… ni a la reforma.

Entonces, ¿quieren mandarlo así? Mándenlo así. Hay una serie de elementos que me parece que si lo vamos a enviar, analizado en comisión, todos aportamos y que sea una propuesta robusta. ¿No lo quieren enviar así? Bueno, háganlo como ustedes quieran, pero no con una complicidad nuestra.

Muchas gracias, Presidente.

[Aplausos].

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gra… gracias, Diputado.

¿Con qué objeto, Diputado Alfredo Chávez?

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Gracias.

En primer término, decir que reconozco en el Diputado Estrada un buen abogado que seguramente utilizó muchas veces la figura del amparo para defender a los trabajadores.

La tarea la hicimos, la suspensión en el artículo 128, 129, 147 de la Ley de Amparo, el bloqueo de cuentas, la prisión preventiva y oficiosa, el interés legítimo que está contenido en el artículo 5 de la Ley de Amparo está analizada, Diputado, el problema es que Adán Augusto no quiere, el problema es que no tenemos tiempo porque están haciendo una reforma fast track.

Yo, me encantaría aceptarle la idea de que este… este… de que este Congreso pudiera aportar y hacer en un acto federalista y republicano aportaciones a la Ley de Amparo; el problema es que usted sí cree en el federalismo en la República, pero sus compañeros de MORENA en el Senado no y por eso tenemos que hacerlo político, porque no tarda en pasarlo.

Y por último, yo también de… decirle que han creado una nube, un espejo para… para pasar esta reforma, que si las cuentas de lavado dinero, ¿por qué no reforman la Ley de Lavado de Dinero? ¿Por

qué no le dan más recursos a la WIF? ¿Por qué no evalúan el trabajo del inútil de Pablo Gómez que no hizo nada durante 2 años? ¿Por qué tocar el… el juicio de amparo? Yo estoy totalmente de acuerdo con usted, coincido y le… aparte le respeto el debate de altura, tendríamos que estar los congresos y el Senado discutiendo una Ley de Amparo que simplifique, que los… que los… los quejosos tengan la posibilidad de que sean… que se les dé justicia; el problema es que su partido no quiere, nosotros abiertos, ojalá y voten este… lo que el Diputado Ismael Pérez Pavía está invocando y ojalá y lo voten a favor, es que realmente el Senado haga lo que usted dijo en Tribuna, eso es lo que queremos y ojalá y nos llamen a las entidades federativas.

Y por último, lo que nos separe ideológicamente, yo estoy en total desacuerdo en cómo actuó el juez de amparo en el tema de Mápula, el problema es que lo que usted dijo, Diputado, es una expropiación y en eso nunca vamos a coincidir porque Acción Nacional siempre va a respetar la propiedad privada, porque si no vamos a llegar a estándares donde el juez de amparo diga que es lo colectivamente correcto o no y la ley, usted sabe que no puede ser casuística, debe ser general.

Yo reconozco lo que usted ha dicho, que necesitamos acelerar, quitar las chicanas a la ley y al procedimiento de juicio de amparo, incluso llegué diciendo que me parecía bien digitalizar muchos de los procesos, pero no, Diputado, desafortunadamente lo que usted expresa en Tribuna, en el Senado no es la realidad, ojalá y a usted sí lo escuchen.

Es cuanto.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: ¿Con qué objeto, Diputada?

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA: Diputada Presidenta, si me permite una participación desde aquí de mi curul.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA: Gracias.

Pues bueno, primero decir que quienes vienen aquí con una narrativa y con la estrategia de siempre de repetir y repetir su nado sincronizado de desinformación, pues son los mismos de siempre.

Dicen que la Ley de Amparo elimina derechos y ya lo ha dicho la Presidenta, ya se ha argumentado, es falso; lo que les incomoda es que se acabe el abuso de los privilegios.

Y los datos son claros, la estadística del Poder Judicial nos dice que más del 80% de los amparos en México en los últimos 10 años fueron promovidos por corporaciones y por grandes despachos, no fueron en su mayoría para defender al pueblo, sino para evadir impuestos, proteger monopolios y frenar proyectos estratégicos, incluso hospitales y programas sociales. Un ejemplo local pues es que mientras millones de familias esperaban los libros de texto gratuitos, hubo amparos para frenarlos. ¿Eso defendía derechos? No, defendía intereses políticos.

En lo técnico, ahí el Diputado Coordinador lo ha explicado muy bien, la iniciativa de la Presidenta no elimina el amparo, los artículos 103 y 107 constitucional siguen intactos y los derechos humanos consagrados en Tratados Internacionales se mantienen, lo que cambia es que ya no podrán seguir manipulando la figura de la suspensión. Se limita su uso con efectos generales que paralizaban políticas públicas; se acaban los amparos colectivos simulados, promovidos por asociaciones que son fachadas al servicio de las élites.

Y en lo internacional también la OCDE y la ONU lo han advertido, en México el amparo se ha pervertido, es un recurso ciudadano que terminó convertido en un escudo de élites económicas y de delincuentes de cuello blanco. Entonces, pues

hablemos claros, aquí lo que defiende el PAN no es al ciudadano común, defiende a los que han abusado del sistema judicial, a corporaciones que no pagan impuestos y a quienes históricamente se han amparado para frenar la transformación del país.

Pero en MORENA respaldamos a la Presidenta porque esta reforma devuelve al amparo a su esencia, ser una herramienta de justicia social, no un privilegio de unos cuantos.

Y lo estamos diciendo… y hoy estamos aquí diciendo de qué lado estamos, ¿del lado de las… de los intereses económicos y de la corrupción? ¿O del lado del pueblo, del ciudadano y de la transformación? Pero para terminar les comparto que el Senado acaba de anunciar que se realizará un conversatorio sobre este tema para revisar la reforma y para poder platicarla porque no somos una transformación que le tema al debate ni que busque mejorar las ideas, así que nada más no vengamos aquí a continuar con una narrativa de querer estar defendiendo la justicia cuando los datos nos dicen, 80% de los juicios de amparo han sido corporaciones.

Gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Para continuar con el orden del día, le cedo la palabra a la Diputada Alma Yesenia Portillo.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.: Gracias, Diputada Presidenta.

En Parral cientos de familias han tenido que recurrir a la figura del amparo para tener acceso al agua potable y se los voy a repetir, son miles de personas parralenses que han tenido que recurrir al amparo para tener acceso al agua potable porque a pesar de que la Constitución establece que es un Derecho Humano, pues las personas abren sus llaves de sus hogares y no tienen agua potable y los amparos han sido una salvación para que puedan tener una vida digna, para que tengan lo que corresponde por derecho, esto no es un privilegio, no estamos hablando de clases privilegiadas, son miles de ciudadanos y de familias parralenses que por años no han tenido acceso al agua potable.

Ellos son los verdaderamente afectados con esta reforma a la Ley de Amparo.

Especialmente el artículo 192… lo que se propone en el artículo 192 me llama mucho la atención y me preocupa, se establece la figura de la imposibilidad material o jurídica, en donde se abre la puerta para que las autoridades aleguen que no pueden cumplir con una sentencia, lo que equivale a institucionalizar el cumplimiento y la impunidad. Imagínense entonces que las familias amparadas en la ciudad de Hidalgo del Parral reciban únicamente como pretexto una excusa más de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, imagínense que la Junta Municipal de Agua y Saneamiento diga que está imposibilitado materialmente para cumplir con la sentencia.

Regresamos al mismo lugar donde iniciamos, familias sin agua en la ciudad de Parral.

Para Movimiento Ciudadano, defender el amparo es un tema de justicia y de libertades, detrás de cada amparo hay una persona que busca medicamentos, una familia que defiende sus hogares, sus casas, sus propiedades o comunidades que luchan por tierras y recursos. En Chihuahua lo sabemos bien, nuestro pueblo ha tenido que recurrir una y otra vez al amparo para defender lo más básico.

Los amparos interpuestos por ciudadanos han obligado a juntas municipales y a las autoridades competentes a garantizar el suministro mínimo de agua a familias que antes vivían sin acceso regular al vital líquido. Hoy, gracias a estas resoluciones, colonias enteras están recibiendo agua de manera regular, asegurando lo indispensable para la vida diaria.

Imagínense, hay fraccionamientos que han pasado

15 años sin acceso al agua potable y gracias al amparo el día de hoy ya podrán contar con agua potable en sus hogares.

En el caso de los amparos colectivos, el beneficio es todavía mayor, no se trata solo de una persona, sino de comunidades completas que han logrado ser reconocidos en su derecho y que ahora cuentan con la posibilidad de acceder a infraestructura básica de agua potable. Es decir, el amparo ha sido la vía, ha sido la herramienta que permitió pasar de la indiferencia oficial a soluciones concretas que transforman su vida.

Gracias a estos juicios se ha logrado frenar el abuso y la indiferencia, se ha dado voz a las comunidades que de otra manera permanecerían invisibles y es precisamente este derecho tan vital y tan elemental el que hoy está en riesgo si permitimos que esta reforma avance sin una revisión exhaustiva y garantista.

Por ello, en Movimiento Ciudadano anunciamos nuestro voto a favor de este exhorto, convencidos de que no podemos permitir retrocesos en la defensa de las libertades y en el derecho de los ciudadanos a acceder a la justicia.

Repito, ciudadanos han tenido que recurrir al amparo para tener acceso al agua potable, no podemos permitir un paso atrás porque cientos y miles de familias que por fin después de tantos años se vieron afectados, pues van a volver al lugar a donde iniciamos.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, solicito a la Primera Secretaria ocupe la Presidencia para que una servidora pueda tomar la Tribuna.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, en funciones de Presidente.- M.C.: Se concede el uso de la voz a la Diputada Nancy Frías.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados, hoy MORENA nos quiere vender como modernización lo que en realidad es un retroceso autoritario. Nos dicen que la reforma a la ley de amparo, es para agilizar procesos y evitar abusos, expertos en maromas ¡que bárbaros!

Fíjense, en realidad lo que quieren es lo de siempre, más poder y menos contrapesos. Un país donde la autoridad nunca se equivoca y ante los abusos y sí, ante los abusos el ciudadano nunca pueda defenderse.

El amparo es, y no exagero, la mayor aportación de México al derecho Universal, es la herramienta que protege a cualquier ciudadano de un abuso de autoridad y ahora resulta… y ahora resulta que la autoridad quiere reformar el amparo para blindarse de los propios ciudadanos y ahora defienden esa aberración jurídica diciendo que la reforma está diseñada para evitar que los delincuentes abusen del juicio de amparo.

Esto está perfecto, pero lo que no nos dicen es que en los gobiernos abusivos y autoritarios basta con ser opositor al gobierno para ser señalado como un delincuente.

Con esta reforma, la suspensión, esta medida que congela un acto de gobierno mientras un juez decide la legalidad del acto, se debilita completamente.

Ya dio bastantes ejemplos mi compañero, el Diputado Pérez Pavía, muy atinados. Pero esto, compañeros, no es modernización, esto es crueldad institucional.

Y el mensaje es clarísimo MORENA quiere un país donde el amparo no proteja al pueblo, sino que le sirva al poder y no le estorbe a los intereses

de las nuevas élites. Un país donde los abusos de la autoridad no se detengan, sino además se legalicen.

Dicen que es para evitar abusos del amparo, yo les pregunto seriamente, ¿qué abuso es mayor, que un ciudadano defienda su derecho al agua, a la salud, a la vivienda? ¿O que un gobierno use su mayor… su mayoría para desmantelar la única herramienta que frena sus excesos? Esto no es técnica jurídica, esto es política y de la más peligrosa, autoritarismo disfrazado de reforma, es censura, es control, es un intento por callar a quienes se atreven a enfrentar al poder.

Compañeras, compañeros, defender el amparo es defender la Constitución; defender el amparo es defender a la gente frente al gobierno y el día, ¡fíjense!, el día que permitamos que lo debiliten, MORENA habrá logrado su objetivo, un México sin contrapesos, sin justicia y con ciudadanos indefensos. Por eso, desde este Congreso alzamos la voz, no al retroceso, no a la reforma de amparo y no a un gobierno que confunde democracia con obediencia ciega.

Es cuanto.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: No, perdón.

Es que tiene su micrófono abierto, Diputado.

Pensé que había levantado la mano, una disculpa.

Cedemos el uso de la voz al Diputado Francisco Sánchez.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Quien le teme al amparo es porque le teme al ciudadano, quien busca restringir, limitar y hacer languidecer una herramienta jurídica pensada y diseñada para servir al pueblo, en realidad está evidenciando su gran temor de que ese pueblo despierte de ese letargo y termine con los excesos, con las violaciones sistemáticas a los derechos y sobre todo con la inevitable tendencia autoritaria de este gobierno.

Se ha dicho que lo pueden hacer porque tienen una mayoría parlamentaria y aquí es importante recordar que esa mayoría parli… parlamentaria fue producto de una sobre representación, el pueblo… el pueblo sabio no le dio los votos para tener la equivalencia que se tiene en el Congreso Federal, hubo efectivamente un fraude a la ley y esa mayoría debe tener contrapesos, mecanismos jurídicos para no degenerar en una tiranía.

Precisamente los liberales del Siglo XIX pensaron en ello y por eso diseñaron este mecanismo para que el ciudadano pudiera defenderse ante el poderoso y aquí han quedado evidenciados dos bloques, dos posiciones, quienes están del lado del poder, quienes defienden los excesos, quienes no quieren controles y quienes quieren presentarle al ciudadano una opción para que se pueda seguir defendiendo.

Esa es la dicotomía que tenemos aquí y cada quien se pondrá del lado que quiera estar. Es falso lo que se dice, que se busca eficientar este recurso, que ya hay precedentes jurisprudenciales y lo único que se está haciendo es establecerlos en ley. Falso, mienten. Y esa mentira se evidencia precisamente en la iniciativa, en su contenido, en los artículos que buscan reformar.

Ha dicho bien el Diputado Pérez Pavía, quien presenta esta proposición es una manzana envenenada. Se recurre a esa vieja práctica política de presentar posibles beneficios, pero se esconden las reales intenciones. Esas intenciones, en efecto, son hacer que este recurso resulte ineficaz en muchos momentos, de muchas maneras y sobre todo para defender muchos Derechos Humanos que teóricamente deberían ser defendidos de forma cabal por quien se asume de izquierda.

Pongo algunos ejemplos. El derecho humano a la educación, el derecho humano a la salud, el derecho humano a un ambiente sano, los derechos culturales los DESCA. Yo pregunto, bajo el criterio que se refiere y la redacción propuesta para el

interés legítimo, ¿cómo podrían tutelarse esos derechos? ¿Cómo podríamos, por ejemplo, haber obtenido amparos en plena pandemia para obligar al Gobierno Federal, al régimen de MORENA, a vacunar a niñas y niños? Porque recordemos que no los querían vacunar y cuando logramos esos amparos le querían aplicar la vacuna cubana, la vacuna de la dictadura, una vacuna sin ningún aval, ningún reconocimiento internacional.

A través del amparo logramos evitar que se les impusiera esa vacuna. Ejemplos sobran: atención médica a niños y niños con cáncer, también a través de este recurso, los amparos que la Diputada Alma Portillo ha encabezado para defender el derecho humano al agua y dijeron y está en el Diario de los Debates, basta de los amparos colectivos.

¿Qué no defienden la colectividad? ¿Dónde quedó ese discurso que se pregonaba para la tutela de los Derechos Humanos de la comunidad? Ahora pareciera que en el mejor de los casos se quiere restringir este derecho, este derecho procesal exclusivamente para los derechos individuales, personalísimos, porque evidentemente no cabría la defensa de un derecho económico, social, cultural o ambiental bajo los parámetros del interés legítimo. Pero además se evidencia la voracidad del régimen tratando de evitar que el amparo, por ejemplo, proceda en créditos fiscales, como si no fueran Derechos Humanos, como si ahí se estuviera legislando ahora un régimen de excepción para todo lo que tiene que ver con los ingresos del gobierno.

Así sea un abuso, así sea completamente ilegal, así sea completamente irregular, un estado de excepción para el régimen que regula los ingresos del Gobierno. Imagínense el camino hacia dónde vamos y otro aspecto que resulta de muchísima relevancia es precisamente la limitación a los alcances de las suspensiones provisionales. ¿Por qué hay que decir las cosas por su nombre? Porque por… podemos querer ser eufemísticos en la clasificación de las cosas, pero indudablemente cuando se limita la posibilidad de obtener una suspensión provisional en determinados supuestos, se le da más poder al poder y ya sabemos lo que sucede cuando el poder no encuentra límites; se decía, es que no es el único mecanismo de control constitucional, existen las controversias, existen las acciones constitucionales.

Sí, solamente que esos mecanismos son inaccesibles procesalmente para el ciudadano de pie, para el pueblo. No pueden acceder. Hay determinados sujetos legitimados para presentar una controversia o una acción de inconstitucionalidad.

Por tanto, cuánta contradicción en la exposición que aquí se ha hecho porque se elimina los alcances de la suspensión provisional, se restringe la posibilidad de argumentar interés legítimo en varios supuestos y consecuentemente, esto es una premisa de lógica elemental, consecuentemente se limita la figura del amparo, se restringe, buscan que languidezca, es una consecuencia obvia, natural y por ello es pertinente este llamamiento al centro del país, porque este… esta ley efectivamente tiene un impacto sustancial en las entidades federativas porque se tutelan derechos ante violaciones no solamente de la autoridad federal, las autoridades estatales, las autoridades municipales pueden ser parte de una demanda de amparo también y también se tutelan los derechos que se consagran en nuestra Constitución local y en otras disposiciones.

Por tanto, este Congreso es pertinente que eleve la voz y que le diga al Senado de la República que desde Chihuahua rechazamos contundentemente esta iniciativa que busca quitarle armas al ciudadano para defenderse de ese leviatán.

Y aquí voy a retomar dos iniciativas que es importante que este Congreso procese, que he presentado hace algunos meses. La primera de ellas es precisamente en una tendencia distinta a limitar el amparo, a ampliarlo. Presenté una iniciativa con la finalidad de que los diputados, los representantes populares,

estuviéramos legitimados expresamente para tener interés legítimo en los juicios de amparo, para defender, por ejemplo, casos en un distrito, para defender derechos colectivos y el más reciente ha sido la iniciativa para reformar nuestra Constitución Local y crear el amparo estilo Chihuahua.

El amparo estilo Chihuahua permitiría ante esta regresión autoritaria que busca imponer el régimen centralista, establecer aquí un mecanismo de protección, de tutela, en donde los ciudadanos chihuahuenses pudieran defenderse ante violaciones a sus Derechos Humanos de autoridades municipales, estatales y también, también de las autoridades federales cometidas en este territorio.

El amparo estilo chihuahuense puede ser una alternativa porque se decía hace un momento, no se quieren escuchar los argumentos, no podemos entrar a un debate técnico, profesional sobre esta figura. Yo les pregunto con los antecedentes probados, con la evidencia, ¿ustedes creen que el Senado de la República le va a mover una coma a la intención que se ha mostrado ya desde el régimen para eliminar estos alcances del amparo? Para que, por ejemplo, no se pueda presentar respecto de leyes y otorgar las suspensiones, el amparo sobre leyes.

Qué contradictorio que quien hoy defiende esas restricciones ha activado aquí mecanismos legales buscando precisamente esa protección. La contradicción es evidente, es notoria y por eso debemos dar la batalla para no caer en esta manzana envenenada, porque no es un tema exclusivamente del grem… del gremio jurídico de abogados, de especialistas, es del ciudadano de a pie para defenderse ante cualquier exceso, abuso de la autoridad.

Debemos poner un límite, un alto a esta tentación autoritaria que busca restringir uno de los mecanismos, una de las herramientas más importantes para que el ciudadano, el pueblo, el pueblo sabio, el pueblo bueno, se defienda de ese Leviatán en el que ahora se han convertido y en el que tanto defienden con una apología desmedida.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Aplausos].

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Le cedemos el uso de la voz al Diputado Carlos Olson.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Dirían ahora como ese viejo chiste, ¿cuál sería ahorita el colmo de mis amigos de MORENA? Que su esposa se llame Amparo.

Mire… miren cómo cambian las cosas, cómo cambian las cosas desde el poder, pareciera que se cambian las posiciones. Pareciera que ahora el conservadurismo está de este lado y el liberalismo está de este lado. Créanme que he escuchado con mucha atención a los que me han antecedido en la palabra, sobre todo, al Diputado Alfredo Chávez y al Diputado Cuauhtémoc, porque yo sí quiero hablar con mucha honestidad.

Yo no soy abogado y no pretendo aquí dar pues una clase de derecho, si no quiero hablar como ciudadano, como legislador y representante de la gente a la que nos debemos y yo sí quiero votar a favor este exhorto porque yo quisiera ver un parlamento abierto. Hay muchas dudas. Yo estoy de acuerdo, Diputado, que yo creo que sí se tienen que hacer reformas a la Ley de Amparo. Estoy de acuerdo que ha habido abusos de la misma ley de a… a… a la Ley de Amparo y, pero me surgen muchas dudas porque cuando fue el pacto por México, el pacto por México, esas reformas que se hicieron el paco… del pacto por México, ma… la mayoría de las amparos… la mayoría de los amparos fue por personajes de la izquierda.

¿Qué pasaría si existiera esta reforma que pretende

hance… hacer existiera o se pretendiera hacer en el sexenio del Presidente Peña Nieto? Creo que las cosas cambiarían.

Hay cosas que a mí me gustaría ver en un parlamento abierto y ver posiciones, no he… no he podido ver debates entre juristas o expertos, simplemente me ha tocado verlos por aislado. De hecho, hoy en la mañana escuché con mucha atención y vi con mucha atención a la vergüenza del exministro Saldívar exponiendo el programa… sus argumentos en el programa de Ciro Gómez Leyva y también he visto otros juristas con la contraparte y hay muchos de ellos que dicen, por ejemplo, en el artículo 1, eh… la reforma considera cambios en lo que considera el objeto del amparo, es decir, las limitaciones en los casos que proceda.

Hay algunos juristas que dicen que puede restringir excl… excesivamente casos protegidos, que podría violar incluso los artículos 103 y 107. Esto quiere decir violar el principio pro persona. Incluso comentan que hay sentencias de la Suprema Corte que usan el principio pro persona cuando el objeto de amparo va contra normas generales o actos de autoridad. Hay otra cosa que preocupa que son las suspensiones provisionales, el artículo 128, 129 y 147, se comenta que esta propuesta es para que los jueces puedan negar suspensiones provisionales si consideran que afectan el interés público. Ya lo comentaba el Diputado Alfredo Chávez.

Vamos a suponer la… la prisión preventiva oficiosa que decrete la [Inaudible]. si bien estoy de acuerdo que los actos de orden de interés público pueden ser legítimos los límites, pero imagínense que pueda usarse en un tono arbitrario por parte del juez, afectando el derecho de la tutela judicial efectiva, el debido proceso, incluse violentando jurisprudencias de la Suprema Corte, tratados internacionales. En fin, pueden ser muchas cuestiones, hay una que me preocupa muchísimo, muchísimo.

Yo fui servidor público, tengo más de 20 años de ejercer el servicio público, quizá a veces hablo como abogado, porque realmente la… el… la administración pública te arma precisamente de esto, evitar actos de autoridad y aquí lo que me preocupa es que está eliminando la responsabilidad personal del servidor público en caso de incumplimiento en sentencias de amparo de la dependencia que asumiría las consecuencias.

Entonces, si no hay una sanción clara para el servidor que violó o desobedeció la sentencia, esta puede perder eficacia y puede ser violatoria al principio de responsabilidad funcional del derecho y la reparación. Son muchas cosas que a mí me gustaría ver en un parlamento abierto, que se informara a la ciudadanía ¿por qué la quieren hacer en lo oscurito? ¿Por qué no la quieren debatir? ¿Por qué el Senador Adán Augusto quiere aplicar la barredora en este tema? Créeme que el amparo no es un privilegio de unos cuantos, es la herramienta que permite, sobre todo, a los más vulnerables, defenderse ante el poder y quiero dar ejemplos muy claros.

¿Qué pasaría si esta reforma ex… existiera antes con la comunidad Rarámuri del ti… del ti… del trigo que logró un amparo para detener las concesiones de agua que ponían en riesgo ese derecho vital a este líquido vital? O en 2019 cuando a una comunidad indígena frenó concesiones minera… mineras ilegales que amenazaban su territorio y su forma de vida o en la ciudad de México con el originario pueblo de XOCO, del cual fui vecino cuando me adoptó la Ciudad de México, presentar un amparo para exigir su derecho de consulta frente al megaproyecto de MITIC.

O de Mixkit, vecinos recurrieron al amparo para obligar al gobierno a sanear los canales contaminados que dañaban su salud y su entorno ¿o qué pasaría con los ecologistas que frenaron vía amparo la devastación de manglares en la laguna del carpintero?

Todos estos casos tienen un mismo hilo conductor. Si… sin el amparo, esas comunidades habrían quedado indefensas frente al gobierno

y a intereses, sobre todo intereses poderosos económicos. Yo creo que a eso se refería el Diputado Alfredo Chávez, pero no son los únicos. Lo ya comentaba aquí las familias que… que han conseguido ante el IMSS y el ISSSTE, que les entreguen sus medicamentos oncológicos a sus hijos cuando el gobierno se los negaba o padres de niños con discapacidad que han logrado obligar al Estado a brindarles terapias de educación adecuada o ciudadanos expuestos a conti… a contaminación ambiental que han frenado descargas tóxicas cuando amenazan su salud y en todos estos casos, el denom… denominador común es el mismo, el denom… el denominador común son ciudadanos vulnerables frente a un estado poderoso y el amparo es la única puerta hacia la justicia.

Por eso pregunto con toda se… seriedad, ¿qué pasará si MORENA logra limitar el amparo? El ciudadano común quedará desprotegido. El gobierno va a tener más poder, eso es claro, menos contrapesos. Si de por sí ya tienen el Poder Legislativo, el Poder Judicial, México va a perder una de sus mayores conquistas jurídicas e históricas y reconocidas internacionalmente, que es la Ley de Amparo y realmente no necesito ser abogado para entender lo que esto significa.

Menos derechos para la gente, menos justicia para las familias, más arbitrariedad para el poder. Recordemos que el juicio de amparo es un legado reconocido en todo el mundo, ya lo platicaba el Diputado Alfredo Chávez su historia. Destruirlo creo que no es modernizar la justicia, es condenar a los más débiles a la indefensión.

Por eso quiero decirlo claro desde esta Tribuna. Defender el amparo es defender al ciudadano frente al abuso. Defender el amparo es defender a los enfermos, a los niños, a los pueblos indígenas, a las familias. Defender al amparo es defender la libertad y la democracia que aún nos queda en México.

Es cuanto.

[Aplausos].

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se le concede el uso de la voz al Diputado José Luis Villalobos.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.: Gracias, Presidenta.

Bueno, pues yo voy a coincidir con lo que han comentado algunos de mis compañeros que me antecedieron en el uso de la voz, diciendo que efectivamente ojalá lo que eh… planteó aquí el Diputado Estrada fuera posible, pero hemos visto que ninguna de las iniciativas que ha presentado el régimen autoritario desde el Gobierno de la República ha sido discutido. Tenemos varios ejemplos en cola como el tema de lo que será la reforma electoral, en donde este grupo que integraron para la conducción no incluye de manera plural ningún partido, iniciando por ahí.

Pero hay que hablar de un gobierno que no entiende lo que es gobernar, que convirtió la política en un pacto con el crimen y que ha traicionado los principios más básicos de nuestra República. Esta iniciativa no es una reforma técnica, es la prueba de que, ante el fracaso en la gestión, la única solución que encuentran es quitarle al ciudadano la única herramienta que le queda para defenderse.

Quiero decirles que, en 2025, en lo que llevamos del año, se han presentado más de 624 mil amparos que representan un aumento del 18% y esto demuestra la necesidad de esta figura para defender los derechos de las personas.

Esta iniciativa que presenta la Presidenta de la República es una regresión autoritaria, como lo han hecho con otros temas. Busca reducir el juicio de amparo, que es el escudo que protege a la gente de los abusos del poder. Lo quiere convertir en una cad… en un mecanismo más débil, más limitado y menos accesible. No lo desaparece, pero lo

hace menos accesible. Y esto, ¿por qué? Bueno, porque existe una crisis de gestión del gobierno de MORENA, pero de qué necesitan blindarse. Esta reforma se explica por la incapacidad del oficialismo para gobernar.

El gobierno necesita limitar a los jueces porque los datos duros demuestran su fracaso en áreas vitales y podría mencionar de manera muy rápida algunas como lo es el tema de los hom… homicidios dolosos en este régimen que llevamos más de 240 mil, incluyendo el pasado gobierno desde que inició el régimen de gob… de MORENA. Estamos hablando de un promedio de 94 homicidios diarios, uno cada 15 minutos. Hay una violencia descontrolada, hay una emergencia de desapariciones.

El 44% de las personas desaparecidas y no localizadas desde 1988 ocurrió en el sexenio de López Obrador y en estos primeros meses del primer año del gobierno de la administración actual se han reportado más de 1200 desapariciones por mes. Esto quiere decir que… que el gobierno no puede garantizar la vida y la seguridad.

Vemos también una destrucción económica y una deuda récord, lo más grave es que esta deuda pública se ha disparado prácticamente el doble. Cuando llegó López Obrador era de 10.4, hoy es de 20.3 billones. La deuda acumulada al sexenio del ex presidente Peña Nieto acumulada 200 años, 200 años de deuda, lo duplicaron en un sexenio y en el tema del ataque de los contrapesos, el of… el oficialismo ha intentado constantemente debilitar los tribunales, desapareció los organismos autónomos como el INAI.

En resumen, ante este panorama de violencia, deuda y nulo cre… crecimiento, el gobierno necesita urgentemente evitar que los ciudadanos utilicen a los jueces para detener sus proyectos o exigirles cuentas. Sumando a esto, el asalto al Poder Judicial, donde hoy tenemos jueces que lamentablemente en buena medida no tienen experiencia.

Decir también que la reforma previa a esta que hoy plantea la Presidenta en cuanto a lo que refiere la que fue llamada supremacía constitucional en donde modifican el artículo 105 y 107 que fue diseñada para blindar cualquier cambio a la Carta Magna nuestra Constitución, incluso cuando se vieron Derechos Humanos. Esta reforma establece que no procederá el juicio de amparo, contradicciones o reformas a la Constitución, sumado a esto que hoy presenta. Además, establece improcedentes las controversias constitucionales, las acciones de inconstitucionalidad y demás actos jurídicos. Esto tiene una consecuencia sencilla.

El poder gubernamental se asegura que si utiliza su mayoría para modificar la Constitución de manera arbitraria o regresiva, no habrá vía legal para impugnar. Esta reforma que se propone impacta 35 artículos y la reforma, como lo dije, no es un ajuste técnico, es un desmantelamiento de las protecciones constitucionales. Cierran la puerta a la justicia colectiva que representa un interés legítimo.

Lo que hoy tenemos, que es una reforma vigente que eh… se aprobó desde 2011, en donde la Constitución permitió que no solo el afectado directo pueda ampararse, sino también los grupos que defienden intereses colectivos como el medio ambiente sano o como los derechos de grupos discriminados que se le llama interés legítimo, que esto además permitió detener proyectos que arrasaban con la naturaleza o com… o combatir leyes injustas, hoy ya no va a ser posible.

Esta iniciativa propone cambiar la regla para que al ampararse la persona de… deba demostrar que la sentencia le dará un beneficio cierto, directo y no meramente hipotético. Rompen también el freno de mano, se ha mencionado aquí tema de las suspensiones, el que representan el corazón del amparo y que permiten detener un acto de gobierno para que el a… el daño no sea irreversible y sin mencionar, además tema de la dis… discrecionalidad que genera un daño significativo a co… a la colectividad.

Este es quizás el ataque más directo a la justicia, pues convierte las sentencias de amparo en papel mojado. Le decimos adiós a la responsabilidad personal. El tema de las multas a quienes incumplen las sentencias de amparo que ahora serán cubiertas con dinero público diluye la responsabilidad de quienes no acatan estas sentencias.

¿Y cuál es la im… la excusa perfecta? La imposibilidad. Utilizan este término dentro de la propuesta de iniciativa de imposibilidad jurídica o material para cumplir con la sentencia. Además de analizar la competencia de las autoridades antes de requerir el cumplimiento.

Eh… además hay un contrasentido y un abuso, esta porción normativa es un contrasentido total al juicio de amparo. ¿De qué sirve que un ciudadano gane un juicio si el gobierno puede decir simplemente que es imposible cumplirlo y se libran de toda multa o consecuencia?

En conclusión, la reforma de la Presidenta, la iniciativa que presenta sí moderniza algunas partes del procedimiento y debo decirlo, como el tema de las notificaciones que ya se mencionó aquí en digital, como el tema del plazo de 60 días que habría… habría que acotar también el tema precisamente donde los jueces van a tener menos tiempo y donde esta reforma judicial los lleva sin una experiencia, pero que además hace el amparo en esencia a esta iniciativa más restrictivo para la ciudadanía.

La intención es que el gobierno que ha incrementado nuestra deuda, como ya lo dije, prácticamente al doble, más el tema de inseguridad, más el tema de todo lo que está pasando en el retroceso económico, queda impune ante la revisión judicial. El amparo fue creado para proteger a los ciudadanos del Estado. No podemos permitir que MORENA lo reforme para proteger al Estado de los ciudadanos y concluyo diciéndoles a los compañeros de MORENA, ustedes al paso del tiempo se han dado cuenta de que las derrotas no son para siempre.

Pues déjenme les digo, compañeras y compañeros, que tampoco las victorias y van a caer.

Gracias.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: No habiendo participaciones… una vez agotadas las participaciones, procedemos a la votación, por lo que solicito a la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Diputadas y diputados, respecto de la proposición de punto de acuerdo, se abre el sistema de voto electrónico para que expresen el sentido de su voto.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Aprovecho este espacio para preguntar a quien se encuentra a través del acceso remoto para que de viva voz exprese el sentido de su voto.

Diputada América Victoria Aguilar Gil.

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil: En contra, Diputado.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Gracias.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: En contra, Diputado.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Gracias.

Diputada Joceline Vega Vargas.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas,

Primer Secretario.- M.C.: Gracias.

Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Gracias.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Me permito informar a la Presidencia, que se han emitido 16 votos a favor, 12 votos en contra y cero abstenciones respecto de la proposición con punto de acuerdo.

[Se manifiestan 16 votos a favor emitidos por las y los diputados: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

12 votos en contra, expresados por las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

5 no registrados de las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), la última con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 0220/2025 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0220/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Senado de la República para que, en el análisis de la iniciativa que reforma la Ley de Amparo, presentada por la titular del Poder Ejecutivo Federal, se realice un estudio exhaustivo, responsable y garantista, a fin de asegurar que no se vulneren los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ; SECRETARIO, DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS; SECRETARIO, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

Se concede el uso de la voz a la Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: Gracias.

Honorable Congreso del Estado
de Chihuahua.
Presente.-

Quienes suscriben, en nuestro carácter de diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, fracción I y 168, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo con el propósito de exhortar a la Secretaría de Gobernación del Ejecutivo Federal, con la intención de que por medio de Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía realicen una revisión sobre el videojuego para niños Roblox y el videojuego Free Fire, tiro libre en español, por posible apología al delito y a la delincuencia, así como exhortar a la Secretaría de Educación de Deporte del Estado para que en coordinación con la autoridad Federal intensifiquen las campañas de prevención para alejar a niños de apologías al delito y/o fuentes que lo expongan al peligro a los… o los incite al odio dentro de las escuelas en el Estado de Chihuahua, lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Estado de Chihuahua sufre actualmente de violencia y cuando nombramos la violencia, la primera cosa que se nos viene a la mente es el narcotráfico por lo general y noticias al respecto, como la situación de terror en municipios de la sierra o del desierto como en Ojinaga, donde el enfrentamiento entre grupos criminales tiene hundidos en el terror a las personas de esa zona.

Sin embargo, la violencia va más allá del narcotráfico, es una enfermedad que está en mucho del tejido social y lo más alarmante es que permea a las mentes de las personas más jóvenes. Y este cáncer que es la violencia es influe… influenciado por el consumo de entretenimiento y por la vida social en las escuelas.

Tenemos que compartir las influencias negativas que recaen en que nuestros jóvenes y niños sean violentos. Por un lado, con educación para formar personas no violentas y, por otro lado, el entretenimiento con que se divierten.

El uso de videojuegos en los niños, niñas y adolescentes es una herramienta para que las juventudes desarrollen sus habilidades motoras y también es un medio de diversión para ellos e incluso de aprendizaje, aclarando de una vez que no estamos en contra del libre desarrollo de los niños a través de los videojuegos.

Sin embargo, y en el afán constante de velar por la seguridad de nuestros niños, niñas y adolescentes, después de una investigación realizada al videojuego que se menciona al rubro del presente documento, nos encontramos con un peligro latente al que están expuestas nuestras juventudes.

El videojuego denominado como Roblox es una plataforma de juegos en línea donde personas de diferentes edades pueden conectarse e interactuar en diferentes tipos de juego, en su mayoría aptos para público de toda edad.

Sin embargo, esta plataforma tiene la característica de que los juegos pueden ser creados por los mismos miembros de la comunidad. Es aquí donde recae el problema, ya que la plataforma no establece filtros claros sobre los temas de que se pueden tratar los juegos.

Entonces, nos encontramos con la alarmante situación que con el simple hecho de buscar la palabra México, aparecen diversos juegos donde los niños pueden entrar y jugar y ser partícipes de la delincuencia, donde la dinámica es que al entrar al juego eligen un grupo delictivo en el cual serán partícipes, se les otorgan armas de alto calibre y demás equipo donde el objetivo es controlar una plaza, entre otros actos que hacen apología a la delincuencia organizada.

Entre los más usados de la plataforma hay uno apodado Sierra México, donde hay escenarios de combate urbano entre Ejército y grupos

delincuenciales donde otorgan distintos tipos de vehículos blindados que al abordarlos cuentan con sonido y lo único que suena son corridos de alusión al delito, irónicamente, en los vehículos del ejército también suenan estos corridos, es aquí donde opinamos que cómo puede ser posible que estos se prohíban en conciertos y lugares públicos, pero se puedan encontrar fácilmente en un juego para niños. Es latente la falta de regulación en dicha plataforma de juegos.

Actualmente el videojuego tiene una clasificación para todo público y con ciertas restricciones para menores de 13 años según la ESRB Entertainment Software Rating Board, que es un organismo internacional de regulación de videojuegos. No encontramos que dicho videojuego esté regulado por los lineamientos mexicanos.

Dentro de la misma plataforma también hay un sistema de regulación para cada juego, el cual es el siguiente: etiquetas de madurez del contenido, indican el nivel de madurez adecuado para la experiencia, estas etiquetas incluyen mínimo… incluyen mínimo, leve, moderado y restringido, siendo juegos como Sierra México clasificados con el ni… con el nivel de madurez moderado o incluso leve.

En la medida de la posibilidad, debemos ir viendo la manera de alejar a nuestras juventudes de influencias al delito, velar por su seguridad e integridad y buscar su sana convivencia tanto en el entorno físico como en digital, un primer paso sería regular y evitar que los niños interactúen con apologías al delito en sus videojuegos.

Roblox ha causado problemas en otros países como Estados Unidos. La plataforma de videojuegos Roblox enfrenta una nueva demanda federal en Estados Unidos por presunta negligencia en la protección de niños frente a redes de explotación sexual. Según medios como la revista de circulación internacional, los casos en el expediente de demanda son docenas, donde los presuntos depredadores sexuales se contactaron en Roblox y luego derivaron la comunicación con los menores a Snapchat y Discord, ambos servicios de comunicación por internet.

Este no es el único ejemplo de videojuegos que hace apología al delito. Sin embargo, hay que recordar que es un juego para niños.

Una de las medidas que se van a tomar, esta vez por parte de la Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum, es el incremento del 8% de impuestos a los videojuegos de extrema violencia, una medida que nos parece que va a funcionar de buena manera para abordar esta problemática. Así mismo, se han realizado programas como México Canta, que es un concurso que surge con el objetivo de crear nuevas narrativas musicales que se alejen de la apología de la violencia, mediante letras que invoquen al amor, el desamor y la grandeza de México. Los que hacen estas referencias están clasificados con mayoría de edad.

Desde el 2020 se creó el sistema de lineamientos mexicanos de video… videojuegos que está a disposición de la Secretaría de Gobernación del Ejecutivo Federal, quien por medio de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía se encarga de revisar los contenidos en México, tal como lo dice su artículo 15 de la vigilancia y verificación. Por ende, este documento va dirigido a dicha instancia.

Dentro de los otros videojuegos que son un riesgo para los menores de edad, se encuentra el videojuego Free Fire, que, aunque se carecen de datos oficiales y ac… y actualizados. Sin embargo, el periódico el Universal, se menciona que dentro de los menores de 18 años el 16.7% prefieren dicho juego. El problema con Free Fire es que cárteles de la droga utilizan dicha plataforma para reclutar a adolescentes, habiendo casos como el joven de Oaxaca, que rescató la Fiscalía de dicho Estado de manos del cártel de Sinaloa, que lo hab… habría contactado por medio de dicho juego.

Citando un artículo del Financiero, el reclutamiento de menores por grupos delictivos es una

problemática que afecta a todo México y de acuerdo conra… con la Red por los Derechos de la Infancia en México, al cierre del 2023, entre 145 mil y 250 mil niños y adolescentes se encuentran en riesgo de ser reclutados. Esto como consecuencia de que son el principal segmento de video jugadores en el país. Tenemos que prevenir antes de lamentar más casos.

En días pasados se dio la noticia de un impactante acontecimiento donde una menor de edad atacó con dos armas blancas a una madre de familia en una escuela en Ciudad de Delicias. Un hecho que no es de esperarse, ya que en la institución pública donde ocurrió es una de las mejores calificadas por la gente de dicha ciudad. Sin embargo, la calidad o la ubicación de una institución no delimita el hecho de que puedan pasar este tipo de situaciones. Es por ello que en las escuelas se deben enseñar con cultura de paz y alejar a nuestros pequeños de la violencia, el odio, el delito, etcétera. Y esa es la razón por la cual en el presente documento también se exhorta a la Secretaría de Educación y Deporte en el Estado, para que, en Chihuahua se enseñe con cultura de paz y se aleje al… a las y los niños de la violencia.

Dentro de la Ley Estatal de Educación, en su artículo 8 viene el siguiente fin de la educación pública.

Artículo 20.- Promover y fomentar el desarrollo de la cultura por la paz y la no violencia, basándose en la convivencia respetuosa y el fomento de la educación libre de cualquier forma de maltrato físico o psicológico entre estudiantes, así como el respeto a las demás personas, la igualdad entre hombres y mujeres y a los principios de equidad y no discriminación, de conformidad a lo establecido en la Ley Estatal de Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley para Prevenir y Eliminar Discriminación en el Estado de Chihuahua y demás disposiciones rela… relacionadas.

Es uno de los propósitos de la educación formar niñas y niños y adolescentes que tengan una cultura pacífica y no ser violentos, la principal solución radica en la educación entre nuestros menores de edad.

Estos son temas que debemos visibilizar, no es justo que nuestros niños estén expuestos a esos peligros y riesgos. Es por ello que con este y más trabajo de su servidora, seguiré en la búsqueda de asegurar la seguridad de las niñas, niños y adolescentes de nuestro Estado y de nuestro país. Es por ello y por todo lo demás mencionado que realiza la si… que realizo la siguiente proposición.

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación del Ejecutivo Federal, con la intención de que, por medio de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía realicen una verificación sobre el videojuego para niños Roblox y Free Fire por posible apología al delito y a la delincuencia.

Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación del Ejecutivo Federal, con la intención de que por medio de la Dirección General de Radio y telev… Televisión y cin… Cinematografía realicen una verificación sobre el videojuego Roblox y Free Fire por posible apología del delito y actividades delincuenciales.

TERCERO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado, para que, en coordinación con la autoridad Federal intensifiquen las campañas de prevención para alejar a niños de apologías al delito y/o fuentes que lo expongan al peligro o los inciten al odio dentro de las escuelas en el Estado de Chihuahua.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los 23 días del mes de septiembre del año 2025.

Atentamente. Grupo Parlamentario de MORENA.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

DE CHIHUAHUA.
PRESENTE:

Quienes suscriben, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, y 168, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar Proposición con carácter punto de acuerdo con el propósito de exhortar a la Secretaría de Gobernación del Ejecutivo Federal, con la intención de que por medio de Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía realicen una verificación sobre el videojuego para niños ”Roblox” y ”Free fire” por posible apología al delito y a la delincuencia, así como exhortar a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado para que en coordinación con la autoridad Federal intensifiquen las campañas de prevención para alejar a niños de apologías al delito y/o fuentes que lo expongan al peligro o los inciten al odio dentro de las escuelas en el Estado, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El estado de Chihuahua sufre actualmente de violencia, y cuando nombramos la violencia la primera cosa que se nos viene a la mente es el narcotráfico por lo general y noticias al respecto, como la situación de terror en municipios de la sierra o del desierto como en Ojinaga donde el enfrentamiento entre grupos criminales tiene hundidos en el terror a las personas de la zona.

Sin embargo la violencia va más allá del narcotráfico es una enfermedad que está en mucho del tejido social y lo más alarmante es que permea a las mentes de las personas más jóvenes. Y este cáncer que es la violencia es influenciado por el consumo de entretenimiento y por la vida social en las escuelas.

Tenemos que combatir las influencias negativas que recaen en que nuestros jóvenes y niños sean violentos, por un lado con educación para formar personas no violentas y por otro lado el entretenimiento con que se divierten.

El uso de videojuegos en los niños, niñas y adolescentes es una herramienta para que las juventudes desarrollen sus habilidades motoras y también es un medio de diversión para ellos e incluso de aprendizaje, aclarando de una vez que no estamos en contra del libre desarrollo de los niños a través de los videojuegos.

Sin embargo y en el afán constante de velar por la seguridad de nuestros niños, niñas y adolescentes, después de una investigación realizada al videojuego que se menciona al rubro del presente documento, nos encontramos con un peligro latente al que están expuestas nuestras juventudes.

El videojuego denominado como ”Roblox” es una plataforma de juegos en línea donde personas de diferentes edades pueden conectarse e interactuar en diferentes tipos de juego en su mayoría aptos para público de toda edad.

Sin embargo esta plataforma tiene la característica de que los juegos pueden ser creados por los mismos miembros de la comunidad, que es aquí donde recae el problema, ya que la plataforma no establece filtros claros sobre los temas de que se pueden tratar los juegos.

Entonces nos encontramos con la alarmante situación en que con el simple hecho de buscar la palabra ”México” aparecen diversos juegos donde los niños pueden entrar y jugar a ser partícipes de la delincuencia, donde la dinámica es que al entrar al juego eligen un grupo delictivo en cual serán partícipes, se les otorga armas de alto calibre y demás equipo donde el objetivo es controlar una plaza entre otros actos que hacen apología a la delincuencia organizada.

Entre los más usados de la plataforma hay uno apodado ”Sierra México ” donde hay escenarios de combate urbano entre ejército y grupos delincuenciales donde otorgan distintos tipos de vehículos blindados que al abordarlos cuentan con sonido y lo único que suena son corridos de alusión al delito, irónicamente en los vehículos del ejército también suenan estos corridos, es aquí donde opinamos que como puede ser posible que estos se prohíban en conciertos y lugares públicos, pero que se puedan encontrar fácilmente en un juego para NIÑOS, es latente la falta de regulación en dicha plataforma de juegos.

Actualmente el videojuego tiene una clasificación para todo público y con ciertas restricciones para menores de 13 años según la ESRB (Entertainment software rating board) que

es un organismo internacional de regulación de videojuegos, no encontramos que dicho videojuego esté regulado por los lineamientos Mexicanos.

Dentro de la misma plataforma también hay un sistema de regulación para cada juego el cual es el siguiente: Etiquetas de Madurez del Contenido, Indican el nivel de madurez adecuado para la experiencia, estas etiquetas incluyen mínimo, leve, moderado y restringido, siendo juegos como ”Sierra México” clasificados con nivel de madurez ”moderado” o incluso ”leve”.

En la medida de la posibilidad debemos ir viendo la manera de alejar a nuestras juventudes de influencias al delito, velar por su seguridad e integridad y buscar su sana convivencia tanto en el entorno físico como en el digital, un primer paso sería regular y evitar que los niños interactúen con apologías al delito en sus videojuegos.

Roblox ha causado problemas en otros países como Estados Unidos. La plataforma de videojuegos Roblox enfrenta una nueva demanda federal en Estados Unidos por presunta negligencia en la protección de niños frente a redes de explotación sexual. Según medios como la revista de circulación internacional los casos en el expediente de demanda son docenas, donde los presuntos depredadores sexuales se contactaron en Roblox y luego derivaron la comunicación con los menores a snapchat y discord , ambos servicios de comunicación por internet.

Este no es el único ejemplo de videojuegos que hace apología al delito, sin embargo hay que recordar que es un juego para NIÑOS, en la mayoría de casos los videojue

Una de las medidas que se van a tomar, esta vez por parte la Presidenta Claudia Sheinbaum es el incremento del 8% de impuestos a los videojuegos de extrema violencia, una medida que nos parece que va a funcionar de buena manera para abordar esta problemática, así mismo se han realizado programas como ”México Canta” que es un concurso que surge con el objetivo de crear nuevas narrativas musicales que se alejen de la apología de la violencia, mediante letras que evoquen el amor, el desamor y la grandeza de México.gos que hacen estas referencias están clasificados con mayoría de edad.

Desde el 2020 que se creó el sistema de lineamientos mexicano de videojuegos que está a disposición de la secretaría de gobernación del ejecutivo federal, quien por medio de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía se encarga de revisar los contenidos en México, tal como lo dice su artículo décimo quinto ”de la vigilancia y verificación” por ende este documento va dirigido a dicha instancia.

Dentro de los otros videojuegos que son un riesgo para los menores de edad se encuentra el videojuego ”free fire” que aunque se carecen de datos oficiales y actualizados sin embargo en el periodico el Universal se menciona que dentro de los menores de 18 años el 16.7 % prefieren dicho juego. El problema con free fire es que carteles de la droga utilizan dicha plataforma para reclutar a adolescentes habiendo casos como el del joven de Oaxaca que rescató la fiscalía de dicho estado de manos del Cártel de Sinaloa que lo habría contactado por medio de dicho juego.

Citando a un artículo del Financiero ”El reclutamiento de menores por grupos delictivos es una problemática que afecta a todo México y de acuerdo con la Red por los Derechos de la Infancia en México, al cierre de 2023, entre 145 mil y 250 mil niños y adolescentes se encuentran en riesgo de ser reclutados, esto como consecuencia de que son el principal segmento de videojugadores en el país.” Tenemos que prevenir antes de lamentar más casos.

En días pasados se dio la noticia de un impactante acontecimiento donde una menor de edad atacó con dos armas blancas a una madre de familia en una escuela en Cd. Delicias, un hecho que no es de esperarse ya que la institución pública donde ocurrió es una de las mejores calificadas por la gente de dicha ciudad, sin embargo la calidad o la ubicación de una institución no delimita el hecho de que puedan pasar este tipo de situaciones, es por ello que en las escuelas se debe enseñar con cultura de paz y alejar a nuestros pequeños de la violencia, el odio, el delito, etc,. Y esa es la razón por la cual en el presente documento también se exhorta a la Secretaría de Educación y Deporte en el Estado, para que en Chihuahua se enseñe con cultura de paz y se aleje a las y los niños de la violencia.

Dentro de la Ley Estatal de Educación en su artículo 8 viene el siguiente fin de la educación pública :

XX (20). Promover y fomentar el desarrollo de la cultura por la paz y la no violencia, basándose en la convivencia respetuosa y el fomento de la educación libre de cualquier forma de

maltrato físico o psicológico entre estudiantes, así como el respeto a las demás personas, la igualdad entre hombres y mujeres y a los principios de equidad y no discriminación, de conformidad a lo establecido en la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley para Prevenir y Eliminar la discriminación en el Estado de Chihuahua y demás disposiciones relacionadas.

Es uno de los propósitos de la educación formar niñas,niños y adolescentes que tengan una cultura pacífica y no ser violentos, la principal solución radica en la educación entre nuestros menores de edad.

Estos son temas que debemos visibilizar, no es justo que nuestros niños estén expuestos a esos peligros y riesgos, es por ello que con este y mas trabajo su servidora seguiré en la búsqueda de asegurar la seguridad de las niñas, niños y adolescentes de nuestro Estado y de nuestro País, es por ello y por todo lo demás mencionado que se realiza la siguiente:

PROPOSICIÓN:

Primero.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación del Ejecutivo Federal, con la intención de que por medio de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía realicen una verificación sobre el videojuego para niños ”Roblox” por posible apología al delito y a la delincuencia.

Segundo.-Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación del Ejecutivo Federal, con la intención de que por medio de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía realicen una verificación sobre el videojuego ”Freefire” por posible apología del delito y actividades delincuenciales.

Tercero.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado para que en coordinación con la autoridad Federal intensifiquen las campañas de prevención para alejar a niños de apologías al delito y/o fuentes que lo expongan al peligro o los inciten al odio dentro de las escuelas en el Estado.

DADO. - en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los 23 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE, Dip. Magdalena Rentería Perez, Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Dip. Leticia Ortega Máynez, Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Dip. Rosana Díaz Reyes, Dip. María Antonieta Pérez Reyes, Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto, Dip. Edith Palma Ontiveros, Dip. Herminia Gómez Carrasco, Dip. Jael Argüelles Díaz, Dip. Pedro Torres Estrada].

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

¿Con qué objeto? Diputado.

Para adherirme si me lo permite la diputada.

Adelante, Diputada.

Gracias, Presidenta.

Quisiera pedirle a la Diputada Magdalena si nos permite adherirnos a su iniciativa. Creo que este punto de acuerdo firme, es un tema y una preocupación central que compartimos. Nuestras niñas, nuestros niños y adolescentes están siendo expuestos a entornos digitales que normalizan la violencia, el delito y sobre todo el odio. Lo vemos en estos videojuegos, como bien ella lo expone, Roblox o Free Fire, que bajo la fachada de un entretenimiento inocente introducen estas dinámicas de delincuencia organizada, las armas de fuego y sobre todo hasta esquemas de reclutamiento de los grupos criminales.

Pero este problema no es un problema aislado, forma parte de un fenómeno mayor, la creciente exposición de nuestros menores, entornos digitales no regulados que afectan su desarrollo, su salud mental y su capacidad de vivir en paz. Por eso nosotros también hemos impulsado esta iniciativa de restringir el acceso a las redes sociales a menores de 16 años y coincidimos con usted, no se trata de prohibir por prohibir ni de negar el mundo digital, sino… sino de reconocer la evidencia científica que ya demuestran estos daños, el aumento de la ansiedad y la depresión en adolescentes a partir del año 2012, cuando se magnificó los teléfonos inteligentes, las plataformas

eh… eh… tecnológicas, los videojuegos y las redes sociales, sobre todo el tema de las adicciones digitales que impactan en el rendimiento escolar, la concentración y sobre todo en la calidad del sueño y el mayor… mayor riesgo, como usted lo expone, de violencia y acoso tanto en los entornos virtuales que se trasladan a la vida real.

Eh… lo que discutimos en este exhorto es una apología del delito en videojuegos. Está profundamente ligado a ese mismo reto. El reto es cómo blindar a la niñez frente a contenidos de que distorsionan la realidad, generan adicciones y debilitan, sobre todo su estabilidad emocional. En ambos casos, creo que videojuegos violentos, redes sociales sin control, lo que está en juego es la misma causa, la salud mental de una generación entera y nuestra responsabilidad para legislar en estos entornos digitales no se conviertan en el principal riesgo de desarrollo de nuestro… futuras generaciones.

Por eso respaldamos este punto de acuerdo y reiteramos nuestro compromiso. Necesitamos leyes claras, políticas preventivas y campañas de educación que pongan por delante el interés superior de las niñas.

Yo quiero hacer un llamado a todos los legisladores de todos las… de todas las bancadas, que hagamos un frente común, porque si hoy no defendemos la mente y el corazón de nuestros niños, mañana será demasiado tarde.

Es cuanto.

Pregunto a las y los diputados si quieren hacer uso de la voz en el debate.

¿Con qué objeto? Diputada.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Para adherirme.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Para adherir… adelante.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Eh… pedirle a la Diputada Magdalena, si me permite, adherirme como representante del Grupo Parlamentario de… ya no hay grupo parlamentario, del Partido del Trabajo.

Eh… creo que es un tema importante que a lo mejor nuestras infancias hoy no lo entiendan, pero que es algo que va a aportar a su seguridad y felicitarla por temas que a lo mejor no lo… no lo vemos cotidianamente, pero que son necesarios.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: No habiendo participaciones, procederemos a la votación, por lo que solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Edna Xochitl Contreras Herrera, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputadas y diputados, con respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Pregunto quiénes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que se manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil: A favor.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Edna Xochitl Contreras Herrera, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputada América Victoria Aguilar Gil.

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil: A favor.

- La C. Dip. Edna Xochitl Contreras Herrera, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputado Luis Fernando Chacón.

Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

Perdón.

Diputada Joceline Vega Vargas.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Edna Xochitl Contreras Herrera, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.: Se cierra el regi… el sistema de registro de voto electrónico.

Y el falto

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Ya estoy.

Ah, okay.

Informo a la Presidencia que se han emitido 26 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones de 32 diputados presentes.

[Se manifiestan 26 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

7 no registrados de las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), la última con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo 221/2025 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0221/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación del Ejecutivo Federal, con la intención de que, por medio de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, realice una verificación sobre el videojuego para niños ”Roblox” por posible apología del delito y a la delincuencia.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación del Ejecutivo Federal, con la intención de que, por medio de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, realice una verificación sobre el videojuego ”Freefire” por posible apología del delito y actividades delincuenciales.

TERCERO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado para que, en coordinación con la autoridad federal, intensifiquen las campañas de prevención para alejar a niños de apologías del delito y/o fuentes que los expongan al peligro o los inciten al odio dentro de las escuelas en el Estado.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ

GUTIÉRREZ; SECRETARIO, DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS; SECRETARIO, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

El Diputado Arturo Zubía Fernández solicita retirar del orden del día su proposición de punto de acuerdo.

Se concede el uso de la voz a la Diputada Irlanda Márquez Nolasco.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Con el permiso de la Presidencia.

Solicito la dispensa de la lectura total sin que esto impida que se incorpore de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Quien se escribe, la de la voz, Diputada Dominique Márquez Nolasco, representante del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Chihuahua, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo para instar respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Ciudad Juárez la no autorización de la solicitud de financiamiento a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez para el evento de su 52 aniversario. Lo anterior con base en lo siguiente… en la siguiente exposición de motivos. A lo largo de su historia, la UACJ ha demostrado un espíritu solidario con la comunidad juarense, ofreciendo servicios médicos, psicológicos, jurídicos, sociales y educativos a miles de personas, incluso en los momentos más difíciles de la ciudad, como brigadas de salud y jornadas de servicio comunitario que han beneficiado directamente a grupos vulnerables. Es además un referente nacional en investigación con múltiples académicos integrados al sistema nacional de investigadores del CONACyT, lo que habla de su excelencia y vocación formativa, contribuyendo a diagnósticos sociales y estudios técnicos clave para la toma de decisiones públicas en colaboración con el gobierno municipal.

Reconocemos desde esta Tribuna su voluntad institucional para generar conocimiento, aplicando la ayuda social y comunitaria, fortaleciendo la participación ciudadana en causas como la atención a la salud mental y el acompañamiento jurídico a sectores marginados. La universidad ha estado y sigue estando al lado del pueblo juarense.

El presente exhorto se formula desde un marco de respeto, institucionalidad y reconocimiento del papel histórico y actual de la UACJ en la vida académica, social y cultural de nuestra ciudad. Nuestra intención no es en ningún momento descalificar el prestigio o la labor invaluable que esta institución ha desarrollado por más de cinco décadas, sino más bien abrir un diálogo público y transparente sobre el uso adecuado, responsable y estratégico de los recursos públicos municipales.

Si me ayudan a mostrar el video, por favor.

[Se transmite un video]:

J quiere gastar 26 millones de pesos en traer Alejandro Fernández por el aniversario que viene. Hágame usted el favor. ¿Qué ocurrencias son esas? sabiendo que la universidad tiene muchas necesidades que se pueden mejorar, desde mejorar aulas, más becas, mejorar la carta académica, más licenciaturas, el transporte, que, si bien el transporte le corresponde al municipio, al Estado de Chihuahua, a la administración, al Gobierno, igual se puede gastar para invertir en unos camioncitos

para los estudiantes para que vayan más seguros, que otras rutas independientes particulares para ellos. O sea, mejoras, mejoras y mejoras para la universidad, hasta para los atletas de la… de las universidades también, desde albercas olímpicas, mejor equipo, nutriólogos, etcétera, etcétera, para los artistas, un sinfín de cosas se pueden hacer con 26 millones de pesos para mejorar la estadía de los estudiantes.

Sin embargo, gastarlos en un artista que va a cantar, ¿qué? 2 horas… 2 horas con el señor Alejandro Fernández, pues no, no está bien, no me parece bien, no es congruente, es hasta estúpido. Creo que hay… hay razones para pensarlo de esta manera y esto pues obviamente…

Eel día de ayer durante la reunión previa de la sesión de cabildo número 25 del Ayuntamiento de Juárez se dio a conocer la solicitud de apoyo económico realizada por la UACJ al Honorable Ayuntamiento de Ciudad Juárez por un monto de 10 millones de pesos para ser destinados al festejo de su 52 aniversario, en el cual se contempla la realización de un concierto como el artista Alejandro Fernández con un costo total para este concierto estimado de 26 millones de pesos.

Esta inversión forma parte de un paquete total de cerca de 40 millones de pesos que el UACJ destinará a eventos gratuitos para la comunidad, incluyendo actividades académicas, culturales y deportivas como el concierto sinfónico de aniversario y una carrera recreativa.

En este contexto, el uso de cada peso del presupuesto municipal debe regirse por un principio de máxima utilidad social, sostenible y equidad, recordando que el presupuesto de egresos 2025 del Municipio de Juárez asciende a 9,325 millones de pesos. Sin minimizar la importancia de las celebraciones institucionales ni el valor cultural de este tipo de eventos. Consideramos que el destino de recursos públicos debe estar alineado con las necesidades más urgentes y prioritarias de la población.

Es por ello que expresamos de forma respetuosa pero firme, nuestra preocupación respecto a esta solicitud. Especialmente cuando el Ayuntamiento ha autorizado un presupuesto anual para la UACJ en el ejercicio 2025 como parte de colaboraciones previas en proyectos de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

Eh… si me pueden mostrar las imágenes, esto no lo digo yo, lo dicen los estudiantes y hoy estoy aquí en voz de ellos, donde ellos manifiestan que no están de acuerdo con esta destinación de recursos, sino que más bien pedirían eh… a la universidad que este recurso pueda ser utilizado en transporte público, becas, inscripciones, eh… infraestructura, entre otras.

Agradezco especialmente a los regidores del Partido del Trabajo, Eduardo Valenzuela, Pedro Matus, Hugo Avitia Corral, Sandra Valenzuela y Héctor Hugo Avitia Arellanes, quienes se manifestaron en contra de esta asignación, defendiendo con compromiso la priorización de recursos hacia necesidades apremiantes de la ciudadanía juarense, donde en voz de mis compañeros de partido reiteramos nuestro cor… reconocimiento a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez como una institución de profundo compromiso social.

Este exhorto ha sido resultado del acercamiento que tenemos con la comunidad en nuestros recorridos, en nuestras visitas y los comentarios que pueden ver en redes sociales.

La escucha y apertura que hemos tenido con la comunidad juarense y universitaria, que ha sido reconocido como un real compromiso con la justicia social y la priorización de las necesidades ciudadanas.

Por ello, este punto de acuerdo no debe leerse como un reproche a la institución y repito, no es un reproche para la universidad, sino como una reflexión conjunta entre aliados por el bienestar de la sociedad.

Dicho lo anterior, creemos que en esta ocasión autorizar un recurso público de 10 millones de pesos para un evento artístico, por más significativo que sea, no representa una decisión política y económica responsable, especialmente considerando que la UACJ recibe un subsidio estatal de 2,140,0000 de pesos para el ejercicio 2025, el más alto entre las universidades públicas de Chihuahua, lo que resalta su solidez financiera, pero también la necesidad de priorizar inversiones con alto impacto directo de la comunidad. Sabemos que este recurso de 10 millones podría tener un mejor eh… recurso en áreas críticas.

Existen múltiples alternativas para apoyar tanto a la UACJ como a la cultura y el arte de Ciudad Juárez, sin comprometer recursos municipales de esta magnitud, que podrían destinarse a más pavimentación en calles en colonias marginadas, más reparación eh… de luminarias que benefician en seguridad pública y fortalecimiento de iluminación, el cual podría reducir vulnerabilidades en varios periféricos. Más rehabilitación de parques y espacios comunitarios esenciales para el bienestar colectivo, más mantenimiento de monumentos y patrimonio histórico, fortaleciendo nuestra identidad cultural sin destinar fondos a eventos efímeros, la colocación y mejora de nomenclatura urbana que facilita la movilidad, el acceso a servicios y la seguridad, contribuyendo a la interconexión vial regional.

Además, la misma comunidad de estudiantil de la UACJ ha expresado su inconformidad con esta iniciativa, señalando con justa razón que dentro de la propia universidad existen necesidades urgentes como son estudiantes con dificultades económicas para costear sus inscripciones, que haciendo cuentas este recurso solicitado alcanzaría para cubrir 2500 inscripciones en un solo semestre, problemas de transporte escolar como la falta de rutas eficientes que afectan la asistencia diaria, que, si utilizáramos este recurso para apoyar esta problemática, podríamos adquirir aproximadamente siete unidades de transporte modelo 2020 con capacidad de hasta 40 pasajeros con un precio promedio de 1,350,000 cada uno; carencia de apoyos o infraestructura básica que impactan directamente en su derecho a una educación digna.

En redes sociales, alumnos han demandado explícitamente cancelar el evento para redirigir los 26 millones del concierto hacia mejoras de transporte e instalaciones, argumentando que se trata de un gasto banal frente a prioridades internas.

Si me pueden mostrar rápidamente los ah… demás imágenes, por favor, las de Facebook.

Insisto, esto no lo digo yo, lo dicen los estudiantes. Y hoy alzo la voz por ellos y ellas. No estamos en contra del derecho que tiene la comunidad juarense a la recreación y disfrute de eventos culturales o artísticos de gran formato. Sin embargo, también creemos firmemente que la aplicación de recursos públicos debe tener proporcionalidad, justificación técnica y sentido social.

Un evento de esta naturaleza no justifica por sí solo una inversión pública de tal magnitud, especialmente cuando hay prioridades insatisfechas en el entorno urbano y social inmediato como las ya comentadas.

Por todo lo anterior, hacemos un llamado respetuoso pero firme al Honorable Ayuntamiento de Ciudad Juárez, para que reconsidere la autorización de este apoyo económico y se valore la posibilidad de redirigir estos recursos hacia acciones que tengan mayor impacto, permanencia y beneficio colectivo en línea con el espíritu colaborativo que une al municipio y a UACJ.

Quiero reiterar que el presente asunto no se presenta con el ánimo de confrontación, sino como parte del ejercicio democrático que implica la toma de decisiones públicas con base en criterios de eficiencia, equidad y justicia social. Confiamos en que este cuerpo de ilicio sabrá valorar los argumentos aquí expuestos y actuará conforme a su convicción de servicio a Ciudad Juárez.

Insisto, nosotros reconocemos a la UACJ por todos

los servicios que ha otorgado. Sin embargo, creemos que podrían solicitar un recurso que fuera en beneficio de los estudiantes de Ciudad Juárez. Punto de

ACUERDO:

PRIMERO.- Se… se exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Ciudad Juárez la no autorización de la solicitud de financiamiento a la UACJ para el evento de su 52 aniversario.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente y remítase al presente acuerdo a la autoridad antes mencionado.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 23 días del mes de septiembre del año 2025.

Es cuanto.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

¿Con qué objeto? Diputada.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Gracias, Diputada Presidenta.

Eh… solicito el uso de la palabra para presentar una moción de modificación al acuerdo recién presentado.

Eh, de todo corazón eh yo soy egresada de la UACJ. En nuestra bancada también tenemos a la Diputada Leticia Ortega, que continúa formando estudiantes en la universidad y en este sentido la universidad nos ha entregado mucho.

Sin embargo, tenemos situaciones en las que, por ejemplo, los estudiantes de medicina van desde 7 de la mañana hasta las 9 de la noche, que muchas veces hay áreas de oportunidad en la que se puede eh… invertir en infraestructura y así acondicionar de forma más oportuna para aprender mejor. Y queremos hacerlo desde un punto respetuoso porque creemos que la institución de la que estamos hablando es eh… efectivamente un punto o un semillero de pensamiento crítico y eso es también lo que nos hace desear que puedan escucharse todas las voces, especialmente las disidentes, en el sentido de poder evaluar un mejor destino a este presupuesto.

Sabemos que la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez está reconocida por sus estándares académicos, por el desarrollo profesional que tienen sus egresados y el aniversario de la UACJ es una muestra también de la solidez de la institución y la importancia que tiene en el desarrollo de las y los jóvenes que confían en ella para realizar sus estudios de nivel profesional.

Sin embargo, el apoyo público es fundamental para que quienes cuentan con menores recursos puedan acceder a las instalaciones en condiciones de seguridad. Las y los estudiantes universitarios representan la rebeldía de la juventud, esa que cambia la realidad de la injusticia y la desigualdad.

Por eso consideramos como bancada que apoyarlos en sus expresiones y solicitudes es prioridad. Al final del día son ellas y ellos quienes han manifestado su inconformidad ante la inversión de un evento de esparcimiento que si bien es sano también constituye una parte del desarrollo cultural de nuestra ciudad y expresan también la necesidad de reinvertir este presupuesto en necesidades prioritarias para el desarrollo estudiantil. Es un legítimo reclamo universitario, crítico además que debe de tener eco en esta Soberanía y en eso coincidimos plenamente con las expresiones que ha vertido la Diputada Irlanda. De modo que realizamos esta moción para que quede redactado de la siguiente manera.

ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Honorable Ayuntamiento de Ciudad

Juárez, con el objeto de redirigir el presupuesto solicitado para el evento por el aniversario de la UACJ en el 2025, con la finalidad de que se ha aplicado al restablecimiento del transporte universitario de esta casa de estudios en particular las rutas de los campus al norte de la ciudad, cuyo servicio no se ha reactivado completamente desde la pandemia por COVID-19, así como a la aplicación de recurso en cualquier carencia de infraestructura que afecte la educación de la comunidad estudiantil.

Es decir, como bancada no tenemos ningún problema en caso de que el Ayuntamiento de Ciudad Juárez tenga la posibilidad de abonar económicamente a la UACJ. Sin embargo, sí solicitemos eh… solicitamos que sea en cuestión de eh priorizar cualquier tipo de necesidad que tengan los estudiantes, porque es así como ellos lo han manifestado y este espacio en el que ellos están eh… desarrollando académicamente, precisamente se nutre también de sus ideas y por supuesto que tienen que participar en la forma en la que se está gastando el dinero que está destinado a la universidad.

Es cuanto, gracias.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Solicito a la Primera Secretaria tome votación de la moción.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.: Diputadas y diputados, respecto a la… de la moción presentada por la Diputada Jael Argüelles, favor de expresar el sentido de su voto presionando al botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada América Victoria Aguilar Gil.

Diputado Luis Fernando Chacón Erives.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: A favor de la moción, Diputada.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.: Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

Diputada Brenda Francisca Ríos.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: A favor de la moción, Diputada.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.: Gracias, Diputada.

Diputada Joceline Vega Vargas.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Eh… Diputada Presidenta, no registré mi voto.

Si me pueden ayudar a manifestarlo a favor de la moción.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 23 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de la moción.

[Se manifiestan 23 votos a favor emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA),

Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

10 no registrados de las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil, Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN).]

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba la moción.

No habiendo participaciones, procederemos a la votación del punto de acuerdo, por lo que solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputados y diputadas, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada América Victoria Aguilar Gil.

Diputado Luis Fernando Chacón Erives.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

- El C. Dip. Fernando Chacón Erives.- P.R.I.: A favor, Diputado, perdón, Diputado.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Gracias, Diputado.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputada Joceline Vega Vargas.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido 24 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones de 32 diputados presentes.

[Se manifiestan 24 votos a favor emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez

Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

11 no registrados de las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil, Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN).]

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 222/2025 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0222/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Honorable Ayuntamiento de Juárez, con el objeto de redirigir el presupuesto solicitado para el evento por el aniversario de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez en el 2025, con la finalidad de que sea aplicado al restablecimiento del transporte universitario de esta casa de estudios, en particular las rutas de los campus al norte de la ciudad, cuyo servicio no se ha reactivado completamente desde la pandemia por COVID-19, así como a la aplicación de recurso en cualquier carencia de infraestructura que afecte la educación de la comunidad estudiantil.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ; SECRETARIO, DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS; SECRETARIO, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas y las envíe a las instancias correspondientes.

9.
ASUNTOS GENERALES, POSICIONAMIENTOS Y EFEMÉRIDES

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Continuando con el orden del día, en asuntos generales tiene la palabra el Diputado Pedro Torres Estrada.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA: Muchas gracias, Presidenta.

Me dio mucho gusto escuchar el compromiso que manifestaron muchos de los diputados en relación a su compromiso por hacer… dar vigencia al imperio de la ley, a la legalidad y al Estado de derecho hace unos momentos, porque estamos aquí en Chihuahua ante un caso de flagrante violación a ese Estado de derecho por parte de un juez… de un juez de control, que actuando de manera totalmente ilegal favoreció nada más y nada menos que a un secuestrador que estaba con… condenado a 25 años de prisión y le otorgó la preliberación.

Es por ello que hoy he solicitado el espacio en esta Tribuna para manifestar la preocupación más profunda y enérgica y el enérgico rechazo ante la reciente liberación de Edgar Escárcega Valenzuela, quien como ya dije había sido condenado a 25 años de prisión por el delito de secuestro, hecho que no solo representa un grave retroceso en la lucha contra la impunidad que tanto lastima la sociedad, sino que también siembra serias dudas sobre la integridad y la autonomía del Poder Judicial.

Qué triste ver que a menos de un mes de que iniciaran los nuevos integrantes del Poder Judicial se presente una situación tan delicada como la que mencionamos ahorita aquí en esta Tribuna. Lamento que decisiones de esta magnitud que afectan directamente la confianza de la ciudadanía en el sistema de justicia parezcan estar influenciadas por intereses y colecciones políticas. La liberación de una persona sentenciada por un delito tan atroz como el secuestro, presuntamente gracias a una sentencia judicial que revoca una condena previa, levanta un manto de sospecha que es imposible ignorar.

Es particularmente alarmante que este suceso se presente en el marco de una aparente red de complicidades en la que se ven involucrados actores políticos de alto perfil. No podemos pasar por alto que liberado es hermano de la magistrada del Tribunal Superior de Justicia, Nancy Josefina Escárcega… Escárcega Valenzuela y que esta a su vez es esposa del Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas. Esta coincidencia, lejos de ser un mero detalle, exige una exhaustiva y transparente explicación.

Desde esta Tribuna exigimos a las autoridades competentes, en particular al Tribunal de Disciplina Judicial, que inicie de inmediato una investigación a fondo para esclarecer los hechos, no sin antes también exigir la declaración de incompetencia por conflicto de interés que tiene la magistrada Nancy Josefine Escárcega Valenzuela, lo cual le impide participar en la investigación para determinar si hubo tráfico de influencias, abuso de poder o cualquier tipo de presión política en la decisión del juez Juan Carlos Erives Fuentes. La ciudadanía merece saber la verdad y que se aplique el peso de la ley a quienes desde el poder traicionan la confianza del pueblo.

La justicia no debe ser un privilegio al alcance de unos pocos con conexiones. El Estado de derecho se fundamenta en la igualdad ante la ley y cualquier indicio de que este principio ha sido vulnerado es una afrenta a la democracia y a las víctimas de la delincuencia.

La persona que fue liberada, Edgar Escárcega Valenzuela, no solo fue condenado por un delito de secuestro o por la comisión del secuestro en una sola ocasión, al menos lo involucraron en tres delitos de esta índole y no con un afectado, sino con varias personas afectadas. Los delitos fueron juzgados en juicios separados y las penas eran concurrentes, es decir, se acumularían una tras otra. Pero fue liberado de la prisión de Aquiles Serdán y se le otorgó el beneficio de la preliberación.

Ni siquiera se ha registrado la reparación del daño a las víctimas. En el Estado de Chihuahua, la atención y reparación a las víctimas de secuestro se rige principalmente por la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua, la cual está en concordancia con la Ley General de Víctimas a nivel federal, pero aquí eso se lo pasaron por el Arco del Triunfo. Estos marcos legales establecen que las víctimas de delitos, incluyendo el secuestro, tienen derecho a la reparación integral del daño, la cual puede incluir una compensación económica.

La liberación fue concedida por un juez de control, la decisión del juez le retiró una sentencia de 25 años. El juez de control responsable de su liberación es Juan Carlos Erivez Fuentes. Lo delicado de esto es que un Juez de Control ni siquiera tiene las facultades para otorgar esta preliberación.

De acuerdo con especialistas del derecho, debe haber un proceso en el que se apele la sentencia y esa sentencia o esa apelación debe ser analizada por los magistrados y una vez que los magistrados dictaminen, ya sea a favor o en contra, se notifica a un juez… se me fue el nombre del juez, a un juez de ejecución de… de penas para que sea ese juez el que ejecute el dictamen de los magistrados. Aquí eso no sucedió. Aquí, fíjense, ni siquiera se requirió un amparo, aquí hay procedimientos más rápidos para favorecer a alguien que perjudicó a familias enteras, secuestrando a personas, privándolas de

su libertad y exigiendo dinero para poder,,, que fueran rescatadas con vida.

Es tan delicado este caso que por eso exigimos que se investigue desde el Tribunal de Disciplina Judicial la responsabilidad de quienes están involucrados en este hecho, ya sea de manera directa o ya sea de manera indirecta, porque nos dicen que el juez ni siquiera contaba con una firma electrónica que se exige para poder liberar a alguien eh… luego de un de una resolución de un juez y aun así, cuando no se lo querían liberar desde el penal de Aquiles Cerdán, hubo presiones desde el Tribunal Superior para que sucediera.

Entonces, este caso no puede quedar impune, tiene que ser investigado y vamos a estar muy pendientes de que así sea.

Muchas gracias, Presidenta.

Gracias, Diputado.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: ¿Con qué objeto? Diputado.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Por alusiones, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

Diputado, las alusiones deben de ser desde su lugar.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Si me lista entonces para participar en la proposición.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Adelante, diputado.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Gracias.

LXVIII Legislatura.

En cada sesión yo participo a su lado, debato y propongo con toda la coherencia y la congruencia que mi inteligencia me es capaz de hacer.

He entablado incluso amistad con algunos, con varios de ustedes más allá de este recinto sagrado, un recinto sagrado de la Patria.

Cada sesión los escucho. Esto no es de hoy, esto es de hace 4 años. En ocasiones diferimos y en otras convergemos. Nada que en la vida parlamentaria no esté presupuestado, sobre todo para quien ha elegido en esta vida de entrega incondicional estar a favor de las leyes para los demás.

Hoy al escuchar al Diputado que me ha precedido con su posicionamiento, no podría estar en mayor acuerdo, aunque entiendo que lo hace porque busca lastimar desde la diatriba, sin embargo, no podría estar más de acuerdo.

Para mí la verdad total es el imperativo categórico que cimienta mi camino y templa mi carácter, sobre todo cuando los vientos derivan en las tempestades de la calumnia.

Creo como usted, Diputado, en la importancia de la autonomía del Poder Judicial. No podría estar más de acuerdo en la tesis que usted defiende, diputado, de exigir transparencia de un juez, de un magistrado o de cualquier funcionario que por el solo hecho de serlo debe rendir cuentas en todo momento.

No podría sino decir que estoy de acuerdo en que la ciudadanía merece saber la verdad en todo. Es por eso que estoy aquí mirándolos de frente y soy el mismo de cada sesión y soy el mismo cuyas batallas son por los que menos tienen y hasta eso se les busca quitar.

Que se me investigue si por ser esposo de una mujer maravillosa me quieren investigar, que se me investigue.

Si por luchar contra el régimen centralista le soy

incómodo, que se me investigue.

No podría estar más de acuerdo con usted, Diputado, en la tesis de alzar la voz cuando sea necesario.

Entonces, elevémosla juntos por la impunidad que reina en su partido, por el régimen que usted defiende y representa.

Elevemos la voz por el huachicol fiscal como traición a la Patria.

Elevemos la voz por los desplazados por la violencia en la Sierra Tarahumara.

Elevemos la voz por los niños sin medicinas, por los niños sin atención al padecer el cáncer.

Elevemos la voz por la corrupción descarada en su partido.

Elevemos la voz por el jueves negro y no toleremos el narcoterrorismo.

Elevemos la voz por las masacres, por los migrantes calcinados.

Elevemos la voz por el pacto de Morena con el crimen organizado.

Elevemos la voz porque su partido se negó usted, a declarar narcoterroristas a los narcoterroristas.

Elevemos la voz por la barredora y todo el círculo cercano de corrupción que lo mancha.

Elevemos la voz por las campañas adelantadas y el desvío de recursos públicos.

Y le digo una cosa, Diputado, al ser el primer servidor de los chihuahuenses, yo estoy obligado a estar aquí de frente y a darlo todo por el norte, y pueden llamarme a una investigación en cualquier momento y por eso suscribo su posicionamiento con la mayor de las humildades, la transparencia irrestricta, infalible y honesta a más no poder.

Hace tiempo yo me juré a mí mismo hacer siempre el bien.

Busquen, sean exhaustivos, revisen con exhaustividad, con rigor, un escrutinio estricto a mi persona y si en algo puedo ayudarles en esa búsqueda, estoy aquí todas las sesiones sentado en la Primera Secretaría, estoy para servirles.

Yo juré ante la patria que tendrían que machacar mis manos y mi voluntad una y otra vez antes de hacerle daño, por inacción o por permitir que otros le hagan daño a la justicia y a la Constitución.

Yo he sido implacable con los que lastiman a los inocentes y hoy quieren hacer creer con irresponsabilidad propia de legisladores de baja ralea que pueden pisotear algo que está más allá de lo sagrado para mí, que son las leyes y la justicia.

Yo juro en esta tribuna que cada acto que hago es desde la creencia de lo correcto y desde la humildad de que soy falible y que soy imperfecto. Pero estoy aquí ante ustedes como esposo, como padre, como parralense, como hijo del norte y como diputado al que en este momento con este posicionamiento buscan agraviar sin fundamento, sin pruebas, sin más metodología que el rumor, sin más artimañas que la sospecha, sin más premisas que un posicionamiento, donde mi nombre se destaca con absoluta irresponsabilidad.

Porque señalar sin pruebas es difamar y a usted, diputado, lo han difamado, porque quien hoy señala, ayer guardó silencio y sabe lo que significa cargar con la sombra de la difamación.

Yo lo invito a que diga aquí y ahora en qué momento y de qué soy culpable como legislador. Presente pruebas. muéstrele a los chihuahuenses si yo he buscado lastimarlos, si he incidido en alguna de mis decisiones con ese objetivo. Póngase de lado del mandato de la verdad y de la ley. Abandone la injuria, la calumnia, la defensa ilógica de un régimen al que no le importa Chihuahua.

Yo que soy el primer servidor de los chihuahuenses, seguiré con mi meta de vida, que es luchar contra

los poderosos, luchar contra el régimen tiránico, defender a quien menos tienen y diputado, no seré yo el que se sienta intimidado por infamias.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Gracias, Diputado.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: ¿Con qué objeto? Diputado.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA: Alusiones.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Adelante. Okay.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA: Si quiere primero la pregunta.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Sí, Diputado, ¿acepta una pregunta de la Diputada Argüelles?

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: No. **- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** No, diputada no acepta la pregunta.

Adelante, Diputado Torres.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA: Muy bien.

Eh… usa algunos términos como siempre, ¿no? Este, sus cursos de poesía y drama… de drama, yo creo que le… le han servido mucho para ejecutar su papel como actor y no como legislador al Diputado Sánchez.

Menciona la diatriba. La diatriba dice: es discurso o escrito violento y áspero contra alguien o algo.

Yo no creo haber sido ni violento ni áspero. Yo enumeré hechos.

Liberaron a una persona sentenciada por secuestro a 25 años que cometió al menos, se le comprobaron tres secuestros, esos son hechos.

Que ese hermano de la magistrada Nancy Escárcega, que es su esposa, es un hecho. Yo no estoy acusándola a ella de nada, ni a usted, mucho menos a usted, y usted entró en una defensa de su persona sin que nadie lo haya , acusado de nada, a lo mejor la conciencia lo traiciona y por eso se expresó como se expresó.

Dijo también que lo difamé. Yo no lo he difamado. ¿Es esposo o no es esposo de la magistrada? Es esposo de la magistrada. Es hermana ella del secuestrador, porque es un secuestrador sentenciado. No es un presunto secuestrador, es un secuestrador sentenciado y lo liberan de la manera más mágica posible. No defendía usted el amparo, no defendía el imperio de la ley, la legalidad. Y estamos ante un hecho que viola flagrantemente todos estos preceptos.

Es un delincuente sentenciado, hermano de su esposa, su cuñado, yo no mentí en ningún momento. Yo no difamé. No dije mentiras porque nunca las he dicho aquí y no las voy a decir. El que usted quiera generar una caja china mencionando todos estos supuestos errores del Gobierno Federal, pues eso siempre lo hace y sus poesías y sus eh… su supuesta eh ser el primer servidor de los chihuahuenses, es el primero que se sirve de los chihuahuenses.

Es inmoral cómo llegó su señora esposa a la candidatura de la magistratura.

Es inmoral porque eso fue un pago a favores que usted le ha hecho a la Gobernadora y… y a quienes están junto a ella, porque ella no era elegible para ser candidata magistrada y la colocaron de manera interina en un lugar que no le correspondía para que pudiera participar. Y fíjese, al menos de 20 días o poquito más de 20 días, ya traicionó alguien la confianza que le dieron miles de ciudadanos, qué vergüenza, de verdad, ¿eh? Qué vergüenza que suceda eso y a quien yo estoy señalando es al juez de control y estoy diciendo que no tenía facultades,

yo nunca señalé a su esposa como responsable, nada más señalé que era hermana de la persona liberada ilegalmente y que era y que es su esposa y son hechos; ni difamo ni emito de diatribas.

Así es que discúlpeme, pero todo lo que dijo son infamias y son injurias en mi contra.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERIODO ORDINARIO.

Presidente:

Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

Vicepresidentes:

Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Dip. Nancy Janeth Frías Frías.

Secretarios:

Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Dip. Pedro Torres Estrada.

Prosecretarios:

Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.

Dip. Rosana Díaz Reyes.

Dip. Luis Fernando Chacón Erives.

10.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el 25 de septiembre a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la sesión Ordinaria.

Siendo las cuatro de la tarde con cuarenta minutos del día 23 de septiembre del año 2025, se levanta la sesión.

Muchas gracias por su presencia.

Que tengan un excelente día.

[Hace sonar la campana].